
2006

Presupuesto Resumen

Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía y Producción
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



Presidente de la Nación Argentina
Dr. Néstor C. Kirchner

Jefe de Gabinete de Ministros
Dr. Alberto Fernández

Ministro de Economía y Producción
Lic. Felisa Josefina Miceli

Secretario de Hacienda
Lic. Carlos A. Mosse

Subsecretario de Presupuesto
Lic. Raúl Enrique Rigo

Directora de la Oficina Nacional de Presupuesto
Lic. Susana Vega



Índice

1. Presentación	7
1.1. Introducción	7
1.2. Nota metodológica	8
1.3. Síntesis	9
2. Contexto Económico Global	15
2.1. Evolución económica en el período reciente	15
2.2. Proyecciones macroeconómicas	22
3. Políticas Presupuestarias para 2006	25
3.1. Estimación de los recursos tributarios	25
3.2. Estimación de los gastos tributarios	28
3.3. Financiamiento y el servicio de la deuda pública	30
3.4. Gasto público y sus prioridades	34
3.5. Coordinación fiscal con las provincias	48
4. Presupuesto de la Administración Nacional para 2006	53
4.1. Estructura básica del Presupuesto	53
4.2. Análisis Económico de los Principales Rubros	56
4.2.1. Recursos	56
4.2.2. Gastos	62
4.2.3. Resultado y Financiamiento	73
4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función	77
4.3.1. Administración Gubernamental	78
4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad	83
4.3.3. Servicios Sociales	89
4.3.4. Servicios Económicos	114
4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras	131
4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto	133
4.5. Distribución por Objeto del Gasto	136
4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento	136
4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional	136
5. Otros entes del Sector Público Nacional	143
5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional	143
5.2. Otros Entes del Estado Nacional	157
5.3. Empresas y Sociedades del Estado	163
6. Presupuesto Consolidado del Sector Público para 2006	167
6.1. Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento del Sector Público Nacional	167
6.1.1. Recursos	168
6.1.2. Gastos	178
6.1.3. Resultados	179
6.2. Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2006-2008	180
6.2.1. Recursos	183
6.2.2. Gastos	184
6.2.3. Resultados	185
6.3. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	186

“El Presupuesto de la Administración Nacional para 2006 pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios y reforzando los de educación y de infraestructura económica y social, manteniendo simultáneamente el resultado primario superavitario.”

Presentación

1.1. Introducción

El Presupuesto General de la Administración Nacional para 2006, enviado como **Proyecto de Ley** por el Poder Ejecutivo a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, fue aprobado, con modificaciones, por el Congreso de la Nación mediante la sanción de la **Ley** N° 26.078 el 22/12/05; fue promulgada, con observaciones, por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el **Decreto** N° 8 del 12/01/06.

El presente **Presupuesto Resumen** incorpora, para 2006, los importes incluidos en la **Decisión Administrativa** N° 1 del 19/01/06, que distribuyó los créditos aprobados y, para 2005, los niveles correspondientes a ese año considerados comparables a fines del ejercicio al momento de remitirse el proyecto al Congreso.

Este Resumen tiene como fin brindar un compendio de los objetivos de política incluidos en el presupuesto, así como las magnitudes que expresan los principales rubros de ingresos, gastos y resultados. En primer lugar se expone el **marco macroeconómico**. En segundo lugar se tratan los **lineamientos generales de la política presupuestaria**, incluyendo aspectos de recursos, del gasto, del financiamiento y de las relaciones fiscales con los gobiernos provinciales.



En tercer lugar se presentan los principales aspectos del **Presupuesto Nacional 2006**, analizando para ello la **estructura básica** del mismo, la evolución de los ingresos y gastos según su **composición económica**, el resultado previsto y su financiación, las principales orientaciones en las asignaciones de gastos que se reflejan en su **destino por finalidad y función** y otros aspectos de los egresos de la Administración Nacional.

Asimismo se exponen las principales características de los **Presupuestos de Otros Entes del Sector Público** y del **Presupuesto Consolidado del Sector Público 2006**, así como las proyecciones presupuestarias plurianuales.

1.2. Nota Metodológica

Es necesario efectuar una breve aclaración sobre el contenido institucional de algunos conceptos empleados en este Presupuesto Resumen. La **Administración Nacional**, a la que se refiere el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, está constituida por la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social.

Además, la Ley de Presupuesto Nacional aprueba para cada ejercicio los flujos financieros y el uso de los fondos fiduciarios que se exponen en un esquema de ahorro-inversión-financiamiento de cada uno de ellos. Para el año 2006 se aprobaron mediante el artículo N° 14 de la Ley N° 26.078.

El **Sector Público Nacional** incluye, además de la Administración Nacional, los recursos y transferencias destinados a provincias en virtud de la Coparticipación Federal, los Fondos Fiduciarios, los Otros Entes del Sector Público y las Empresas y Sociedades del Estado o Empresas Públicas Nacionales.

Al ir agregando sectores se verifica un proceso de consolidación, en virtud del cual se eliminan las transferencias y aportes intrasectoriales e intersectoriales, denominados gastos y contribuciones figurativos, con el propósito de evitar las duplicaciones que se producirían en los gastos

y recursos. Por ello, a veces, se utiliza la expresión "**consolidado**". Otras expresiones que suelen usarse son "**gasto primario o resultado primario**"; ello implica haber deducido el monto destinado a la atención de los intereses de la deuda pública interna y externa, con el propósito de aislar la repercusión en el gasto del financiamiento de resultados negativos de ejercicios anteriores.

1.3. Síntesis

El Presupuesto de la Administración Nacional para 2006 refleja un contexto macroeconómico en el que se registra una significativa mejora de la actividad económica a partir de mediados de 2002, acentuada y continuada durante 2003, 2004 y 2005 y el crecimiento de los ingresos públicos, particularmente tributarios, como consecuencia de la evolución económica mencionada y de una mejor administración tributaria. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de realizar un esfuerzo de asignación selectiva de los gastos primarios, preservando los programas sociales prioritarios (programas de empleo, alimentarios y sanitarios), y reforzando los de educación y de infraestructura económica y social, manteniendo simultáneamente el resultado primario superavitario.

A continuación se presentan los principales datos consignados en este documento:

- **Resultado financiero del Sector Público Nacional:** se estima, para 2006, en una magnitud superavitaria equivalente al 3,26% del PIB (0,23 puntos menos que en 2005).
- **Gasto de la Administración Pública Nacional:** se proyecta, para 2006, un monto de \$93.722,4 millones suma que representa un 15,78% del PIB. El gasto primario se proyecta en \$83.337,2 millones, que significa el 14,03% del PIB. El gasto en servicios sociales alcanza el 64,2% del total de erogaciones.

Se incluye, en esta síntesis, la siguiente información:

- El **gasto consolidado del Sector Público Nacional** para 2006, en términos del PIB, desagregando los subsectores institucionales, de modo de advertir la significación de los mismos (Cuadro 1).
- El **gasto de la Administración Nacional** para 2006, considerado desde el punto de vista de las clasificaciones por finalidades, económica, jurisdiccional y por fuente de financiamiento (Cuadro 2).
- El esquema **Ahorro Inversión del Sector Público Nacional** que muestra la evolución de los últimos diez años en forma resumida y en porcentajes del PIB.

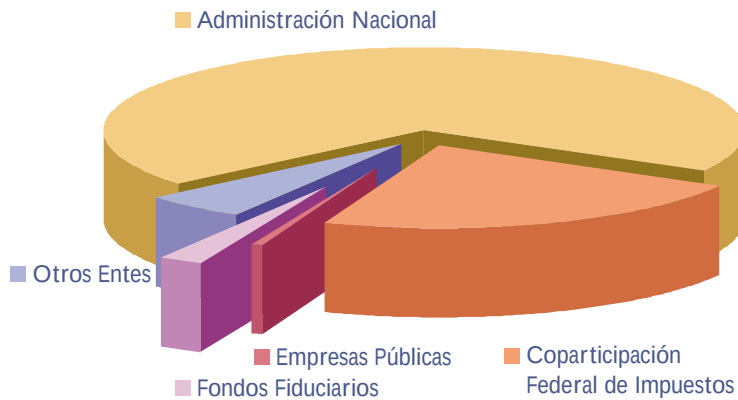
Sector Público Nacional Esquema Ahorro - Inversión en porcentaje del PIB

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
I Ingresos Corrientes	18,48	18,59	19,18	20,08	18,82	18,66	21,82	23,64	23,91	23,63
II Gastos Corrientes	18,87	19,15	20,94	21,31	22,63	18,26	19,85	19,57	20,63	20,00
III Ahorro (I-II)	-0,39	-0,56	-1,76	-1,23	-3,81	0,40	1,97	4,08	3,28	3,63
IV Ingresos de Capital	0,29	0,14	0,10	0,16	0,09	0,06	0,05	0,05	0,03	0,02
V Gastos de Capital	1,37	1,35	1,39	1,07	0,94	0,75	0,87	1,52	1,90	2,27
VI Ingresos Totales (I+IV)	18,77	18,74	19,28	20,25	18,91	18,72	21,88	23,69	23,94	23,65
VII Gastos Totales (II+V)	20,24	20,50	22,33	22,38	23,57	19,01	20,72	21,09	22,52	22,28
VIII Gastos Primarios	18,28	18,26	19,44	18,98	19,40	16,83	18,69	19,65	20,45	20,40
IX Resultado Financiero (VI-VII)	-1,47	-1,77	-3,05	-2,14	-4,66	-0,29	1,15	2,60	1,41	1,38
X Resultado Primario (VI - VIII)	0,49	0,47	-0,16	1,27	-0,49	1,89	3,19	4,04	3,49	3,26

Cuadro 1

Sector Público Nacional

Gasto Consolidado 2006



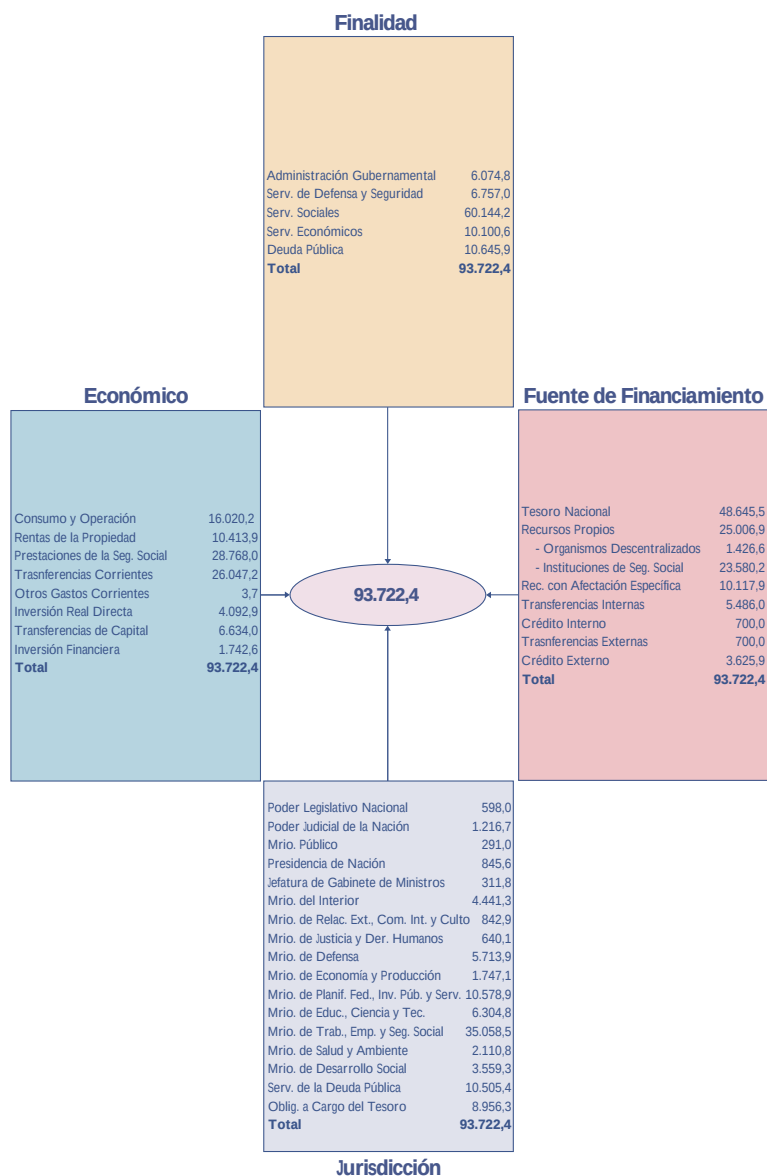
Concepto	2006	
	% del PIB	%
Administración Nacional	15,38	69,1
Coparticipación Federal de Impuestos	5,10	22,9
Empresas Públicas	0,10	0,4
Fondos Fiduciarios	0,52	2,3
Otros Entes	1,17	5,3
Total	22,28	100,00

Cuadro 2

Administración Nacional

Gasto total 2006

Según Clasificaciones Presupuestarias
en millones de pesos



Capítulo 2

“El crecimiento de la tasa de inversión, las consecuentes mejoras en la evolución de la productividad, un panorama holgado en el sector externo, una situación fiscal que se ubicará en línea con los nuevos compromisos asumidos y un manejo prudente en el plano monetario, permiten proyectar avances en la creación de empleos, reducciones adicionales en la tasa de desocupación y caídas en los índices de pobreza e indigencia.”

El Contexto Económico Global

2.1. Evolución Económica en el Período Reciente

Con el objetivo de analizar detalladamente el rumbo de la economía en los últimos tiempos se procederá a continuación a especificar la **evolución de las principales variables** en 2004 y durante 2005, para luego pasar a analizar el escenario base **de las proyecciones macroeconómicas** para el período 2005 - 2008. Es importante aclarar que los datos consignados en los cuadros para el año 2005 no son ejecutados sino estimaciones que sustentan el Presupuesto Nacional 2006.

Demanda y Oferta Agregada. La economía argentina creció un 9% en el año 2004 y continuó expandiéndose a buen ritmo durante 2005, consolidando la recuperación que se verifica desde el segundo trimestre de 2002. De esta manera, la economía argentina ha logrado recuperar más que plenamente la fuerte caída del PIB acumulada entre mediados de 1998 y el inicio de 2002.

Del lado de la **demanda agregada**, las variables principales han tenido durante 2003 y 2004 comportamientos similares. Sin embargo, los patrones de evolución del PIB fueron cambiando su perfil desde el segundo semestre de 2004. En ese período, la contribución



relativa del consumo al crecimiento del producto fue algo menor que en el promedio de 2004 y, por primera vez desde el comienzo de la recuperación, las exportaciones netas mostraron una contribución positiva al crecimiento del PIB. Estos datos sugieren que hacia el final de 2004 el gasto interno cedió posiciones en términos relativos frente a la recuperación de las exportaciones. Por otra parte, aunque continúan creciendo, especialmente impulsadas por los componentes más asociados al proceso productivo, las importaciones tienden a moderar su tasa de crecimiento.

Al mismo tiempo, se mantiene la fuerte contribución de la **inversión** al crecimiento. La participación de la inversión bruta en el producto, medida a precios corrientes, había alcanzado un máximo anual del 19,9% del PIB durante el período de la Convertibilidad. Este ratio cayó prácticamente a la mitad de ese registro a comienzos de 2002, un valor insuficiente incluso para recomponer el stock de capital que la economía amortiza anualmente. A fines de 2004, este ratio ya se ha recuperado en más de 10 puntos del PIB y en el año 2005 se estima que alcanzará un valor no inferior al 21% del PIB.

Se estima también que en 2005 el **consumo** siga estando impulsado por la sostenida recomposición del empleo que se viene verificando desde el inicio de la recuperación y de la mejora en los salarios reales, que se intensificó ya avanzado el año 2003, así como por el impacto favorable de la reducción de la incertidumbre y la recuperación del crédito, que está creciendo en el segmento de préstamos personales y financiamiento con tarjetas de crédito.

Del lado de la **oferta**, las variables mostraron algunas diferencias en su comportamiento entre 2003 y 2004. Durante 2004 y en el año 2005 se ha producido una clara generalización del proceso de recuperación que alcanzó al sector servicios, luego de que en 2003 los bienes, en particular la industria manufacturera y la construcción, fueran los sectores líderes. De hecho, en 2004 los servicios aportaron aproximadamente un 54% del crecimiento total, contra un 35% en el año 2003. Durante 2005 continuó observándose un crecimiento más balanceado entre bienes y servicios y la consagración de las exportaciones como un importante factor de expansión productiva.



La recuperación en la producción de sectores no transables implica que el proceso en curso amplíe la difusión del crecimiento a un mayor número de sectores de la economía, y no sólo a los favorecidos por el impacto inicial del tipo de cambio real elevado. No obstante, esto no significa que los sectores productores de bienes y servicios objeto de comercio internacional no continúen siendo el principal sector impulsor que garantice el crecimiento sostenible de la economía argentina.

Precios. Después de la **moderada suba** acaecida en el índice de precios al consumidor en el año 2004 se registró una aceleración de la inflación durante 2005. Específicamente, desde diciembre de 2004 se ha producido un avance mensual de los precios a un ritmo sensiblemente mayor al del promedio de 2004. Un análisis de la evolución de los precios permite interpretar el fenómeno en curso.

En primer lugar, durante 2005 se observaron ciertos ajustes pendientes de **precios relativos** que habían quedado desalineados a la salida de la crisis que precipitó el colapso de la convertibilidad. En particular, debe tenerse en cuenta que desde 2002 los precios al consumidor han evolucionado muy por debajo de los precios mayoristas, verificándose una importante reducción de márgenes de comercialización a nivel minorista. En un contexto en que la demanda final se está expandiendo en forma robusta, las firmas que venden al público parecen contar con mayor grado de maniobra para intentar recomponer márgenes y trasladar a los consumidores parte de los aumentos de costos que han experimentado.

Al mismo tiempo, también se advierte una tendencia a la recuperación de los precios de los servicios respecto del precio de los bienes, lo que es consistente con el tipo de crecimiento más balanceado entre sectores productores de bienes transables y no transables. Dado que estos últimos están creciendo, el cambio de los precios relativos se produjo mediante un alza del nivel general de precios. De este modo, estos ajustes pendientes de precios relativos se reflejan en forma transitoria en una mayor tasa de inflación.

A estos factores deben sumarse la actualización de algunos **precios administrados** (taxis, cigarrillos, GNC), **alzas estacionales** en el rubro turismo y en algunos productos de precios flexibles y el **dinamismo exhibido por la demanda privada**.

Sector externo. En el frente externo, entretanto, la **balanza de pagos** ha continuado evidenciando un importante excedente que se tradujo en una significativa acumulación de reservas, pese al importante crecimiento de los rubros más sensibles a la evolución de la actividad económica, tal como son las importaciones y el devengamiento de utilidades y dividendos. La cuenta financiera revirtió su situación deficitaria.

Durante 2004, la **balanza comercial** de bienes y servicios mantuvo un fuerte superávit, aunque menor al del año anterior, debido a la continua recuperación de las importaciones. La coexistencia de elevados superávit comerciales y un proceso de rápido crecimiento y recuperación de las importaciones estuvo explicado, en buena medida, por el muy favorable desempeño de las exportaciones.

Teniendo en cuenta la consolidación de la actividad económica, las **importaciones** mantuvieron una tendencia creciente durante el 2005, aunque a una tasa inferior a la observada en los años anteriores. El contexto externo sigue siendo favorable en términos generales, por lo que se espera un incremento de las **exportaciones** de bienes.

Mercado de Trabajo e Indicadores Sociales. A diferencia de lo ocurrido en la década pasada, el actual proceso de expansión económica tuvo como consecuencia un **importante aumento del empleo y una reducción de la pobreza y la indigencia**. Desde mayo de 2002 hasta el último trimestre de 2004, la elasticidad empleo-producto promedió 0,95, permitiendo una recuperación de la tasa de empleo de 6,3 puntos porcentuales: pp. Este sostenido crecimiento del empleo permitió, conjuntamente con la recuperación salarial, reducir significativamente el porcentaje de la población por debajo de las líneas de pobreza e indigencia.

Adicionalmente, ha mejorado la calidad del empleo. En este sentido resulta notable la comparación entre el crecimiento del empleo total y el empleo pleno, sin subocupados y sin planes de empleo. Mientras que el empleo total aumentó un 6,2%, el empleo pleno (sin planes) lo hizo en 11,3% durante 2004, tendencia que continuó en 2005. El crecimiento de la ocupación trajo como consecuencia una caída de 2.5 pp en el desempleo, punta a punta para el total urbano, ubicándose en 11.6% en el último trimestre de 2004, frente al 23,3% de mayo de 2002. Pese a esta fuerte reducción, la tasa de desocupación sigue siendo muy elevada para los estándares de nuestro país y se necesitan permanentes esfuerzos de la política económica para continuar en esta senda de reducción.

En cuanto a los ingresos, **el gobierno nacional ha impulsado un ámbito de negociación consensuado entre empleadores y trabajadores**, tanto para el salario mínimo como para los salarios públicos y privados. De esta forma, ha ido reemplazando los aumentos otorgados por decreto en una primera etapa, por el acuerdo entre partes.

Cabe destacar que a pesar de las sustanciales mejoras experimentadas por los indicadores del mercado laboral, los niveles que muestran los **indicadores sociales continúan siendo preocupantes** y representan una de las más negativas herencias de la implementación de erradas políticas económicas en el pasado y de la debacle a la que condujo la crisis del esquema de convertibilidad. En este sentido, la resolución de este problema crucial es una de las prioridades de la acción del gobierno y de su política económica.

Situación Fiscal. El año 2004 ha sido muy destacable para las finanzas públicas, al punto que el **superávit primario** del Sector Público Nacional no Financiero registró un récord histórico al alcanzar un 4,0% del PIB. Además, debido al importante esfuerzo fiscal realizado por las provincias y municipios, el superávit primario consolidado alcanzó a casi 5,2%.



Tal desempeño tuvo lugar como consecuencia de una muy **favorable evolución en los ingresos**, que crecieron un 36% en el mencionado año. El crecimiento se explica fundamentalmente por el fuerte aumento en la recaudación del Impuesto a las Ganancias (50%), IVA (48%) y los Aportes a la Seguridad Social (31%). Debe notarse que durante 2004 siguieron ganando terreno los impuestos tradicionales por sobre los "no tradicionales" (retenciones e impuesto a los débitos y créditos). Los primeros representaron en 2004 el 82% del total, contra un 79% en 2003.

Del lado de los **gastos**, éstos experimentaron un crecimiento del 24%, que se explica esencialmente a partir del crecimiento de las Transferencias a Provincias (49% i.a.), relacionadas algunas de éstas de manera automática con la recaudación nacional. También se produjeron aumentos en las Prestaciones de Seguridad Social (18% interanual: i.a. en 2004 y 24% i.a. en el último trimestre de ese año), consecuencia de las sucesivas alzas de haberes jubilatorios decretadas por el Gobierno Nacional. Sin considerar la Coparticipación, el gasto total de la Nación se mantuvo estable en un 15,8% del PIB.

Moneda y Tasas. El equilibrio alcanzado en las cuentas públicas creó espacio para que la **política monetaria** acompañe el proceso de crecimiento económico, respondiendo a las genuinas necesidades de la evolución de la demanda de dinero por parte del público. Mientras el sector público y el sector financiero (este último a través, básicamente, de la devolución de redescuentos recibidos durante la crisis financiera y la colocación de excedentes de liquidez, a través de la operatoria de pases pasivos) operaron como factores de contracción de base monetaria, la oferta neta de divisas por parte del sector privado fue el principal factor que explicó el crecimiento del dinero primario durante 2004.

Desde principios de 2005, debido a la aceleración inflacionaria evidenciada, la política monetaria se centró en reducir el estímulo monetario, de manera de **preservar el valor de la moneda**. El BCRA se mostró más activo en la emisión y colocación de títulos, con el fin de compensar su participación en el mercado de cambios. La

mayor colocación de títulos del BCRA fue acompañada con una suba de **tasas de interés** en los segmentos de menor plazo.

Al mismo tiempo, el **sistema financiero** continúa su firme recuperación, reparando paulatinamente su hoja de balance luego de la profunda crisis experimentada en la fase final de la convertibilidad y sus consecuencias inmediatas. Los depósitos totales en pesos continúan creciendo sistemáticamente desde mediados de 2002, mostrando un alza durante 2004 de 20% punta a punta. En el mismo período, los préstamos al sector privado se incrementaron un 27%, con un crecimiento neto de todas las líneas de crédito, excepto las de préstamos hipotecarios, en las que las cancelaciones superaron levemente a los otorgamientos brutos.

La normalización del entorno macroeconómico también se reflejó en un **tipo de cambio nominal** relativamente estable respecto de 2003 (\$2,95 promedio en 2003 y \$2,94 promedio en 2004), con una apreciable disminución de su volatilidad. A pesar de la estabilidad cambiaria nominal, el tipo de cambio real multilateral se ubicó 5% por encima del valor promedio registrado en 2003, lo que se explica principalmente por la baja internacional del dólar frente a la mayoría de las divisas. De esta manera, se produjo una mejora de competitividad frente a la mayoría de nuestros socios comerciales.

Panorama Externo. Las condiciones externas continúan siendo ventajosas para el desempeño de la economía argentina, aunque el panorama económico y financiero internacional presenta algunos **importantes factores de riesgo a la baja**. Más allá de la reciente alza experimentada por el precio del petróleo en los mercados internacionales, la principal contingencia sigue siendo sin duda la elevada dependencia que exhibe la tasa de crecimiento global respecto del desempeño de la economía de los Estados Unidos de América (aunque en los últimos años ha crecido el aporte de la República Popular China y otras economías asiáticas).

Cabe destacar, no obstante, que la configuración de robustos equilibrios macroeconómicos básicos (externos y fiscales) y la flotación (administrada) del tipo de cambio encuentra en la actualidad a la

economía **mejor preparada para lidiar con cambios adversos en el clima económico global**, algo que ha sido reforzado por las modificaciones en la estructura y perfil de las obligaciones como consecuencia de la reciente reestructuración de la deuda pública.

En virtud de todo ello, las **perspectivas actuales** permitirían la elaboración de escenarios macroeconómicos aún más optimistas respecto de las posibilidades de crecimiento para este año y los próximos períodos. Sin embargo, es preferible mantener un escenario moderado por motivos prudenciales, más aún tratándose de proyecciones para el presupuesto nacional.

2.2. Proyecciones macroeconómicas

Luego del importante crecimiento alcanzado en los últimos años (desde abril 2002), las cifras estimadas para 2005 sugieren **una continuidad de la expansión**, aunque naturalmente se espera que la tasa de incremento interanual del PIB vaya convergiendo gradualmente a niveles compatibles con un ritmo de crecimiento sostenible en el largo plazo.

El **crecimiento de la tasa de inversión**, las consecuentes **mejoras en la evolución de la productividad**, un **panorama holgado en el sector externo**, una **situación fiscal que se ubicará en línea con los nuevos compromisos asumidos** y un **manejo prudente en el plano monetario**, permiten proyectar avances en la **creación de empleos, reducciones adicionales en la tasa de desocupación y caídas en los índices de pobreza e indigencia**.

El **cuadro superior** presenta las proyecciones correspondientes al Producto Interno Bruto y a los principales componentes de la oferta y la demanda agregada final a precios corrientes. También se presentan las tasas de variación nominales y reales (a precios constantes de 1993) y las tasas de variación de los índices de precios implícitos de cada uno de los componentes. Cabe destacar que se trata de proyecciones de grandes agregados macroeconómicos, cuya evolución promedia los comportamientos de precios y cantidades de distintos sectores. El **cuadro inferior** resume la evolución del IPC, del Tipo de Cambio Nominal y la evolución de las Exportaciones e Importaciones, expresadas en millones de dólares.

Proyecciones Macroeconómicas

Concepto	PIB	Consumo	Inversión	Exportac.	Importac.
2004 Millones de \$ corrientes	447.644	331.015	85.800	113.063	81.324
Variaciones reales (%)	9,0%	8,3%	34,4%	8,1%	40,1%
Variaciones nominales (%)	19,1%	18,0%	50,8%	20,4%	52,3%
Variación (%) Precios implícitos	9,2%	8,9%	12,2%	11,4%	8,7%
2005 Millones de \$ corrientes	525.331	391.772	110.562	127.117	100.668
Variaciones reales (%)	7,3%	6,4%	18,0%	14,0%	19,0%
Variaciones nominales (%)	17,4%	18,4%	28,9%	12,4%	23,8%
Variación (%) Precios implícitos	9,4%	11,2%	9,2%	-1,4%	4,0%
2006 Millones de \$ corrientes	593.974	441.453	127.976	138.401	113.103
Variaciones reales (%)	4,0%	3,5%	7,9%	4,2%	10,2%
Variaciones nominales (%)	13,1%	12,7%	15,8%	8,9%	12,4%
Variación (%) Precios implícitos	8,7%	8,9%	7,3%	4,5%	2,0%
2007 Millones de \$ corrientes	658.426	492.763	142.602	151.557	127.743
Variaciones reales (%)	3,5%	3,7%	4,8%	4,9%	8,9%
Variaciones nominales (%)	10,9%	11,6%	11,4%	9,5%	12,9%
Variación (%) Precios implícitos	7,1%	7,6%	6,4%	4,3%	3,7%
2008 Millones de \$ corrientes	729.180	548.249	158.579	166.399	143.295
Variaciones reales (%)	3,5%	3,7%	4,4%	4,2%	6,9%
Variaciones nominales (%)	10,7%	11,3%	11,2%	9,8%	12,2%
Variación (%) Precios implícitos	7,0%	7,3%	6,5%	5,4%	5,0%

Concepto	2005	2006	2007	2008
Tipo de cambio \$/u\$s	2,90	2,97	3,03	3,12
Variación % IPC (promedios)	9,3	9,1	8,1	7,5
Variación % IPC (IV Trimestre)	10,6	8,6	8,0	7,2
Variación % IPIM (promedios)	7,2	7,4	6,6	6,7
Exportaciones FOB (M dólares)	39.212	41.275	44.413	47.341
Importaciones CIF (M dólares)	28.508	31.513	34.922	38.043

El presente conjunto de proyecciones refleja un patrón de crecimiento sustentable donde la economía va convergiendo a su tasa de crecimiento de largo plazo, que a los fines del ejercicio presupuestario se asume como moderada. Su desaceleración con respecto a aquellas observadas durante los últimos tres años resulta del cierre gradual de la amplia brecha del producto generado con el colapso de la convertibilidad. De esta manera se espera que la economía gradualmente arribe a un crecimiento de largo plazo a través de una transición suave, donde la inversión alcanzará niveles compatibles con la acumulación del stock de capital de largo plazo y el tipo de cambio real sufrirá una lenta apreciación hacia su valor de equilibrio lo cual derivará en la reducción de la abultada cuenta corriente superavitaria que todavía presenta nuestra economía.

Capítulo 3

“Con relación a la política de inversión pública, debe decirse que la inversión bruta fija sigue experimentado una importante variación positiva, alcanzando progresivamente niveles similares a los anteriores a la salida de la convertibilidad.”

Políticas Presupuestarias para 2006

3.1. Estimación de los recursos tributarios

La recaudación de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad social alcanzará en el año 2006 los 133.148,2 millones de pesos, por lo que será 11,8% superior a la estimada para el año 2005. En términos del PIB llegará a 22,42%, un porcentaje levemente inferior al correspondiente a 2005 (Cuadro 3).

El crecimiento proyectado en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en la actividad económica, el comercio exterior, los precios, el empleo y las remuneraciones. También incidirá en forma positiva la continuidad en la mejora del grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias. Del total de los recursos, \$ 94.949,7 millones corresponderán a la Administración Nacional, monto que será 12,2% superior al del año 2005.

Los recursos provenientes del impuesto a las **Ganancias** llegarán en el año 2006 a los \$ 29.751,5 millones, lo que significará un incremento de 9,5% respecto del año anterior. En términos del PIB la recaudación registrará una leve disminución, pasando de 5,17% a 5,01%. La variación de los ingresos se explica por los crecimientos esperados

en la actividad económica, el nivel de precios y las remuneraciones, que se reflejarán en aumentos en los impuestos determinados tanto por las sociedades como por las personas físicas y en mayores ingresos provenientes de las retenciones y percepciones practicadas en este impuesto. En sentido contrario incidirán la postergación de los vencimientos de los anticipos de las sociedades y de las personas físicas y de las retenciones sobre sueldos correspondientes al mes de diciembre de 2004 -que favoreció la recaudación del año 2005- y el mayor impacto negativo que tendrá sobre los ingresos de este gravamen el régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos destinados a la actividad industrial y a la ejecución de obras de infraestructura (Ley N° 25.924).

Sector Público Nacional Recaudación Total y Presión Tributaria

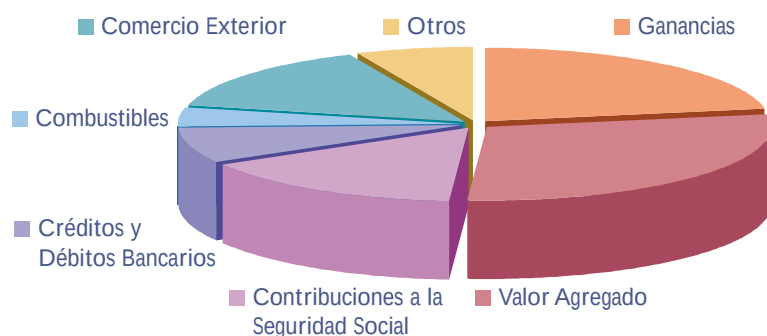
En millones de pesos y en % del PIB

Concepto	■ Millones de Pesos		■ En % del PIB	
	2005	2006	2005	2006
Ganancias	27.178,7	29.751,5	5,17	5,01
Bienes Personales	1.788,3	1.926,8	0,34	0,32
IVA Neto de Reembolsos	34.302,0	38.269,6	6,53	6,44
Impuestos Internos	3.610,7	3.921,2	0,69	0,66
Ganancia Mínima Presunta	1.066,8	1.028,6	0,20	0,17
Derechos de Importación	3.633,7	4.315,8	0,69	0,73
Derechos de Exportación	12.991,7	14.983,5	2,47	2,52
Tasa de Estadística	95,0	112,3	0,02	0,02
Combustibles Naftas	1.711,8	1.748,5	0,33	0,29
Combustibles Otros	1.744,9	1.882,8	0,33	0,32
Combustibles Fondo Vial	1.763,5	1.918,9	0,34	0,32
Radiodifusión	135,5	151,5	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	746,2	833,7	0,14	0,14
Energía Eléctrica	239,2	362,5	0,05	0,06
Adicional Cigarrillos	398,7	427,5	0,08	0,07
Créditos y Débitos Bancarios	9.285,5	10.413,8	1,77	1,75
Otros Impuestos	421,1	371,0	0,08	0,06
Subtotal Tributarios	101.113,6	112.419,5	19,25	18,93
Contribuciones	17.933,4	20.728,7	3,41	3,49
Total	119.047,0	133.148,2	22,66	22,42

Cuadro 3

Sector Público Nacional

Presión Tributaria



Concepto	2006	
	Millones de \$	% del PIB
Ganancias	29.751,5	5,01
Valor Agregado	38.269,6	6,44
Internos Coparticipados	3.921,2	0,66
Créditos y Débitos Bancarios	10.413,8	1,75
Combustibles	5.550,2	0,93
Comercio Exterior	19.411,6	3,27
Contribuciones a la Seguridad Social	20.728,7	3,49
Bienes Personales	1.926,8	0,32
Otros Impuestos	3.174,8	0,53
Total	133.148,2	22,42



La recaudación del impuesto al **Valor Agregado**, neta de reintegros a las exportaciones, se incrementará 11,6% respecto del año 2005, alcanzando los \$38.269,6 millones. En términos del PIB, la recaudación alcanzará el 6,44%. Los aumentos en la actividad económica, las importaciones y los precios son las principales razones de la variación de la recaudación. Por otro lado, en el año 2006 el ya mencionado régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos y el de devolución de saldos técnicos por compras de bienes de capital (Ley N° 25.988) tendrán un mayor efecto negativo en la recaudación de este impuesto.

Los ingresos provenientes de los impuestos que gravan el **comercio exterior** -Derechos de Importación y Exportación y Tasa de Estadística- llegarán a \$19.411,6 millones, monto que será 16,1% superior al año 2005. Los incrementos estimados en las exportaciones, las importaciones y el tipo de cambio nominal son las principales causas de esta suba.

La recaudación del impuesto sobre los **Créditos y Débitos** alcanzará a \$10.413,8 millones, registrando un alza de 12,2% con relación a la del año anterior, que reflejará, básicamente, la variación nominal de la actividad económica.

Las **Contribuciones a la Seguridad Social** llegarán a \$20.728,7 millones, por lo que crecerán 15,6%. El aumento de los ingresos por este concepto se explica por los incrementos esperados tanto en los salarios nominales imponible como en el número de cotizantes efectivos. También incidirá en forma positiva la vigencia plena de la eliminación del límite máximo para el cálculo de las Contribuciones Patronales.

3.2. Estimación de los gastos tributarios

Definiciones utilizadas y cuestiones metodológicas

La estimación de los Gastos Tributarios tiene por objeto primordial aportar una mayor transparencia a la política fiscal. Ello se consigue al realizar una compilación de las políticas públicas que se financian a través del otorgamiento de preferencias de carácter tributario



y al estimar los montos que el Estado deja de percibir en concepto de ingresos tributarios con el objeto de financiar dichas políticas, en lugar de hacerlo a través de gastos directos. Aporta, al mismo tiempo, información necesaria para medir el rendimiento potencial del sistema tributario y el desempeño de su administración.

Se denomina Gasto Tributario al monto de ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria, con el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Los casos más habituales son los de otorgamiento de exenciones, deducciones, alícuotas reducidas, diferimientos, amortizaciones aceleradas, entre otros mecanismos.

El método utilizado en esta medición adopta como referencia la estructura de cada impuesto establecida en la respectiva legislación (su objeto, alícuotas, deducciones generales, método de determinación, etc.), para luego señalar los casos que, estando incluidos en aquélla, son beneficiados por un tratamiento especial.

En muchos de los casos considerados existe una marcada carencia de la información necesaria para efectuar cálculos de aceptable nivel de confiabilidad. A estas falencias informativas habituales se les suman los efectos de la fuerte modificación de los precios relativos que acompañó a la finalización del régimen de convertibilidad monetaria. Este cambio complicó significativamente la elaboración de los cálculos de muchos ítems -que se efectuaban con base en la estructura de precios previa a la devaluación de la moneda- y elevó el margen de error contenido en ellos.

Se adoptó como criterio general que las estimaciones estuvieran dirigidas a obtener valores de mínimo Gasto Tributario, a los efectos de no sobrestimar las ganancias de recaudación que se obtendrían de la eventual eliminación o reducción del tratamiento especial. Con el mismo objetivo, en el cálculo se tuvo en cuenta la tasa de evasión que se presume existe en cada tributo.



Los beneficios se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica.

Los gastos tributarios en el año 2006

El monto de Gastos Tributarios estimado para el año 2006 alcanza a \$13.329 millones, que equivale a 2,24 del PIB y al 10,0% de la recaudación de impuestos nacionales proyectada para ese año. De ellos, \$8.995 millones corresponden a tratamientos establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 4.334 millones a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica.

El monto estimado coincide, en porcentaje del PIB, con el calculado para el año 2005. Al igual que en el corriente año se elevará la participación de los Gastos Tributarios originados en los regímenes de promoción, como consecuencia de la creación de los regímenes de inversiones de bienes de capital nuevos y obras de infraestructura (Ley N° 25.924) y de devolución del saldo técnico en el IVA por compras de bienes de capital (Ley N° 25.988).

3.3. Financiamiento y el servicio de la deuda pública

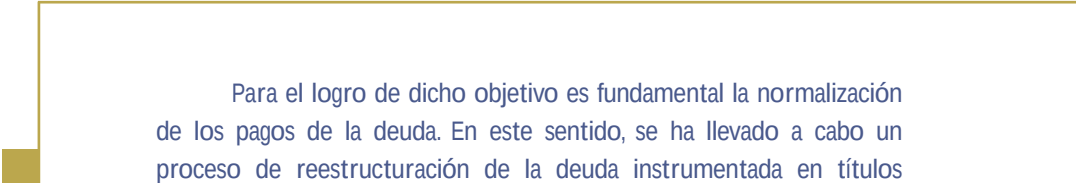
En cuanto a la **deuda pública**, el objetivo central de la política financiera del Gobierno para el año 2006 es continuar con el restablecimiento del crédito público afectado por la crisis registrada a partir del año 2001.

El normal funcionamiento del sistema financiero y del mercado de capitales es una condición necesaria para el crecimiento de la actividad económica. Por otra parte, la normalización del acceso al crédito permitirá atender los vencimientos de la deuda del sector público de los próximos años al tiempo que facilitará al sector privado el acceso a los recursos necesarios para sus actividades productivas.

Total Gastos Tributarios Estimaciones para los años 2004 - 2006

	2004		2005		2006	
Concepto	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
TOTAL	9.216,0	2,06	11.773,4	2,24	13.328,9	2,24
- En normas de los impuestos	6.871,4	1,54	8.133,1	1,55	8.995,3	1,51
- En regímenes de promoción económica	2.344,5	0,52	3.640,3	0,69	4.333,5	0,73
VALOR AGREGADO	4.986,6	1,11	6.436,9	1,23	7.308,3	1,23
- En normas del impuesto	3.840,5	0,86	4.314,5	0,82	4.762,4	0,80
- En regímenes de promoción económica ⁽¹⁾	1.146,1	0,26	2.122,4	0,40	2.545,9	0,43
GANANCIAS	1.328,5	0,30	1.837,5	0,35	2.672,2	0,45
- En normas del impuesto	1.186,2	0,26	1.586,2	0,30	1.714,7	0,29
- En regímenes de promoción económica	142,3	0,03	251,3	0,05	957,5	0,16
CONTRIBUCIONES DE LA SEG. SOC.	935,0	0,21	1.147,7	0,22	1.342,6	0,23
- En normas del impuesto	935,0	0,21	1.147,7	0,22	1.342,6	0,23
COMBUSTIBLES	786,9	0,18	940,8	0,18	1.003,2	0,17
- En normas del impuesto	786,9	0,18	940,8	0,18	1.003,2	0,17
COMERCIO EXTERIOR	614,0	0,14	680,7	0,13	749,2	0,13
- En regímenes de promoción económica	614,0	0,14	680,7	0,13	749,2	0,13
BIENES PERSONALES	87,4	0,02	102,3	0,02	125,4	0,02
- En normas del impuesto	87,4	0,02	102,3	0,02	125,4	0,02
INTERNOS	35,4	0,01	41,5	0,01	47,0	0,01
- En normas del impuesto	35,4	0,01	41,5	0,01	47,0	0,01
GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA	2,5	0,00	3,0	0,00	3,5	0,00
- En regímenes de promoción económica	2,5	0,00	3,0	0,00	3,5	0,00
IMPUESTOS DIVERSOS	439,6	0,10	582,8	0,11	77,4	0,01
- En regímenes de promoción económica	439,6	0,10	582,8	0,11	77,4	0,01

(1) Incluye los reembolsos a la exportación por puertos patagónicos, debido a que son pagados con los ingresos de este impuesto.



Para el logro de dicho objetivo es fundamental la normalización de los pagos de la deuda. En este sentido, se ha llevado a cabo un proceso de reestructuración de la deuda instrumentada en títulos públicos que ha finalizado en junio de 2005, con un nivel de aceptación de un 76% de los acreedores y con elevados valores en la mayoría de las plazas financieras mundiales.

Como resultado del canje se ha logrado reducir el stock de la deuda en U\$S 67.305 millones, pasando de U\$S 102.566 millones en diciembre de 2004 (stock de deuda elegible e intereses devengados y no pagados a partir del 31 de diciembre de 2001 por U\$S 81.836 millones y U\$S 20.730 millones, respectivamente) a U\$S 35.261 millones, que es el monto total emitido de deuda nueva (valor nominal al 31 de diciembre de 2003). Ésta se ha distribuido en Bonos Par por U\$S 15.000 millones, bonos Descuento por U\$S 11.932 millones y bonos Cuasi-Par por U\$S 8.329 millones.

Esta operación permite compatibilizar el costo de los servicios de la deuda con las reales posibilidades de pago, en un contexto de crecimiento económico -algo que se ve reflejado en un ratio de servicios de intereses sobre el PIB de 2% y sobre exportaciones de 9%- al mejorar el perfil de vencimientos y disminuir, consecuentemente, la vulnerabilidad frente a shocks externos. Estas mismas consideraciones han sido resaltadas por las agencias calificadoras de crédito como efectos positivos que el canje ha tenido para la sustentabilidad económica del país.

Durante 2005 la principal fuente de financiamiento del Gobierno provino de los recursos del superávit primario. Asimismo, la asistencia financiera del Banco Central dentro de los límites establecidos en su carta orgánica permitió cancelar pagos del servicio de la deuda con los Organismos Internacionales de Crédito.

El programa de emisión de deuda para 2005 fue establecido por la Resolución N° 171 del Ministerio de Economía y Producción y las Resoluciones Conjuntas N° 27 de la Secretaría de Finanzas y N° 62 de la Secretaría de Hacienda, todas ellas de 2005, fijándose montos



máximos de emisión de \$ 3.000 millones de valor nominal para los Boden 2014 y de U\$S 1.000 millones de valor nominal para los Boden 2012. De acuerdo a estos lineamientos, el objetivo del programa es la obtención de fondos para el cumplimiento de los compromisos financieros en un contexto de reducción neta progresiva de la deuda pública.

En el marco de estas normas, y a partir de la confianza generada por el éxito de la reestructuración, los inversores han comenzado a demandar nuevamente activos financieros emitidos por el Gobierno Nacional, lo que ha permitido el reinicio de las colocaciones en el mercado de capitales doméstico. Entre los meses de mayo y agosto del corriente año se realizaron licitaciones de Boden 2014 en pesos por \$3.000 millones (con un costo financiero que se ubicó entre 6,5% y 5,2% más CER) y Boden 2012 en dólares por U\$S792 millones (con tasas entre 7,83% y 7,84%). Adicionalmente, la República de Venezuela suscribió Boden 2012 por un monto de U\$S557 millones.

A partir de las medidas mencionadas anteriormente, la política de financiamiento para el año 2006 estará sustentada en el superávit primario así como en la profundización de las operaciones de crédito en el mercado doméstico iniciadas durante 2005 a los fines de cumplir con los compromisos por vencer dentro del período, fundamentalmente Boden, Préstamos Garantizados y la nueva deuda reestructurada. Asimismo, se continuará percibiendo financiamiento del Banco Central.

Dentro del Programa Financiero del Sector Público, y siguiendo los lineamientos establecidos en el modelo de sustentabilidad, se incorporaron desembolsos de los Organismos Internacionales de Crédito que permiten financiar parte de los vencimientos con los mismos. Esto refleja la política de las autoridades nacionales de mantener un acuerdo con dichas instituciones que permita continuar con el proceso de desendeudamiento, juntamente con una política económica que fomente el crecimiento con equidad.

3.4. Gasto Público y sus prioridades

Gastos Prioritarios

El Gobierno Nacional en el "Informe de Argentina sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio" (Octubre 2003) ha propuesto una guía orientadora para dar continuidad a la gestión de las políticas estatales por los sucesivos gobiernos. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio para Argentina son:

1. Erradicar la Pobreza Extrema y el Hambre
2. Alcanzar la Educación Básica Universal
3. Promover el Trabajo Decente
4. Promover la Igualdad de Género
5. Reducir la Mortalidad Infantil
6. Mejorar la Salud Materna
7. Combatir el HIV, la Tuberculosis y el Chagas
8. Asegurar un Medio Ambiente Sostenible

Las finanzas públicas en su concepción tradicional planteaban los objetivos del desarrollo en general en términos de crecimiento y equidad. En los años recientes, especialmente a causa de crisis económicas, se ha producido un cambio de percepción poniendo énfasis en la reducción de la pobreza como meta prioritaria, asignando un papel preponderante al gasto social más urgente (asistencial) para reducir la pobreza.

En esas circunstancias, aunque es preciso asignar recursos a conceptos del gasto que contribuyan a la protección social (subsidios por desempleo, planes alimentarios, entrega de medicamentos, etc.) es contraproducente hacerlo en desmedro de otras categorías de gastos claves en el desarrollo económico y social.

Es deseable mantener un balance entre la asignación para gastos sociales y para otros destinos, como por ejemplo, la infraestructura, la educación, la ciencia y tecnología (inversión en capital físico y humano y conocimiento), que inciden positivamente sobre el crecimiento económico sostenible a largo plazo que, por ende, redundará

en una reducción permanente de la pobreza. En el plano internacional, existe cierto grado de consenso en que los gastos en investigación y desarrollo, educación e inversión en infraestructura son más productivos que otros.

El Presupuesto Nacional se encuentra en esa senda. No obstante, es importante considerar que la priorización de gastos no puede ignorar la restricción financiera que imponen las pautas fiscales para permitir una evolución sustentable de las finanzas públicas: un significativo superávit primario del orden del 3% del PIB y un resultado financiero también superavitario, con una regularización de la atención de los servicios de la deuda.

Es de público conocimiento que la crisis de los años 2001-2002 exacerbó los niveles de pobreza extremos de vastos sectores de la población. Por ello el Gobierno Nacional se propuso, en el marco de la **política de gasto público para el año 2003**, continuar con las medidas implementadas a través del **Plan de Emergencia Social**, a fin de superar la situación de riesgo colectivo originada por las graves circunstancias económicas y sociales. Para ello aumentaron los gastos respectivos.

El Plan de Emergencia Social se integró básicamente por el **Plan Jefes y Jefas de Hogar** ejecutado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el **Programa de Emergencia Sanitaria**, a cargo del Ministerio de Salud y el **Programa de Emergencia Alimentaria**, ejecutado por el Ministerio de Desarrollo Social.

Adicionalmente se definieron **gastos prioritarios para el año 2003** a aquellos relacionados con la ciencia y tecnología y las economías regionales. En tal sentido, el presupuesto asignó refuerzos especiales con relación al promedio general de ajuste de gastos.

En el marco de la **política de gasto público para el año 2004** el Gobierno Nacional procuró continuar con la implementación de medidas tendientes a superar la situación de riesgo colectivo originado por las graves circunstancias económicas y sociales atravesadas por el país.



Con ese objetivo, en el presupuesto nacional se continuó dando prioridad a los gastos sociales, en ciencia y tecnología y a las asignaciones que tuvieran un efecto positivo en las economías regionales. Es decir, en la elaboración del presupuesto para el año 2004 se contemplaron especialmente los requerimientos provenientes de dichas áreas con relación al nivel general de gastos que se previó factible satisfacer dentro de la restricción financiera y las metas fiscales a cumplir en el ejercicio. Asimismo, se previó atender compromisos con las provincias originados en Pactos Federales y Convenios Bilaterales.

A medida que se fue superando la crisis económica, social y fiscal que se precipitara en 2001-2002 el presupuesto se encontró en condiciones de atender una gama más amplia de objetivos de gobierno, contrario sensu al inicio de la crisis donde hubo que concentrar los escasos recursos fiscales en muy pocos y focalizados objetivos prioritarios, entre los que se destacaron los programas de emergencia social.

En ese marco, la **política de gasto público para el año 2005** previó destinar recursos prioritariamente a la mejora del poder adquisitivo previsional y salarial, al desarrollo de infraestructura económica y social, con especial énfasis en las obras vinculadas al sector energético, al Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007 y a la ciencia y tecnología, sosteniendo al mismo tiempo las asignaciones presupuestarias orientadas a mitigar los efectos sociales de la crisis económica.

En continuidad con las prioridades de gasto público asignadas en los últimos tres años, las **previsiones presupuestarias para 2006** contemplan los gastos destinados a educación, ciencia y tecnología; infraestructura económica y social y a mejorar la distribución del ingreso, como ser salarios y jubilaciones y pensiones.

En lo que respecta a la **educación, la ciencia y la tecnología**, la prioridad presupuestaria se enmarca en la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo aprobada recientemente por el Congreso de la Nación. Dicha Ley apunta a incrementar entre los años 2006 y 2010 la inversión en educación, ciencia y tecnología, así como a mejorar la



eficiencia en el uso de los recursos a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, favorecer la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico del área para el desarrollo económico y socio-cultural del país. En este marco, la Ley prioriza asimismo la aplicación de la inversión a ciertos objetivos específicos, entre los que se destacan los vinculados al cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio para Argentina antes mencionados.

La Ley N° 26.075 prevé que el presupuesto consolidado de los Estados Nacional, Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado a educación, ciencia y tecnología aumente progresivamente hasta alcanzar en 2010 una proporción del 6% del PIB. Para ello establece un cronograma de la proporción que debería registrarse cada año entre el gasto y el PIB. Asimismo, dispone las participaciones correspondientes al Estado Nacional (40%) y a las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (60%) en el esfuerzo de inversión adicional para cada año a fin de alcanzar la meta prevista. Adicionalmente, se prevé la creación de un Programa Nacional de Compensación Salarial Docente destinado a garantizar la igualdad en el salario inicial docente en todas las jurisdicciones del país.

La prioridad presupuestaria asignada a la educación, la ciencia y la tecnología se expresa también en la reciente aprobación de la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, cuyo objeto es regular y ordenar la Educación Técnico-Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema de Educación Nacional y la Formación Profesional, respetando los criterios federales y las diversidades regionales, y promoviendo el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actividades relacionadas con la materia. En cuanto al financiamiento, la norma crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico-Profesional, integrado por un monto anual no inferior al 0,2% del total de los ingresos corrientes previstos en el Presupuesto Anual Consolidado para el Sector Público Nacional. Para el ejercicio 2006 los recursos del Fondo ascienden a la suma de \$ 266,9 millones.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2006 prevé un incremento del gasto destinado a educación, ciencia y tecnología de aproximadamente \$ 1.719,5 millones. Según se observa en el cuadro adjunto, la participación más importante tanto en materia de educación como de ciencia y tecnología corresponde al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y sus organismos descentralizados. Adicionalmente, en el caso de la educación, la inclusión de jurisdicciones tales como el Ministerio de Defensa o el Ministerio del Interior obedece a que en el ámbito de las mismas se realizan actividades de formación y capacitación de las distintas fuerzas de defensa y de seguridad nacionales, respectivamente.

Gastos destinados a Educación, Ciencia y Técnica por Función y Jurisdicción en millones de pesos

Concepto	2004 ⁽²⁾	2005	2006	Variación 2006-2005	
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	%
Educación⁽¹⁾	4.129,3	5.470,6	6.952,6	1.482,0	27,1
01 – Poder Legislativo Nacional	33,5	39,3	44,1	4,8	12,1
20 – Presidencia de la Nación	7,6	12,8	16,8	4,0	31,4
25 – Jefatura de Gabinete de Ministros	38,4	53,7	68,2	14,6	27,1
30 – Ministerio del Interior	87,8	116,3	193,6	77,3	66,4
40 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	10,5	11,3	14,1	2,8	24,6
45 – Ministerio de Defensa	308,8	457,5	513,9	56,4	12,3
56 – Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Serv.	5,3	172,6	287,2	114,6	66,4
70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3.636,3	4.606,9	5.504,4	897,6	19,5
91 – Obligaciones a cargo del Tesoro ⁽³⁾	1,0	0,2	310,2	310,0	-
Ciencia y Técnica	912,4	1.267,6	1.529,2	261,6	20,6
35 – Ministerio de Relac. Ext., Com. Inter. y Culto	47,4	60,5	93,5	33,0	54,5
45 – Ministerio de Defensa	10,3	29,0	29,8	0,9	3,1
50 – Ministerio de Economía y Producción	226,2	328,6	438,3	109,7	33,4
56 – Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Serv.	126,9	160,1	188,0	28,0	17,5
70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	468,2	649,8	736,5	86,7	13,3
80 – Ministerio de Salud y Ambiente	25,3	39,6	43,1	3,4	8,7
Otras Funciones	61,7	88,1	63,9	-24,3	-27,5
70 – Ministerio de Educac., Ciencia y Tecnología	61,7	88,1	63,9	-24,3	-27,5
Total Gastos Corrientes y de Capital	5.103,4	6.826,3	8.545,7	1.719,4	25,2
Aplicaciones Financieras	9,4	10,1	10,3	0,2	1,6
TOTAL	5.112,8	6.836,4	8.556,0	1.719,5	25,2
TOTAL en % PIB	1,14	1,30	1,44		

(1) Incluye el gasto de las Bibliotecas Nacional y del Congreso de la Nación.

(2) Gasto devengado.

(3) Corresponde a las previsiones comprendidas en la Ley de Financiamiento Educativo.

En materia de **ciencia y técnica**, se destacan fundamentalmente las actividades de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia de Tecnologías (AITT) e Investigación Fundamental e Innovaciones Tecnológicas que desarrolla el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción. Asimismo, es importante la participación del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, explicada por el Desarrollo de Tecnología Nuclear y Provisión de Insumos y la Investigación y Formación de Recursos Humanos en Ciencias Básicas a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CoNEA). En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto su participación en ciencia y técnica se explica fundamentalmente por las actividades de Generación de Ciclos de Información Espacial Completos que desarrolla la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CoNAE).

En el Presupuesto Nacional para el año 2006 se ha dado prioridad al financiamiento de la **infraestructura básica y social** y, en general, de la inversión que en sentido amplio contribuye al fomento del crecimiento económico y social, en el entendimiento de que la inversión pública debe acompañar y potenciar a la inversión privada.

Cabe aclarar que se ha tomado un concepto de "infraestructura económica y social" que no abarca la totalidad del gasto de inversión pública nacional correspondiente a las finalidades Servicios Económicos y Servicios Sociales, sino una parte considerada prioritaria en los términos explicitados precedentemente.

Infraestructura Económica y Social

Concepto	2004 ⁽¹⁾	2005	2006	Variación 2006-2005	
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	%
Administración Nacional	4.652,7	7.341,9	10.004,7	2.662,8	36,3
Inversión Real Directa	1.325,7	2.373,4	3.446,1	1.072,7	45,2
Transferencias de Capital	2.215,9	3.980,8	5.315,3	1.334,5	33,5
Concesión de Préstamos y Aportes de Capital	1.111,1	987,7	1.243,4	255,7	25,9
Fondos Fiduciarios	254,8	610,6	1.159,0	548,4	89,8
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	177,0	367,2	531,4	164,2	44,7
Fondo Fid. para el Transporte Eléctrico Federal	77,8	243,4	627,6	384,3	157,9
TOTAL	4.907,5	7.952,5	11.163,8	3.211,3	40,4

(1) Gasto devengado.

Asimismo, el concepto de inversión pública nacional considerado involucra tres componentes: la inversión real directa de la Administración Nacional, el financiamiento de la inversión por parte de la Administración Nacional a través de transferencias de capital y el financiamiento de la inversión por parte de los fondos fiduciarios del Sector Público Nacional. A este concepto se agrega la concesión de préstamos y los aportes de capital a empresas presupuestados en la Administración Nacional para 2006, fundamentalmente con el objeto de promover el desarrollo de infraestructura del sector energético.

Con ese criterio, en el cuadro siguiente se desagregan las funciones a las que se destina prioritariamente la inversión pública nacional que se presupuesta para el próximo ejercicio.

Infraestructura Económica y Social por función

Concepto	2004 ⁽¹⁾	2005	2006	Variación 2006-2005	
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	%
Energía, Combustibles y Minería	1.203,6	1.717,4	3.152,6	1.435,2	83,6
Transporte	1.826,0	2.824,7	3.372,2	547,5	19,4
Vivienda y Urbanismo	1.121,3	2.008,8	2.610,3	601,5	29,9
Educación y Cultura	168,3	425,6	697,8	272,2	64,0
Ecología y Medio Ambiente	194,1	407,0	580,3	173,4	42,6
Agua Potable y Alcantarillado	279,6	327,6	440,4	112,8	34,4
Ciencia y Técnica	114,6	241,4	310,0	68,6	28,4
TOTAL	4.907,5	7.952,5	11.163,8	3.211,3	40,4

(1) Gasto devengado.

Como puede observarse, el mayor incremento se concentra en el sector energía, combustible y minería, en el ámbito del cual gravitan en el ejercicio 2006 grandes obras de interconexión eléctrica, entre las que se incluye la interconexión NOA – NEA dentro del Programa de Desarrollo Integrador del Norte Grande, la ampliación de gasoductos, la concesión de préstamos al Ente Binacional Yacyretá y a la Empresa Nucleoeléctrica Argentina Sociedad Anónima con destino a las obras de elevación de la cota de la Central Hidroeléctrica y la terminación de la Central Nuclear ATUCHA II y la atención de inversiones para la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY) y las empresas ENARSA y Yacimientos Carboníferos Río Turbio. Durante 2006 se mantienen asimismo las asignaciones correspondientes a los Fondos

Eléctrico de Desarrollo del Interior (FEDEI) y Unificado Eléctrico y el proyecto de desarrollo de energías renovables en mercados rurales.

En el área del transporte, se destacan el Sistema de Contratos de Recuperación y Mantenimiento (CREMA), las obras de mejoramiento y reposición de diversas rutas y las obras vinculadas a pasos fronterizos y corredores de integración a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad. Explican adicionalmente la mayor asignación al sector las construcciones y equipamiento vinculados a la política portuaria y de vías navegables, así como los proyectos que se realizarán en el marco del mencionado Programa para el Desarrollo Integrador del Norte Grande por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Finalmente, se destacan el desarrollo de infraestructura en el ámbito de las concesiones viales y las obras mejorativas en los corredores nacionales a cargo del Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

En materia de vivienda y urbanismo, el incremento de la asignación deriva principalmente de la incorporación durante 2006 de acciones sobre la emergencia habitacional, así como de la continuidad de las actividades vinculadas a los Planes Federales de Vivienda y el mejoramiento habitacional. Adicionalmente, inciden en la importancia de la asignación el Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) y las actividades vinculadas al mejoramiento de barrios.

Por último, se ha dado prioridad a aquellos gastos que contribuyen a **mejorar la distribución del ingreso**, particularmente salarios y jubilaciones y pensiones.

Con respecto a los **gastos salariales y previsionales** el Gobierno Nacional en el transcurso del ejercicio 2005, dictó un conjunto de medidas, que se describen en párrafos posteriores del presente apartado, orientadas a recuperar el poder adquisitivo de las jubilaciones, pensiones y salarios del Sector Público Nacional. Estas medidas impactan sensiblemente en la programación de los gastos del Presupuesto de la Administración Nacional para el próximo ejercicio.

Gastos salariales y previsionales

Concepto	2004 ⁽¹⁾	2005	2006	Variación 2006-2005	
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	Millones de \$	%
Jubilaciones y Pensiones	21.492,3	25.494,7	28.768,0	3.273,3	12,8
Gastos en Personal	9.514,8	11.421,4	13.020,7	1.599,4	14,0
Adm. Nacional	7.789,2	9.400,2	10.841,0	1.440,8	15,3
Otros Entes del SPN	1.725,6	2.021,1	2.179,7	158,6	7,8
Transferencias vinculadas a Salarios	2.288,3	2.824,2	3.361,0	536,7	19,0
Fondo Nacional de Incentivo Docente	1.136,5	1.314,7	1.318,0	3,3	0,3
TOTAL	34.431,9	41.055,0	46.467,7	5.412,7	13,2

(1) Gasto devengado.

Los Gastos en Personal corresponden al personal de planta y contratado de la Administración Nacional (Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) y de otros entes del Sector Público Nacional (mayoritariamente AFIP, el PAMI, el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, el Instituto Nacional de la Yerba Mate y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones), mientras que el resto de los conceptos detallados se corresponde con transferencias que desde la Administración Nacional se realizan para la atención de: jubilaciones, retiros y pensiones; gastos salariales correspondientes al Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID); y transferencias vinculadas a salarios (universidades nacionales, hospitales Garrahan y Posadas, empresas públicas, academias nacionales y agentes de salud).

Políticas de Gastos

Con relación a **la política de ocupación y salarios**, se deberá concretar un control estricto del gasto en recursos humanos, a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en la Ley de Presupuesto, entre las que se pueden mencionar:

- La prohibición de aprobar incrementos en la cantidad de cargos y horas de cátedra, dentro de los totales determinados por las planillas de recursos humanos que forman parte integrante del proyecto de Ley de Presupuesto.

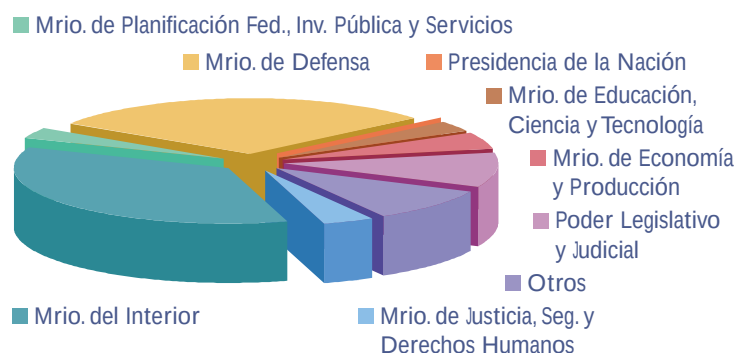
- La atención, dentro de las previsiones para Gastos en Personal de la Administración Nacional, de los crecimientos de cualquier naturaleza, derivados de la aplicación de normas escalafonarias vigentes y los mayores costos derivados de modificaciones orientadas al ordenamiento de la normativa laboral, como así también aquellos originados en reubicaciones entre el personal contratado y de éstos a la planta permanente.
- El control más eficiente del gasto en personal, a través de acotar la cantidad de contrataciones, bajo los regímenes de los Decretos N° 1.184/2001 y N° 1.421/2002, dentro de las previsiones presupuestarias específicas para esas contrataciones.
- Ejecución de acciones para la optimización del empleo público, desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, tales como la implantación de tecnologías de gestión de recursos humanos que permitan concretar una reestructuración integral del capital humano del Estado, dirigida a una administración con medios eficientes para cumplir eficazmente sus objetivos, comenzando con una redefinición de un legajo único para el personal permanente, transitorio y contratado que sirva a una moderna administración de recursos humanos a nivel local y de oficinas centrales y su establecimiento en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.

En el Cuadro 4 se presenta la **estructura ocupacional** de la Administración Nacional, prevista para 2006. El total es de 290.051 cargos y las Jurisdicciones más significativas son el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, que representan el 65,4 % del total.

Cuadro 4

Administración Nacional

Estructura Ocupacional



Jurisdicción	2006	
	Cargo	%
Poder Legislativo Nacional	10.550	3,6
Poder Judicial de la Nación	18.813	6,5
Ministerio Público	4.073	1,4
Presidencia de la Nación	5.349	1,8
Jefatura de Gabinete de Ministros	964	0,3
Ministerio del Interior	86.513	29,8
Ministerio de Relaciones Exteriores, Com. Int. y Culto	1.906	0,7
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	11.146	3,8
Ministerio de Defensa	103.156	35,6
Ministerio de Economía y Producción	14.337	4,9
Ministerio de Planif. Federal, Inv. Pública y Servicios	8.602	3,0
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	8.891	3,1
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	6.795	2,3
Ministerio de Salud	6.977	2,4
Ministerio de Desarrollo Social	1.979	0,7
Total	290.051	100,0

Con relación a la **política de seguridad social** cabe destacar un conjunto de medidas, tomadas últimamente, que impactarán plenamente en el Presupuesto Nacional para el año 2006:

- Jubilación Anticipada: la Ley N° 25.994, sancionada y promulgada en diciembre de 2004, crea la prestación de Jubilación Anticipada a la que tendrán derecho las personas que cumplan con los requisitos de edad (60 años los varones y 55 años las mujeres), servicios (acreditar 30 años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el régimen de reciprocidad) y situación de desempleo (acreditar encontrarse en situación de desempleo al 30 del mes de noviembre de 2004).
- Régimen Previsional Especial para Docentes: el Decreto N° 137, de fecha 21 de febrero de 2005, crea un suplemento destinado a abonar a los docentes la diferencia entre el monto del haber otorgado por la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y el establecido en la Ley N° 24.016, con lo cual el monto de jubilación para docentes es el 82% del último sueldo percibido. Los docentes en actividad abonarán una alícuota diferencial del 2% por sobre el porcentaje vigente.
- Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos: el Decreto N° 160, del 25 febrero de 2005, crea el suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos", a fin de abonar a sus beneficiarios la diferencia entre el monto del haber otorgado en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y el porcentaje establecido en el artículo 5° de la Ley N° 22.929 y sus modificatorias, con lo cual el monto de jubilación para investigadores científicos y tecnológicos es el 82% del último sueldo percibido. El mismo Decreto establece que los investigadores científicos y tecnológicos a que se refiere la Ley N° 22.929 y sus modificatorias deberán aportar, a partir de las remuneraciones que se devenguen por el mes de mayo de 2005, una alícuota diferencial del 2%.

- **Aumento de la Jubilación Mínima:** el Decreto N° 748 del 30 de junio de 2005 eleva a partir del 1° de julio de 2005, el haber mínimo jubilatorio a \$350 del mínimo de \$308 vigente antes del Decreto. Esta medida impacta en 2.400.000 jubilaciones y pensiones nacionales de todo el país, aproximadamente el 70% del total. El aumento incluye a los beneficiarios de pensiones no contributivas y a Veteranos de Guerra de Malvinas; en este último caso, cabe destacar que el monto de las pensiones para los titulares de las mismas es el equivalente a la suma de tres (3) veces el haber mínimo. El incremento es de carácter remunerativo y tendrá impacto directo en el cobro del medio aguinaldo a partir del segundo semestre del presente año. En los casos en los que se cobran dos beneficios mínimos, el aumento se aplica a ambos. A su vez, se establece por el Decreto N° 1.273/05, a partir del 1° de setiembre, un complemento de asignación mensual que lleva el haber mínimo a \$390 beneficiando a 2.522.000 jubilados y pensionados del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, las ex – Cajas Provinciales transferidas a la Nación, de las Pensiones No Contributivas y a Veteranos de Guerra de Malvinas. Este complemento es no remunerativo.
- **Asignaciones Familiares:** el Decreto N° 1.134/05 modificó las escalas y elevó el tope salarial sobre el que se pagan las asignaciones familiares, que pasó de \$ 2.025 a \$ 2.600. Esta medida permitió que más de 40.000 trabajadores cobren los beneficios por asignaciones familiares de los cuales estaban excluidos y para los que ya estaban incluidos significó una mejora directa por corrimiento de las escalas.

Con relación a la **política de inversión pública**, debe decirse que la inversión bruta fija sigue experimentado una importante variación positiva, alcanzando progresivamente niveles similares a los anteriores a la salida de la convertibilidad. Los gastos de capital del Sector Público Nacional representaron en el año 2004 aproximadamente el 1,5% del PIB, mientras que la inversión real directa significó el 0,4% del PIB. Este

último valor es el máximo de la década 1995-2004.

El retroceso del gasto de capital que tuvo lugar en la última década generó un deterioro tanto de la infraestructura productiva básica como de la infraestructura social, provocando un aumento en los costos de producción y de vida de la población reflejado en la dificultad de la economía argentina para mantener su tasa de crecimiento de largo plazo.

Asimismo, en el presente escenario de mayor nivel de actividad económica subsiste la restricción fiscal, lo cual requiere gestionar la demanda de inversión pública sobre la base de los siguientes criterios:

- a)** Identificar sectores -y eventualmente proyectos- que resulten particularmente prioritarios, a los fines de asegurar la sostenibilidad de una senda de crecimiento.
- b)** Formular adecuadamente los proyectos de inversión asegurando su viabilidad técnica, económica y administrativa.
- c)** Generar un marco de incentivos para mejorar los niveles de ejecución de la inversión evitando que una mala formulación de los proyectos lleve a su ejecución deficiente.

Con relación a la metodología utilizada, en primer lugar se buscó dar preeminencia a los proyectos en ejecución, tanto a los que reponen como a los que amplían el stock de capital. En segundo lugar, entre los nuevos emprendimientos se favoreció a los proyectos que reponen el stock de capital. En tercer lugar, se analizaron los proyectos nuevos que amplían la capacidad productiva a fin de poder jerarquizarlos.

Entre las inversiones tendientes a dar respuesta al contexto socioeconómico del país, cabe mencionar la construcción de obras de infraestructura básica, y el fortalecimiento de las acciones del gobierno nacional en materia de vivienda y desarrollo urbano tendientes a una gestión urbana y territorial eficiente y eficaz, así como a la construcción de viviendas con estándares de calidad adecuados. También debe destacarse la ejecución de los planes, proyectos y obras iniciados en años anteriores en materia de política hídrica nacional, priorizando aquellos con mayor impacto sobre la población y destinados al control y



prevención de inundaciones, el desarrollo de sistemas cloacales y el tendido de redes que garanticen el acceso al agua a las zonas que carecen de ella, mejorando ostensiblemente los indicadores sanitarios y mejorando la equidad social.

3.5. Coordinación fiscal con las provincias

Una evaluación de los resultados en términos de las metas comprometidas en el **Programa de Financiamiento Ordenado**, que tuvo como objetivo contribuir al saneamiento fiscal y brindar asistencia financiera de emergencia a las provincias mediante préstamos del Gobierno Nacional, muestra desde 2002, año en que se pone en marcha, hasta el 2004, un comportamiento positivo. En 2004, la meta fiscal consolidada de las dieciocho provincias firmantes registró un cambio cualitativo respecto de los programas anteriores, dado que entre los compromisos asumidos, el de ejecutar un superávit fue cumplido, alcanzando la ejecución un resultado financiero positivo de \$ 3.635 millones.

Impulsado por estos resultados, en un contexto favorable de permanente crecimiento del nivel de actividad económica y de la recaudación impositiva nacional y provincial, el consolidado de las 24 jurisdicciones provinciales arrojó un superávit primario del 1,3% del PIB, que en términos nominales equivale a \$ 5.843 millones.

Las nuevas condiciones alcanzadas por las finanzas provinciales resultaron propicias para que a mediados del año 2004 el Gobierno Nacional elevara al Congreso de la Nación un proyecto con medidas de responsabilidad fiscal, que fue convertido en Ley N° 25.917, creándose el primer **Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal**. En diciembre de 2004 el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N° 1.731 reglamentó dicha Ley con vigencia a partir del 1 de enero de 2005.

El objetivo del mencionado Régimen es la consolidación del marco de ordenamiento fiscal y financiero, en el cual deberán desenvolverse la totalidad de las relaciones intergubernamentales, homogeneizando las reglas de juego para todos y cada uno de los partícipes, introduciendo pautas macrofiscales que provean

sustentabilidad y previsibilidad a la política fiscal y orientando al gasto de modo que contribuya al crecimiento económico, priorizando, en este contexto, las acciones de inversión pública destinadas a reducir los déficit en materia de infraestructura básica social y con ello el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Asimismo, con dicha norma legal se posibilitará el consenso de las políticas fiscales que permitan disminuir paulatinamente el nivel de endeudamiento, así como la promoción de la transparencia y de una mejor gestión de los recursos financieros y reales del sector público.

La adhesión de las provincias a la Ley N° 25.917 es relevante ya que alcanzó a diecinueve jurisdicciones (Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Ciudad Autónoma de Buenos Aires) cuyos gastos representan casi el 90% del total de egresos del consolidado provincial del año 2004.

En las provincias adheridas, sus normativas pusieron en marcha una modalidad de implementación peculiar del Régimen en el ámbito Municipal. Ello le da una amplitud de matices de manera tal que en algunas provincias éstos quedan obligados al cumplimiento del mismo, en tanto que en otras se hace una invitación de adhesión voluntaria, existiendo casos en donde se crea un Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal.

Dando continuidad a la política de asistencia del Gobierno Nacional a las jurisdicciones provinciales, el artículo 26 de la Ley N° 25.917 autoriza la implementación de programas de financiamiento para atender exclusivamente los vencimientos de capital de deuda, con aquellas provincias que presenten dificultades financieras, dejando de lado los demás aspectos contemplados en los programas anteriores (déficit de caja, atrasos). Al mes de junio de 2005, once de ellas suscribieron Convenios Bilaterales en el marco de este Programa.

En cuanto al objetivo de disminuir paulatinamente el nivel de endeudamiento, el Capítulo V de la Ley N° 25.917 establece la necesidad



de adecuar el perfil de la deuda, tomando las jurisdicciones las medidas necesarias para que sus servicios de la deuda no superen el 15% de los recursos corrientes netos de coparticipación a municipios (indicador de endeudamiento). Adicionalmente, se establece que cada gobierno subnacional, para acceder a operaciones de endeudamiento y otorgar garantías y avales, deberá remitir la documentación y antecedentes al Ministerio de Economía y Producción de la Nación, el que deberá efectuar un análisis a fin de autorizar tales operaciones.

El Gobierno Nacional, asimismo, para contribuir a que las provincias puedan alcanzar una menor carga financiera derivada del endeudamiento, ha resuelto asistir técnicamente a aquellas jurisdicciones que han iniciado procesos de reestructuración de deudas con las entidades financieras con el objetivo de colaborar en las acciones encaradas para mejorar el perfil de los vencimientos de intereses y amortizaciones en los próximos ejercicios fiscales.

Otro de los aspectos centrales del Régimen es el hecho de que la Autoridad de Aplicación, el **Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal**, está integrado tanto por la Nación como por las provincias que adhieran al mismo, asegurando el consenso, la acción articulada y la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y el fortalecimiento del desarrollo del federalismo.

En el transcurso del año 2005 se fue avanzado en los distintos aspectos organizativos y funcionales que hacen a la implementación integral de Ley N° 25.917, como es el funcionamiento pleno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y su Comité Ejecutivo.

En este proceso, el Consejo Federal ya ha definido su Reglamento Interno, ha elegido sus autoridades y las del Comité Ejecutivo, y ha desarrollado distintas actividades para dar cumplimiento a los postulados de la Ley.

Como parte del mismo proceso de institucionalización y en el marco de las actividades que le encomendara la Ley, el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina



presentó los conversores de los clasificadores presupuestarios de las provincias adheridas, de modo de generar información periódica en un formato homogéneo y, adicionalmente, los indicadores fiscales que permitan hacer comparaciones interprovinciales de la gestión pública.

La Ley N° 25.917 también ha previsto, con una visión abarcadora de los aspectos centrales que inciden en la situación fiscal y financiera del sector público en su conjunto, un capítulo para abordar la resolución de deudas y acreencias pendientes. En dicho marco, y considerando los artículos 16 y 17 de la Ley N° 25.967 de Presupuesto Nacional para el año 2005, el Gobierno Nacional tiene a su cargo la tarea de instrumentar un régimen de compensación de deudas entre las jurisdicciones participantes del Régimen, de manera tal que se logre un saneamiento definitivo de la situación financiera entre ambos niveles de gobierno.

Estas acciones son una continuidad de las que fueron oportunamente puestas en marcha con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 25.917, con el objeto de resolver situaciones específicas, tales como la compensación de las deudas recíprocas entre el Gobierno Nacional y las jurisdicciones provinciales correspondientes a la emisión de las Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP) con respecto a los Derechos Creditorios que las Provincias detentaban por la Segunda Addenda al Compromiso Federal de 1999, así como los saldos de recaudación de tributos nacionales en títulos de deuda y Certificados de Crédito Fiscal (CCF) respecto de los Servicios de Organismos Internacionales de Crédito que el Gobierno Nacional canceló durante los años 2002 y 2003.

Bajo el escenario citado y como resultado de estos esfuerzos se estima alcanzar una normalización plena de la situación del endeudamiento provincial y la consolidación del saldo positivo del superávit primario.

“Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, excluidos los correspondientes a los intereses de la deuda, las transferencias a universidades nacionales, los de Prestaciones a la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas y los aportes a provincias y municipalidades, son \$ 36.429,9 millones.”

Presupuesto de la Administración Nacional para 2006

De acuerdo con la política presupuestaria establecida por el Gobierno Nacional, la Ley de Presupuesto para 2006 determina las asignaciones que se detallan a continuación.

4.1. Estructura Básica del Presupuesto

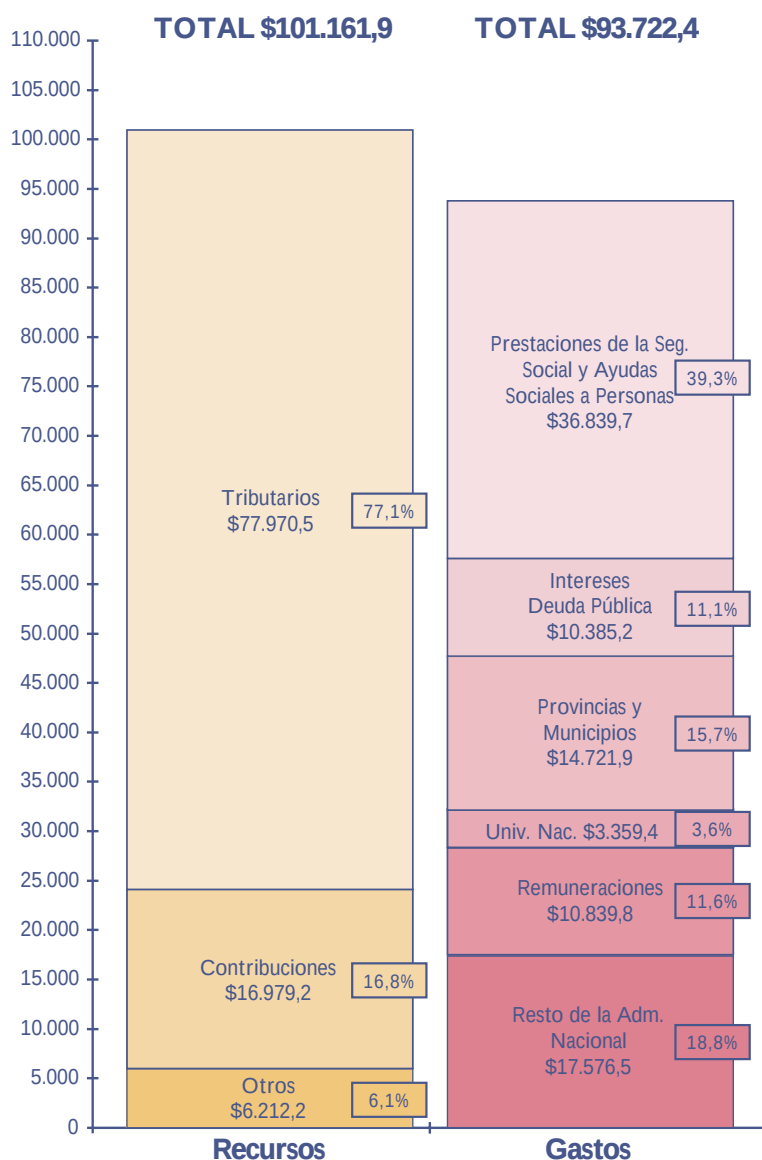
El Presupuesto General de la Administración Nacional (Cuadro 5) incluye los recursos y gastos de la Administración Central, de los Organismos Descentralizados y de las Instituciones de la Seguridad Social. Las Empresas Públicas no integran dicho Presupuesto: sólo se incorporan las transferencias que las mismas reciben para financiar los gastos corrientes y de capital. Las ex – cajas provinciales de previsión social, transferidas a la Nación en el marco de los pactos Federales celebrados oportunamente, se incluyen en el Presupuesto, ya que la administración de sus recursos y gastos es responsabilidad de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS). Se excluyen del total de los recursos y gastos los importes correspondientes a la Coparticipación Federal de Impuestos que reciben en forma directa los Gobiernos Provinciales. Los Fondos Fiduciarios y los Otros Entes del Sector Público Nacional reciben un tratamiento particular que se comenta más adelante (punto 5).

Cuadro 5

Administración Nacional

Estructura Básica del Presupuesto 2006

en millones de pesos



El Presupuesto de **recursos** de la Administración Nacional, según fuera definido en el párrafo anterior, estima un total de ingresos para 2006 de \$101.161,9 millones. Este importe, en términos del Producto Bruto Interno, representa un 17,03 %. El 93,9 % de los ingresos corresponde a recursos tributarios y contribuciones de la seguridad social.

La totalidad de los **gastos** aprobados por la Ley de Presupuesto a ser gestionados por el Estado Nacional (\$ 93.722,4 millones y 15,78 % del PIB), se distribuye en montos brutos como ilustra el Cuadro 5. Los recursos asignados a Prestaciones de la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas se elevan a \$ 28.768,0 millones y están afectados al pago de prestaciones jubilatorias, pensiones no contributivas y graciabiles, retiros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, transferencias para prestaciones médicas y sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares.

El flujo de recursos derivado hacia las provincias y municipios, excluida la Coparticipación Federal, asciende a \$ 14.722,0 millones y está compuesto principalmente por leyes especiales que afectan un porcentaje de los impuestos a las ganancias y combustibles; aportes del Tesoro Nacional (Fondo ATN) que se conforma con una parte del impuesto a las ganancias y de los impuestos coparticipados netos; la coparticipación de fondos con Tierra del Fuego y la Ciudad de Buenos Aires; el Fondo Nacional de la Vivienda; el Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI); y otros importes asociados al cumplimiento de convenios para finalidades sociales.

Los gastos de la Administración Nacional para su propio desenvolvimiento, excluidos los correspondientes a los intereses de la deuda, las transferencias a universidades nacionales, los de Prestaciones a la Seguridad Social y Ayudas Sociales a Personas y los aportes a provincias y municipalidades, son \$ 36.429,9 millones. Con estos recursos el Estado Nacional debe hacer frente a los gastos de funcionamiento e inversión de los Poderes Legislativo, Judicial, Jefatura de Gabinete, Ministerios, Secretarías de la Presidencia, Organismos Descentralizados y a otros gastos, fundamentalmente, subsidios al sector privado. De ellos los gastos en personal son \$ 10.839,8 millones.

4.2. Análisis económico de los principales rubros

A continuación se detallan las proyecciones realizadas en materia de recursos, gastos y financiamiento.

4.2.1. Recursos

Los **recursos totales** están compuestos en un 98,9% por ingresos corrientes, los que aumentan un 12,2% respecto del año 2005. El resto de los recursos (1,1%) corresponde a los de capital, cuyo monto global disminuye un 8,5% con respecto al año 2005. (Cuadro 6).

Recursos Totales

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Corrientes	89.157,9	98,7	100.059,1	98,9	12,2
De Capital	1.205,6	1,3	1.102,8	1,1	-8,5
TOTAL	90.363,5	100,0	101.161,9	100,0	11,9

Los ingresos tributarios y las contribuciones a la seguridad social constituyen la mayor parte de los recursos corrientes; ambos representan el 94,9% del total. Siguen en orden de importancia los recursos no tributarios y las rentas de la propiedad, que significan, respectivamente, un 2,3% y un 1,3% del total. El resto de los recursos corrientes (1,5%) corresponde a las ventas de bienes y servicios y transferencias corrientes.

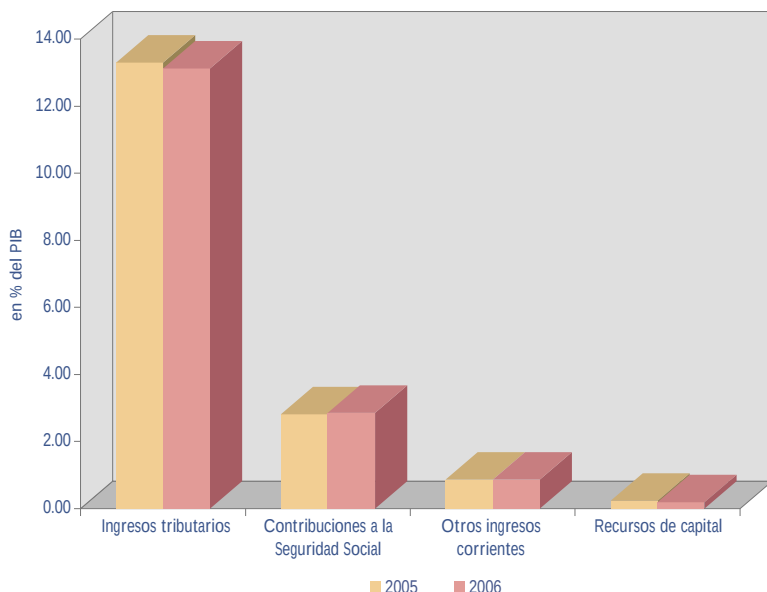
Recursos Corrientes

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Ingresos Tributarios	69.822,5	78,3	77.970,5	77,9	11,7
Contrib. a la Seg. Social	14.779,0	16,6	16.979,2	17,0	14,9
Ingresos No Tributarios	2.032,3	2,3	2.253,2	2,3	10,9
Vta. de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	520,0	0,6	564,9	0,6	8,6
Rentas de la Propiedad	1.231,3	1,4	1.400,0	1,3	13,8
Transferencias Corrientes	772,8	0,8	891,2	0,9	15,3
TOTAL	89.157,9	100,0	100.059,1	100,0	12,2

Cuadro 6

Administración Nacional Recursos Totales



Concepto	2005		2006	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Ingresos Corrientes	89.157,9	16,97	100.059,1	16,85
Ingresos tributarios	69.822,5	13,29	77.970,5	13,13
Contribuciones a la Seg. Social	14.779,0	2,81	16.979,2	2,86
Ingresos no tributarios	2.032,3	0,39	2.253,2	0,38
Ventas de Bs. y Serv. de Adm. Púb.	520,0	0,10	564,9	0,10
Rentas de la Propiedad	1.231,3	0,23	1.400,0	0,24
Transferencias corrientes	772,8	0,15	891,2	0,15
Recursos de capital	1.205,6	0,23	1.102,8	0,19
Recursos propios de capital	45,0	0,01	28,1	0,00
Transferencias de capital	1.078,1	0,21	1.004,7	0,17
Disminución de la inv. financ.	82,5	0,02	70,1	0,01
Total Recursos	90.363,5	17,20	101.161,9	17,03

Sector Público: Ingresos Tributarios y Contribuciones
Distribución Nación, Provincias y Otros Entes - Año 2006
en millones de pesos

Conceptos	Administración Nacional					Otros Entes del S.P.N. no financiero			
	Adm. Central								Total
	Tesoro	Fondos Afect.	Org. Descent.	Inst. Seg. Soc.	Total Adm. Nac.	Fondos Fid. ⁽¹⁾	Otros ⁽²⁾	Prov. ⁽³⁾	Total
Ganancias	9.213,2	5.076,9	0,0	5.954,3	20.244,4	0,0	0,0	9.507,1	29.751,5
Bienes Personales	724,6	44,3	3,0	120,6	892,5	0,0	0,0	1.034,3	1.926,8
IVA (Neto de Reintegros)	15.496,8	933,4	0,0	4.209,7	20.639,9	0,0	2.116,0	15.513,8	38.269,6
Internos Coparticipados	1.935,1	81,8	0,0	0,0	2.016,9	0,0	0,0	1.904,4	3.921,2
Ganancia Mínima Presunta	507,6	21,5	0,0	0,0	529,1	0,0	0,0	499,5	1.028,6
Derechos de Importación	3.705,2	134,4	476,2	0,0	4.315,8	0,0	0,0	0,0	4.315,8
Derechos de Exportación	14.497,6	485,9	0,0	0,0	14.983,5	0,0	0,0	0,0	14.983,5
Tasa Estadística	32,8	44,4	35,1	0,0	112,3	0,0	0,0	0,0	112,3
Combustibles Naftas	386,6	994,8	0,0	367,2	1.748,5	0,0	0,0	0,0	1.748,5
Combustibles Gas Oil	0,0	0,0	0,0	1.882,8	1.882,8	0,0	0,0	0,0	1.882,8
Combustibles Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2.420,7	0,0	0,0	2.420,7
Radiodifusión	29,2	1,1	60,6	0,0	90,9	0,0	60,6	0,0	151,5
Monotributo Impositivo	0,0	0,0	0,0	583,6	583,6	0,0	0,0	250,1	833,7
Energía Eléctrica	0,0	290,0	0,0	0,0	290,0	72,5	0,0	0,0	362,5
Adicional Cigarrillos	0,0	0,0	0,0	427,5	427,5	0,0	0,0	0,0	427,5
Créditos y Débitos Bancarios	7.092,4	1.804,2	0,0	0,0	8.896,6	0,0	0,0	1.517,3	10.413,8
Fondo Especial del Tabaco	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	400,2	0,0	400,2
Otros Tributarios	95,7	182,8	37,7	0,0	316,2	0,0	33,8	94,3	444,3
Contribuciones	0,0	138,5	534,8	16.306,0	16.979,2	0,0	3.749,5	0,0	20.728,7
TOTAL	53.716,8	10.233,9	1.147,5	29.851,6	94.949,7	2.493,2	6.360,1	30.320,7	134.123,7

(1) Incluye: Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (Combustibles Naftas), Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (Energía Eléctrica), y Fondo Fiduciario para Subsidios Consumo de Gas. Estos fondos en los esquemas consolidados del Sector Público figuran como Ingresos no Tributarios. Como Ingresos Tributarios figura la recaudación correspondiente al Fondo Vial.

(2) Incluye Fondo Especial del Tabaco, AFIP (I.V.A.), Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (Radiodifusión y Otros Tributarios) e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones.) El Fondo Especial del Tabaco no consolida en los esquemas del Sector Público.

(3) Incluye Coparticipación Federal de Impuestos, precoparticipación impuesto a las Ganancias (\$440,0M), Bienes Personales, Monotributo Impositivo y suma fija para financiar desequilibrios fiscales.

En el cuadro de la página anterior se detalla la recaudación total de impuestos nacionales y de contribuciones de la seguridad para el año 2006. El total de \$94.949,7 millones que corresponde a la Administración Nacional se distribuye entre la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de la Seguridad Social. El resto de los recursos tributarios y contribuciones, mayoritariamente, será coparticipado a las provincias; una parte estará afectado para financiar los fondos fiduciarios, el presupuesto de la AFIP, del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Contribuciones) y del Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales. La evolución prevista a nivel de los impuestos relevantes ha sido comentada en el apartado 3.1. del capítulo 3.

Los **recursos tributarios** correspondientes a la Administración Nacional alcanzarán los \$77.970,5 millones en el 2006 con un aumento del 11,7% respecto de la recaudación del año 2005.

Recursos Tributarios Administración Nacional

en millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación (%)
Ganancias	18.465,4	20.244,4	9,6
Bienes Personales	828,4	892,5	7,7
IVA Neto de Reintegros	18.472,7	20.639,9	11,7
Impuestos Internos	1.855,5	2.016,9	8,7
Ganancia Mínima Presunta	548,2	529,1	-3,5
Derechos de Importación	3.633,7	4.315,8	18,8
Derechos de Exportación	12.991,7	14.983,5	15,3
Tasa de Estadística	95,0	112,3	18,2
Combustibles Naftas	1.711,8	1.748,5	2,1
Combustibles Otros	1.744,9	1.882,8	7,9
Radiodifusión	81,3	90,9	11,8
Monotributo Impositivo	522,3	583,6	11,7
Energía Eléctrica	239,2	290,0	21,2
Adicional Cigarrillos	398,7	427,5	7,2
Créditos y Débitos Bancarios	7.931,5	8.896,6	12,2
Otros Impuestos	302,2	316,2	4,6
TOTAL	69.822,5	77.970,5	11,7

Las **Contribuciones de la Seguridad Social** incluyen los aportes personales y patronales de los trabajadores en relación de dependencia, autónomos y del personal activo de las fuerzas armadas y de seguridad, como también las contribuciones que los empleadores efectúan para el Fondo Nacional de Empleo y las Asignaciones Familiares. A su vez, se incluyen dentro de los recursos los aportes personales y contribuciones patronales a la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondientes a los ingresos de las Ex-Cajas previsionales provinciales por estos conceptos.

Contribuciones de la Seguridad Social

en millones de pesos

Concepto	2005	2006	Variación (%)
Aport. y Contrib. Prev. (ANSeS)	12.098,9	14.141,4	16,9
Fondo Nacional de Empleo	566,9	636,6	12,3
Aport. y Contrib. (FFAA y Seg.)	853,5	885,5	3,8
Otras	459,5	533,3	16,1
Ex - Cajas Provinciales	800,2	782,4	-2,2
TOTAL	14.779,0	16.979,2	14,9

Los ingresos por Contribuciones de la Seguridad Social se incrementan un 14,9% respecto del año 2005, totalizando \$16.979,2 millones. Se estima un incremento de recaudación originado en los aumentos en los salarios nominales y en el número de cotizantes efectivos.

Los **ingresos no tributarios** previstos para el año 2006 totalizan \$2.253,2 millones, representando un aumento del 10,9% respecto de 2005. Los principales rubros que componen el total de ingresos no tributarios se presentan a continuación:

Recursos no Tributarios

en millones de pesos

Concepto	2004	2005	Variación (%)
Comisión Nacional de Comunicaciones	208,7	222,9	6,8
Otros no Tributarios Tesoro Nacional	165,3	216,4	30,9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	207,7	197,8	-4,8
Serv. Nac. de Sanid. y Cal. Agroalim. - Insp. Sanitaria	143,6	151,5	5,5
Poder Judicial de la Nación	108,9	133,5	22,6
Org. Regulador del Sistema Nacional de Aerop.	119,8	143,4	19,7
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	110,2	129,4	17,4
Sec. Desarrollo Social - Afect. s/Juegos de Azar	101,6	98,0	-3,6
Dirección Nacional de Migraciones	92,3	100,5	8,9
Superintendencia de Seguros de la Nación	74,9	77,9	4,0
Mrio. de Planif. Fed., Inversión Pública y Servicios	80,2	75,2	-6,3
Adm. Nacional de la Seguridad Social (ANSeS)	51,3	61,5	19,9
Fondo Nacional de Pesca y otros SAGPyA	38,2	39,8	4,0
Mrio. de Relac. Exteriores - Rentas Consulares	53,5	59,5	11,1
Secretaría de Deportes de la Nación	33,7	36,0	6,9
Mrio. de Trabajo - Multas Plan Nac. Reg. Trabajo	34,1	40,6	19,2
Superintendencia de Riesgos de Trabajo	33,5	36,0	7,5
Registro Nacional de las Personas	32,8	31,7	-3,4
Sec. Seg. Int. - Subs. Cpo. Bomberos Voluntarios	28,3	29,4	4,0
Of. Nacional de Control Comercial Agropecuario	6,1	26,4	331,0
Ente Nacional Regulador del Gas	23,6	25,4	7,7
Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica	30,0	30,0	0,0
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	19,4	20,7	6,7
Prefectura Naval Argentina	23,4	23,3	-0,3
Administración de Parques Nacionales	23,9	28,7	19,7
Adm. Nac. de Medicamentos, Alim. y Tec. Médica	22,0	22,2	0,9
Comisión Nacional de Energía Atómica	16,3	31,1	91,5
Presidencia de la Nación - Infrac. Ley de Cheques	28,1	30,0	6,7
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	17,0	17,7	4,0
Estado Mayor General de la Armada	12,0	13,4	11,8
Resto no Tributarios	91,7	103,2	12,6
TOTAL	2.032,3	2.253,2	10,9

Las **rentas de la propiedad** previstas tienen el siguiente origen:

Rentas de la Propiedad					
en millones de pesos					
Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Anticipo de Utilidades del BCRA	950,0	77,2	1.150,0	82,1	21,1
Int. por Prést. en Moneda Nac.	160,0	13,0	161,0	11,5	0,6
Otros Intereses	46,8	3,8	48,0	3,4	2,6
Otras Rentas	74,5	6,1	41,0	2,9	-45,0
TOTAL	1.231,3	100,0	1.400,0	100,0	13,8

Para el año 2006, se estima una disminución de los **recursos de capital** de 8,5%. El concepto **recursos propios de capital** comprende la venta de maquinarias, edificios e instalaciones. La recuperación de préstamos de corto y largo plazo que concede la Administración Nacional se incluye en el rubro **disminución de la inversión financiera**. Por último, en transferencias de capital se imputan \$983,9 millones otorgados por el Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura del Transporte, destinados a financiar proyectos de inversión en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad y el Órgano de Control de Concesiones Viales.

Recursos de Capital					
en millones de pesos					
Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Recursos Propios	45,0	3,7	28,1	2,5	-37,6
Transferencias de Capital	1.078,1	89,4	1.004,7	91,1	-6,8
Dismin. Inversión Financiera	82,5	6,8	70,1	6,4	-15,1
TOTAL	1.205,6	100,0	1.102,8	100,0	-8,5

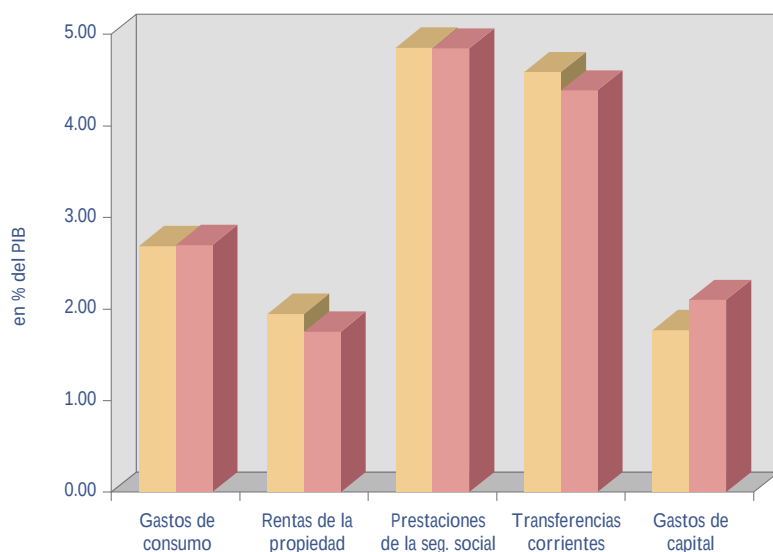
4.2.2. Gastos

Los **gastos totales** previstos en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2006 ascienden a \$93.722,4 millones, registrándose un incremento del 12,0% respecto del año anterior (Cuadro 7). La composición de los gastos en ambos períodos es la siguiente:

Cuadro 7

Administración Nacional

Gastos Totales



Concepto	2005		2006	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
Gastos Corrientes	74.367,9	14,16	81.253,0	13,68
Gastos de Consumo	14.114,6	2,69	16.020,2	2,70
Rentas de la Propiedad	10.225,5	1,95	10.413,9	1,75
Prestaciones de la Seg. Social	25.494,7	4,85	28.768,0	4,84
Transferencias Corrientes	24.093,8	4,59	26.047,2	4,39
Otros Gastos Corrientes	439,2	0,08	3,7	0,00
Gastos de capital	9.292,1	1,77	12.469,4	2,10
Inversión Real Directa	2.846,3	0,54	4.092,9	0,69
Transferencias de Capital	5.136,2	0,98	6.634,0	1,12
Inversión Financiera	1.309,6	0,25	1.742,6	0,29
Total de Gastos	83.660,0	15,93	93.722,4	15,78

Gastos Totales

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Corrientes	74.367,9	88,9	81.253,0	86,7	9,3
De Capital	9.292,1	11,1	12.469,4	13,3	34,2
TOTAL	83.660,0	100,0	93.722,4	100,0	12,0

De las erogaciones totales, se destacan las correspondientes a la Administración Central con el 57,3% y las de las Instituciones de Seguridad Social con el 36,3%. El 6,4% restante corresponde al gasto proyectado de los Organismos Descentralizados.

Los **gastos corrientes** se desagregan de la siguiente manera:

Gastos Corrientes

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Gastos de Consumo	14.114,6	19,0	16.020,2	19,7	13,5
Rentas de la Propiedad	10.225,5	13,7	10.413,9	12,8	1,8
Prestaciones de la Seg. Social	25.494,7	34,3	28.768,0	35,4	12,8
Otros Gastos Corrientes	439,2	0,6	3,7	0,0	-99,2
Transferencias Corrientes	24.093,8	32,4	26.047,2	32,1	8,1
TOTAL	74.367,9	100,0	81.253,0	100,0	9,3

La distribución de los **gastos de consumo** de la Administración Nacional, resulta:

Gastos de Consumo

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Remuneraciones	9.399,0	66,6	10.839,8	67,7	15,3
Bienes y Servicios no Personales	4.714,5	33,4	5.179,3	32,3	9,9
Otros Gastos	1,1	0,0	1,1	0,0	0,0
TOTAL	14.114,6	100,0	16.020,2	100,0	13,5

Dentro de los gastos de consumo de la Administración Nacional, las remuneraciones explican el 67,7% de los mismos, el 13,4% de los gastos corrientes proyectados y el 11,6% del gasto total. La distribución, en término de niveles institucionales, es la siguiente: Administración Central 84,2%, Organismos Descentralizados 13,5% e Instituciones de la Seguridad Social el 2,3% restante.

El nivel total por este concepto prevé para 2006 financiar los niveles salariales vigentes incluyendo variaciones vinculadas con el régimen de funciones ejecutivas u otras coberturas en el marco del SINAPA y del resto de los regímenes laborales de la Administración Nacional y el efecto anualizado de aumentos otorgados en 2005.

El gasto en **bienes y servicios no personales** representa el 5,5% del gasto total, el 6,4% del gasto corriente y el 32,3% del gasto de consumo de la Administración Nacional. Su monto y distribución permite observar que el gasto por unidad a erogar en remuneraciones resulta: \$ 0,46 en la Administración Central; \$ 0,49 en el conjunto de los Organismos Descentralizados y \$ 1.01 en las Instituciones de la Seguridad Social, diferencia que se explica por la distinta estructura del gasto en operación de las cajas previsionales.

El total de gastos por **rentas de la propiedad** alcanza a \$ 10.413,9 millones de los cuales el 99,7% corresponde a intereses de la deuda pública, los que para el ejercicio 2006 representan el 1.75% del producto bruto interno, y un aumento respecto de 2005 del 1.7%. En el siguiente cuadro, se desagrega este concepto.

Rentas de la Propiedad

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Intereses	10.212,0	99,9	10.385,2	99,7	1,7
Deuda Interna	3.125,4	30,6	3.841,4	37,0	22,9
Deuda Externa	7.086,6	69,4	6.543,7	63,0	-7,7
Otras Rentas	13,5	0,1	28,7	0,3	112,6
TOTAL	10.225,5	100,0	10.413,9	100,0	1,8

Los intereses en moneda extranjera que están proyectados pagar en 2006 se elevan a \$ 6.543,7 millones, cifra menor en \$ 542.9 millones a la de 2005, lo que significa un 7.7 % de disminución. Los servicios de intereses para el ejercicio 2006, comprenden el pago de los compromisos asumidos con los organismos internacionales de crédito, préstamos garantizados, servicios de las distintas series de títulos "BODEN", servicios del canje de deuda provincial y reestructuración de la deuda pública.

Las **prestaciones de la Seguridad Social** abarcan el universo del gasto previsional, en jubilaciones, pensiones y retiros, para el cual se prevén \$28.768 millones en el ejercicio 2006. Las prestaciones previsionales comprenden el pago de las jubilaciones y pensiones correspondientes a la Administración Nacional de la Seguridad Social, contempladas en la Ley N° 24.241 y anteriores; las pasividades de las ex - cajas provinciales de previsión social transferidas a la Administración Nacional; el pago de los retiros y pensiones de las Fuerzas Armadas, administrados por el Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares; los beneficios jubilatorios correspondientes a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; los retiros de la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y de la Policía de ex - Territorios Nacionales, cuya administración se integró a la Caja de Policía; las pasividades del Servicio Penitenciario Federal; así como las pensiones no contributivas (P.N.C.) a cargo de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y el pago de las pasividades del Poder Judicial de la Nación y de las Pensiones de Guerra, incluidas en el presupuesto de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Prestaciones de la Seguridad Social

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
ANSeS	21.369,1	83,8%	24.390,1	84,8%	14,1%
IAF	1.448,1	5,7%	1.459,2	5,1%	0,8%
Caja de Policía	792,1	3,1%	818,5	2,8%	3,3%
Min. Desarr. Soc. (PNC)	1.373,6	5,4%	1.576,0	5,5%	14,7%
Otras	511,9	2,0%	524,2	1,8%	2,4%
TOTAL	25.494,7	100,0	28.768,0	100,0	12,8%

El monto previsto para el total de las **transferencias que financian gastos corrientes** de los sectores privado, público y externo, asciende a \$ 26.047,2 millones, es decir, el 27.8% del total de gastos. Su distribución sectorial se puede observar en el cuadro siguiente.

Transferencias Corrientes según Sector de Destino

Concepto	en millones de pesos						
	2005	%	%	2006	%	%	Var. (%)
Al Sector Privado							
A Unidades Familiares	7.937,4	70,2		8.465,3	71,6		6,7
A Inst. Priv. sin fines de Lucro	2.004,1	17,7		2.036,2	17,2		1,6
A Empresas Privadas	1.370,7	12,1		1.322,4	11,2		-3,5
Subtotal:	11.312,2	100,0	47,0	11.823,9	100,0	45,4	4,5
Al Sector Público							
A Provincias y Municipios	9.363,4	74,7		9.913,8	71,1		5,9
A Universidades Nacionales	2.875,9	22,9		3.167,4	22,7		10,1
A Empresas Públicas	198,4	1,6		193,1	1,4		-2,7
A Resto	97,0	0,8		662,8	4,8		583,3
Subtotal:	12.534,7	100,0	52,0	13.937,1	100,0	53,5	11,2
Al Sector Externo							
A Organismos Internacionales	246,9	100,0		286,2	100,0		15,9
Subtotal:	246,9	100,0	0,1	286,2	100,0	1,1	15,9
TOTAL	24.093,8		100,0	26.047,2		100,0	8,1

El incremento en las transferencias obedece, principalmente, a las destinadas a Provincias, producto de la atención de los déficit de las cajas previsionales provinciales no transferidas a la Nación y a los planes federales de viviendas.

De las **transferencias al Sector Privado** con destino a las unidades familiares se destacan las destinadas al Plan Jefas y Jefes de Hogar y las que corresponden al gasto de la Administración Nacional de la Seguridad Social en concepto de subsidios al desempleo, asignaciones familiares por hijo, matrimonio, nacimientos, adopciones, incapacidad y los subsidios para jubilados en condiciones de pobreza. También forman parte de estas transferencias las erogaciones por subsidios a jubilados y

pensionados, que perciben la prestación mínima, para el pago de las tarifas de los servicios públicos de luz, gas y agua.

Asimismo, debe destacarse que dentro de las transferencias al sector privado se incluyen las prestaciones médico-asistenciales a los beneficiarios de las pensiones no contributivas a cargo del Ministerio de Desarrollo Social. Las transferencias a Institutos Privados Sin Fines de Lucro incluyen las correspondientes al Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados que crecen sobre 2005 en 12,8%.

Por último, cabe señalar que dentro de este concepto se encuentran incluidas las transferencias destinadas al financiamiento del déficit operacional de los concesionarios ferroviarios del servicio metropolitano de pasajeros, las trasferencias destinadas al suministro de fuel oil para las centrales térmicas y al acuerdo marco de regularización del consumo eléctrico de barrios carenciados, entre otros.

Las **transferencias para financiar gastos corrientes del Sector Público**, básicamente, se concentran en el apoyo financiero a las Universidades Nacionales y a los Gobiernos Provinciales. En el caso de las Provincias, a continuación se detallan por concepto las principales asignaciones previstas.

Transferencias Corrientes a Provincias

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Gastos de Promoción y Asist. Soc.	3.948,7	42,3	4.174,1	42,1	5,7
Copart. T. del Fuego y C.A. de B.A.	939,4	10,0	1.039,5	10,5	10,7
Aportes a Prov. por el Mrio. del Int.	81,9	0,9	79,9	0,8	-2,4
Gastos Agropecuarios	16,2	0,2	22,6	0,2	39,5
Gastos Educativos	1.410,2	15,1	1.566,8	15,8	11,1
Agua, Energía, Transp. y Medio Amb.	200,5	2,1	231,9	2,3	15,7
Gastos en Salud	160,9	1,7	208,0	2,1	29,3
Gastos en Seguridad Social	1.591,6	17,0	1.893,5	19,1	19,0
Otras Transferencias	1.014,0	10,8	697,5	7,1	-31,2
TOTAL	9.363,4	100,0	9.913,8	100,0	5,9

Las **transferencias al Sector Externo** corresponden a los gastos que el país debe realizar a las organizaciones internacionales en concepto de cuotas regulares y extraordinarias en calidad de miembro integrante de las mismas.

La estructura de los **gastos de capital** es la que se expone en el siguiente cuadro:

Gastos de Capital						
en millones de pesos						
Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)	
Inversión Real Directa	2.846,3	30,6	4.092,8	32,8	43,8	
Transferencias de Capital	5.136,2	55,3	6.634,0	53,2	29,2	
Inversión Financiera	1.309,6	14,1	1.742,6	14,0	33,1	
TOTAL	9.292,1	100,0	12.469,4	100,0	34,2	

En el cuadro precedente puede observarse un incremento en el monto previsto de **inversión real directa**, cuyo nivel se encuentra influido principalmente por los proyectos de inversión de la Dirección Nacional de Vialidad. Debe destacarse que las **transferencias de capital** previstas por el Estado Nacional tienen como destino la financiación de inversión real.

Inversión Real Directa por finalidad						
en millones de pesos						
Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)	
Administración Gubernamental	138,4	4,8	212,9	5,2	53,8	
Servicios de Defensa y Seguridad	198,3	7,0	250,4	6,1	26,3	
Servicios Sociales	398,5	14,0	603,7	14,8	51,5	
Servicios Económicos	2.111,1	74,2	3.025,8	73,9	43,3	
TOTAL	2.846,3	100,0	4.092,8	100,0	43,8	

Se observa que la **inversión real directa** se destina en un 14,8% a la atención de las necesidades sociales, particularmente, agua potable y alcantarillado, seguridad social, salud, ciencia y técnica y en un 73,9% a la creación de infraestructura y prestación de servicios, destacándose el sector transporte con una participación del 66,0% del total de la inversión.

Resulta relevante identificar las jurisdicciones en las que se prevé la inversión de la Administración Nacional y distinguir entre la inversión real contemplada en proyectos y otros tipos de inversión:

Inversión Real Directa por Jurisdicción y Tipo de Inversión

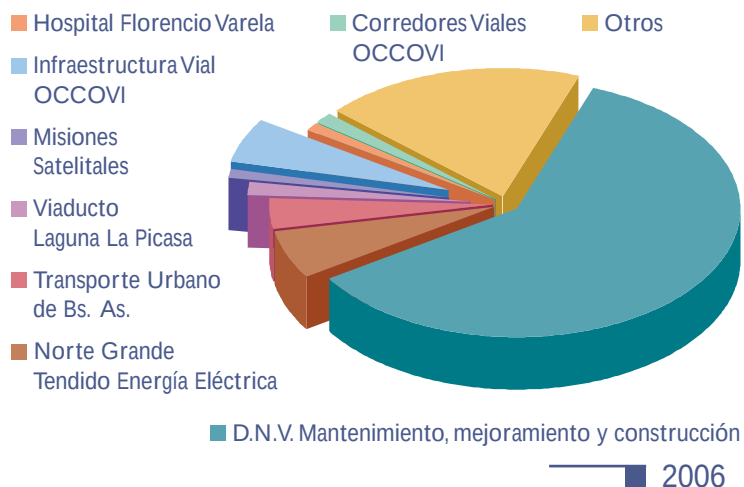
Organismos	en millones de pesos					
	Invers. en Proyectos		Otro tipo de Inversión		Importe Total	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
Poder Legislativo Nacional	0,0	0,0	11,7	10,2	11,7	10,2
Poder Judicial de la Nación	15,5	37,8	41,9	87,1	57,4	124,9
Ministerio Público	0,0	0,0	4,9	5,4	4,9	5,4
Presidencia de la Nación	15,9	22,7	36,8	34,4	52,7	57,1
Jefatura de Gabinete de Ministros	2,5	5,8	3,8	3,7	6,3	9,5
Ministerio del Interior	3,5	10,4	108,0	107,5	111,5	117,9
Ministerio de Rel. Exter., Com. Int. y Culto	38,9	73,4	7,9	2,9	46,8	76,3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0,3	0,3	8,1	10,9	8,4	11,2
Ministerio de Defensa	59,6	62,2	72,8	75,7	132,4	137,9
Ministerio de Economía y Producción	7,6	11,5	101,6	142,4	109,2	153,9
Ministerio de Planific.Fed., Inv. Púb. y Servicios	2146,7	3.187,5	54,2	87,7	2.200,9	3.275,2
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología	3,0	2,6	7,3	6,1	10,3	8,7
Ministerio de Trabajo E. y Seguridad Social	1,1	1,7	36,1	41,3	37,2	43,0
Ministerio de Salud y Ambiente	10,3	6,8	38,4	49,5	48,7	56,3
Ministerio de Desarrollo Social	0,0	0,0	7,9	5,3	7,9	5,3
TOTAL	2.304,9	3.422,7	541,4	670,1	2.846,3	4.092,8

Los proyectos con utilización del 83,6% del total de gastos de inversión real directa, ordenados en términos institucionales reflejan que el 93,1% de los mismos corresponden al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, dentro del cual la mayor inversión corresponde a la Dirección Nacional de Vialidad. (Ver Cuadro 8)

Cuadro 8

Administración Nacional

Proyectos de Inversión



Proyectos de Inversión	Millones de \$
Poder Judicial de la Nación	
Remodelación y Adecuación de Sedes Judiciales	18,18
Justicia de Máxima Instancia	12,23
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	
Generación de Ciclos de informac. espacial completos - Misiones Satelitales	41,21
Generación de Ciclos de informac. espacial completos - Infraestructura Terrestre	20,70
Ministerio de Defensa	
Escuela de Suboficiales de la Armada	14,05
Contrucción de alojamiento para Personal Militar	14,90
Construcción del Liceo Naval	13,00
Ministerio de Economía y Producción	
Reubicación de los Laboratorios del SENASA	3,52
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	
Mantenimiento, mejoramiento y construcciones viales - D.N.V.	2.094,91
Desarrollo integrador del Norte Grande - tendido energía eléctrica	206,93
Infraestructura en Concesiones Viales - OCCOVI	193,21
Transporte Urbano de Buenos Aires - BIRF 4163/AR - Etapa II	139,68
Construcción Alteo Terraplén Viaducto Laguna La Picasa	52,42
Obras en Corredores Viales Nacionales (OCCOVI)	47,39
Hospital Interzonal El Cruce - Florencio Varela	40,00
Desagües Pluviales Red de Acceso a la Capital Federal	38,60
Construc. Planta Depuradora Cloacal - Hurlingham - Morón - Ituzaingó - Tres de Febrero - Bs.As.	25,12
Construcción Complejo Federal de Condenados - Mercedes - Bs.As.	22,31
Planta Potabilizadora - Paraná - Entre Ríos	15,76
Construcción Canal Bermúdez - Conducto Calle Paraná	13,00
Ampliación Puerto Caleta Paula	11,17
Otros Proyectos de Inversión	384,37
Total	3.422,66

Las **transferencias de capital** representan el 53,2% de los gastos de capital. Los principales destinatarios de las mismas son los gobiernos provinciales y municipales, quienes reciben \$ 4.802,2 millones. Sus destinos son, básicamente, los siguientes: promoción y asistencia social, vivienda, transporte y desarrollo vial, sistema educativo y energía y combustibles.

Por su parte, un 23,3% de las mismas son percibidas por el sector privado dirigidas, fundamentalmente a subsidiar la inversión ferroviaria. El incremento en las transferencias a Fondos Fiduciarios, se debe al financiamiento previsto a favor del Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal destinado a financiar el Plan Federal de Transporte, la construcción de la Línea de transmisión de extra alta tensión desde Puerto Madryn a Pico Truncado, al financiamiento de la Inversión Ferroviaria y al Programa de ampliación de gasoductos.

Transferencias de Capital según Sector de Destino

en millones de pesos

Concepto	2005	%	2006	%	Var. (%)
Al Sector Privado	440,8	8,6	785,0	11,8	78,1
A Empresas Privadas	374,2	84,9	733,7	93,5	96,1
A Inst. Privadas sin fines de lucro	66,6	15,1	50,8	6,5	-23,7
A Unidades Familiares	0,0	0,0	0,5	0,0	-
A Universidades Nacionales	22,4	0,4	22,4	0,3	0,0
Al Sector Público Empresarial	234,2	4,6	277,0	4,2	18,3
A Fondos Fiduciarios	245,0	4,8	696,7	10,5	184,4
A Provincias y Municipios	4.141,4	80,6	4.808,2	72,5	16,1
A Gobiernos Provinciales	3.693,0	89,2	4.257,8	88,6	15,3
A Inst. de Enseñanza Provinciales	47,5	1,1	210,4	4,4	342,9
A Otros	400,9	9,7	340,0	7,0	-15,2
Al Exterior	52,4	1,0	44,7	0,7	-14,7
TOTAL	5.136,2	100,0	6.634,0	100,0	29,2

Las **inversiones financieras** representan el 14,0% de los gastos de capital y su principal componente son los préstamos y aportes de capital. Debe destacarse que el 21,9% del total de la inversión financiera corresponde a aportes de capital y el 51,6% de la asignación de préstamos a largo plazo corresponde al sector privado.

A continuación se presenta la evolución del gasto primario de la Administración Nacional. Para el período 2001/2006 dicho gasto en términos del PIB muestra una variación respecto al proyectado para el ejercicio 2005 de -0,7%; respecto al gasto devengado del ejercicio 2001 presenta una variación de -2,1%; en relación a los ejercicios 2002, 2003 y 2004 muestra una variación del 10,2%, 3,7% y 4,5% respectivamente. (Ver Cuadro 9)

Gasto Primario de la Administración Nacional

en millones de pesos

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gasto de la Adm. Nacional	18,3	14,8	15,4	14,7	15,9	15,8
Intereses de la deuda pública	4,0	2,1	1,9	1,3	1,9	1,8
Gasto Primario	14,3	12,7	13,5	13,4	14,0	14,0

4.2.3. Resultado y Financiamiento

Los ingresos y gastos corrientes proyectados para el ejercicio 2006 arrojan un **resultado económico o ahorro** de \$ 18.806,1 millones, el que resulta mayor en un 27,2% al estimado para 2005.

El **superávit financiero** de la Administración Nacional para el año 2006 alcanza a \$ 7.439,5 millones, lo que implica un aumento de \$ 736 millones respecto al resultado esperado para 2005, alcanzando los recursos un nivel de \$ 101.161,9 millones y los gastos corrientes y de capital la suma de \$ 93.722,4 millones.

Resultado Financiero

en millones de pesos

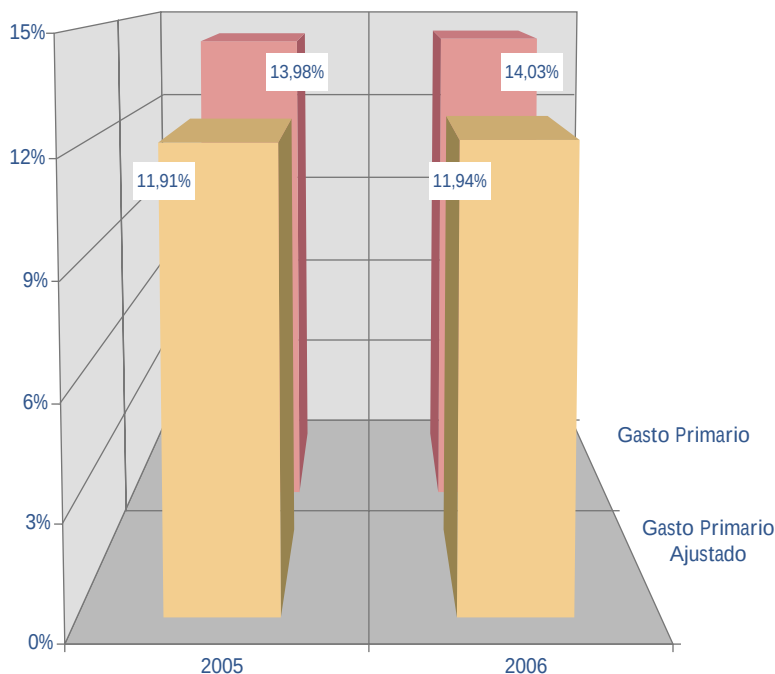
Concepto	2005	2006
Total Administración Nacional		
1. Ahorro Corriente	14.790,0	18.806,1
2. Recursos de Capital	1.205,6	1.102,8
Subtotal 1 + 2	15.995,6	19.908,9
Gastos de Capital	9.292,1	12.469,4
RESULTADO FINANCIERO TOTAL:	6.703,5	7.439,5

Cuadro 9

Administración Nacional

Gasto Primario Ajustado

(en % del PIB)



Concepto	2005		2006	
	Millones de \$		Millones de \$	
Total Gasto Nacional	83.660,0		93.722,4	
Intereses	10.212,0		10.385,2	
Total Gasto Primario	73.447,9		83.337,2	
Cajas previsionales Provinciales (*)	3.276,1		3.683,8	
Transferencia a Provincias (**)	7.611,0		8.722,9	
Total Gasto Primario Ajustado	62.560,9		70.930,5	
Total Gasto Primario en % del PIB	13,98 %		14,03 %	
Total Gasto Primario Ajustado en % del PIB	11,91 %		11,94 %	

(*) Comprende las cajas provinciales previsionales transferidas y no transferidas al sistema previsional nacional.

(**) Incluye Leyes Especiales: Ganancias y Combustibles, Fondo Conurbano Bonaerense, FONAVI, Acciones para Planes Federales de Vivienda, FEDEI, Fondo Compensador Tarifas Eléctricas, E.E. Sta. Cruz, IVA y Bienes Personales (Seg. Social Provincias) y Coparticipación Federal Ciudad de Buenos Aires y Tierra del Fuego.

El **resultado primario**, resultado financiero sin contabilizar los intereses de la deuda, se estima para 2005 en \$ 16.915,5 millones y en \$ 17.824,7 millones para 2006, lo que implica un incremento del 5,4% en el superávit primario.

Resultado Primario de la Administración Nacional

en porcentaje del PIB

Concepto	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Resultado Financiero	-4,0	-0,6	0,2	2,0	1,3	1,2
Intereses de la deuda	4,0	2,1	1,9	1,3	1,9	1,8
Resultado Primario	0,0	1,5	2,1	3,3	3,2	3,0

Fuentes y Aplicaciones Financieras

en millones de pesos

Concepto	2006	
	Parcial	Total
TOTAL FINANCIAMIENTO (A+B)		66.873,4
A. RESULTADO FINANCIERO		7.439,5
B. FUENTES FINANCIERAS		59.433,9
1 – Endeudamiento Público e Incremento de Pasivos	54.759,5	
2 – Disminución de la Inversión Financiera	4.674,4	
C. APLICACIONES FINANCIERAS		66.873,4
3 – Amortización de Deudas	57.967,8	
Interna	39.512,3	
Externa	18.455,5	
4 – Inversión Financiera	8.905,6	

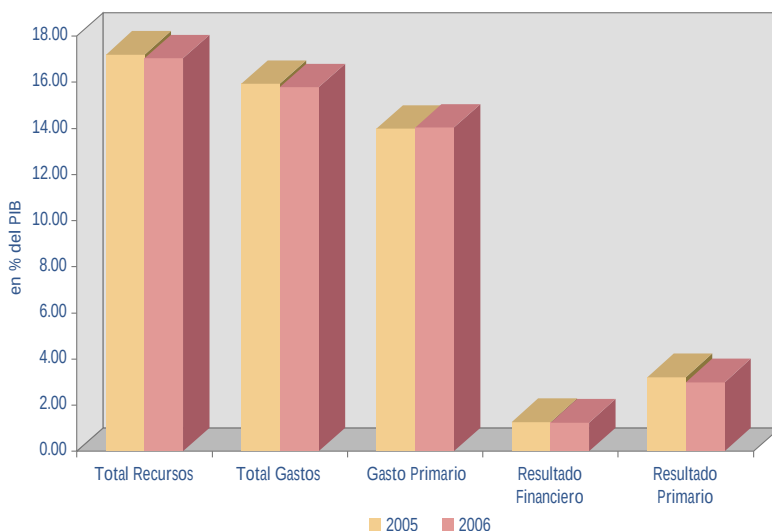
Las **fuentes financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 59.433,9 millones en 2006 y están destinadas a cubrir, junto con el superávit financiero, dos grandes conceptos: la inversión financiera y la amortización de la deuda.

El endeudamiento público (\$ 54.759,5 millones) tiene las siguientes formas de expresión: a) la colocación de títulos que se utilizan para la financiación del servicio de la deuda y el pago de deudas no financieras; b) préstamos de organismos internacionales, como el FMI, BID, BIRF y FONPLATA, orientados básicamente a la financiación del servicio de deuda, a financiar programas de gastos y a ser represtados a las

Cuadro 10

Administración Nacional

Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento



Concepto	2005		2006	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I. Ingresos Corrientes	89.157,9	16,97	100.059,1	16,85
II. Gastos Corrientes	74.367,9	14,16	81.253,0	13,68
III. Resultado Económico (I-II)	14.790,0	2,82	18.806,1	3,17
IV. Recursos de Capital	1.205,6	0,23	1.102,8	0,19
V. Gastos de Capital	9.292,1	1,77	12.469,4	2,10
VI. Total Recursos (I+IV)	90.363,5	17,20	101.161,9	17,03
VII. Total Gastos (II+V)	83.660,0	15,93	93.722,4	15,78
VIII. Gasto Primario	73.447,9	13,98	83.337,2	14,03
IX. Resultado Financiero (VI-VII)	6.703,5	1,28	7.439,5	1,25
X. Resultado Primario (VI-VIII)	16.915,5	3,22	17.824,7	3,00
XI. Fuentes Financieras	47.727,6	9,09	59.433,9	10,01
XII. Aplicaciones Financieras	54.431,2	10,36	66.873,4	11,26

provincias; c) los convenios bilaterales, convenios de préstamos país - país y crédito de proveedores que financian una gama variada de gastos primarios (estos últimos son de escasa significación) y d) los anticipos del Banco Central de la República Argentina.

La disminución de la inversión financiera se encuentra fundamentalmente en la Administración Central (\$ 4.674,4 millones) y corresponde mayoritariamente al recupero de préstamos otorgados a provincias, organismos internacionales y otras cuentas a cobrar a largo plazo.

Para 2006 las **aplicaciones financieras**, excluyendo los gastos figurativos, ascienden a \$ 66.873,4 millones. Dentro de ellas se encuentran la inversión financiera (\$ 8.905,6 millones) y la amortización de la deuda, siendo ésta la más significativa en monto (\$ 57.967,8 millones).

En cuanto a la amortización de la deuda, se destaca la amortización de deuda externa. Además, hay una importante atención de deuda por varios conceptos: BODEN, Préstamos garantizados, proveedores y previsionales (BOCONES). Se incluyen, también, devoluciones de anticipos del B.C.R.A..

Del análisis de los importes de los servicios de deuda con Organismos Internacionales se desprende que los mismos representan un 20,5% con relación al total de amortización de deudas para el ejercicio.

Los principales conceptos de inversión financiera contenidos en el presupuesto de 2006 son: préstamos subsidiarios a las provincias, Programa de Financiamiento Ordenado de las finanzas públicas provinciales, inversiones temporarias y la cancelación de deuda externa de la Entidad Binacional Yacyretá (ver cuadro).

4.3. Descripción del Gasto por Finalidad y Función

El análisis por finalidades y funciones permite establecer las orientaciones del gasto en relación con la política gubernamental. En el siguiente cuadro se presenta la asignación global de los créditos por finalidad (Ver Cuadro 11).

La distribución del gasto al nivel de sus funciones se explicará en cada una de las finalidades.

Finalidades de la Administración Nacional

en millones de pesos

Finalidad	2004	2005	2006
Administración Gubernamental	4.864,5	5.885,6	6.074,8
Servicios de Defensa y Seguridad	5.200,7	6.011,1	6.756,9
Servicios Sociales	42.317,5	52.701,5	60.144,2
Servicios Económicos	6.004,6	8.014,5	10.100,6
Deuda Pública	5.888,0	11.047,3	10.645,9
TOTAL	64.275,3	83.660,0	93.722,4

4.3.1. Administración Gubernamental

La finalidad Administración Gubernamental comprende todas aquellas acciones desarrolladas por el Estado que tienen como objetivo la administración del gobierno (Ver Cuadro 12).

La **función Legislativa** consiste en la creación de las leyes y el ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Nacional. Los gastos de la Cámara de Diputados y el Senado de la Nación para la formación y sanción de Leyes Nacionales, constituyen la asignación principal para esta función.

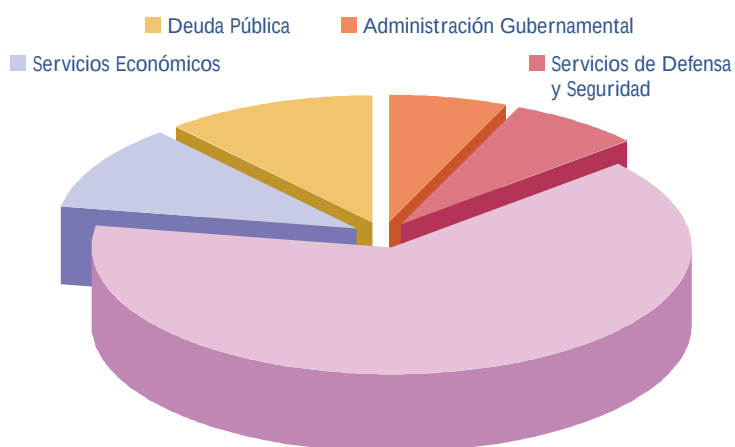
La **función Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y de la Procuración Penitenciaria (para la protección de los derechos del interno penitenciario).

En el Poder Judicial se destacan las erogaciones asociadas al funcionamiento del Consejo de la Magistratura, órgano encargado del funcionamiento de los Juzgados y Cámaras de Apelación que atienden los diferentes fueros, de la selección de magistrados y del juzgamiento de los jueces de la Nación. Asimismo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación ejerce las acciones de justicia de máxima instancia.

Cuadro 11

Administración Nacional

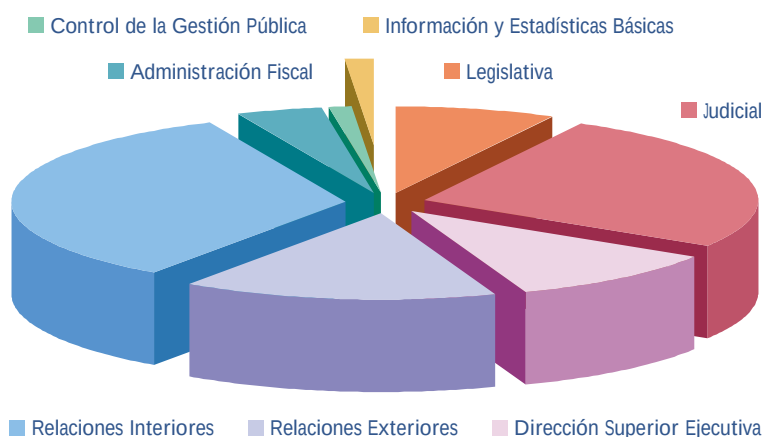
Finalidad del Gasto



Concepto	2006	
	Millones de \$	%
Administración Gubernamental	6.074,8	6,5
Servicios de Defensa y Seguridad	6.757,0	7,2
Servicios Sociales	60.144,2	64,2
Servicios Económicos	10.100,6	10,8
Deuda Pública	10.645,9	11,4
Total	93.722,4	100,0

Cuadro 12

Administración Gubernamental



Concepto	2006	
	Millones de \$	%
Legislativa	477,6	7,9
Judicial	1.582,5	26,1
Dirección superior ejecutiva	646,1	10,6
Relaciones exteriores	924,1	15,2
Relaciones interiores	2.035,1	33,5
Administración fiscal	255,4	4,2
Control de la gestión pública	76,8	1,3
Información y estadísticas básicas	77,1	1,3
Total	6.074,8	100,0

Finalidad Administración Gubernamental

en millones de pesos

Finalidad	2004	2005	2006
Legislativa	375,2	450,9	477,6
Judicial	1.057,9	1.412,0	1.582,5
Dirección Superior Ejecutiva	413,2	566,3	646,1
Relaciones Exteriores	818,0	749,0	924,1
Relaciones Interiores	1.993,5	2.344,0	2.035,1
Administración Fiscal	67,0	213,0	255,5
Control de la Gestión Pública	57,0	72,6	76,8
Información y Estadística Básicas	82,7	77,8	77,1
TOTAL	4.864,5	5.885,6	6.074,8

Se prevé la puesta en funcionamiento durante 2006 del Tribunal Oral de Santa Cruz (Ley N° 24.121) y de los siguientes juzgados federales: Quilmes (Ley N° 25.519), Necochea (Ley N° 24.368), General Pico (Ley N° 25.959), Victoria (Ley N° 25.862), Sáenz Peña (Ley N° 21.188), Villa María (Ley N° 25.970), San Francisco (Ley N° 25.971), Libertador General San Martín (Ley N° 25.927)

En el ámbito del Ministerio Público, se garantiza la asistencia jurídica de todo ciudadano que pueda verse involucrado en un proceso penal, así como la representación y defensa de menores e incapaces y la curatela de menores abandonados o huérfanos. Asimismo, se promueve la investigación y enjuiciamiento de los delitos, se vela por el cumplimiento de las leyes en todos los fueros de los tribunales nacionales y por el respeto del orden público.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, coordina las acciones del Estado en dichas materias, las relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial de la Nación y propicia la actualización de la legislación nacional. Asimismo, se encarga de la defensa y representación jurídica y notarial del Estado y de la prevención, fiscalización y sanción del lavado de activos (conforme a la Ley N° 25.246).

La Procuración Penitenciaria tiene como objetivo la protección de los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por



cualquier motivo en jurisdicción federal, ya sea en comisarías, alcaldías y cualquier tipo de locales en donde se encuentren personas privadas de libertad y de los procesados federales internados en establecimientos provinciales conforme a las convenciones internacionales en la materia.

La **función de Dirección Superior Ejecutiva** comprende las acciones de conducción y coordinación general desarrolladas por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Jefatura de Gabinete de Ministros y los Ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También se incluyen en esta función los gastos derivados de la Oficina Anticorrupción, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

La **función Relaciones Exteriores** agrupa las acciones diplomáticas de la política exterior, el mantenimiento y la promoción de las relaciones económicas internacionales y el fortalecimiento de la presencia argentina en el ámbito internacional, con el objetivo de mejorar e incrementar la interrelación política, económica y comercial, tanto bilateral como multilateral. Los créditos para las acciones inherentes al registro y sostenimiento del culto católico, así como la iniciativa Cascos Blancos para la asistencia humanitaria (en el marco de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos), se encuentran incluidos dentro de esta función.

La **función Relaciones Interiores** comprende básicamente la atención de las obligaciones federales (Coparticipación Federal al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Provincia de Tierra del Fuego), la asistencia financiera a los gobiernos provinciales, la promoción del sistema democrático garantizando la realización de los actos electorales, así como también la identificación, el registro y el control de los ingresos, egresos y permanencia de las personas en el territorio nacional.

La **Administración Fiscal** comprende la administración financiera del Estado Nacional y la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales; como así también la administración

de los bienes del patrimonio estatal, mediante el Organismo Nacional de Administración de Bienes del Estado. Asimismo, incluye los gastos de los Tribunales de Tasaciones de la Nación y Fiscal de la Nación.

El **Control de la Gestión Pública** es ejercido por la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación. Estos son los órganos rectores de los sistemas de control interno y externo, respectivamente, según lo establece la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

La **función Información y Estadísticas Básicas** comprende la producción y actualización de información y del sistema estadístico, permitiendo conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias. La mayor relevancia presupuestaria está dada por las acciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, inherentes a su actividad básica de generación de datos estadísticos. También se incluye en esta función la conservación y custodia de los documentos de la Nación a cargo del Ministerio del Interior (Archivo General de la Nación).

4.3.2. Servicios de Defensa y Seguridad

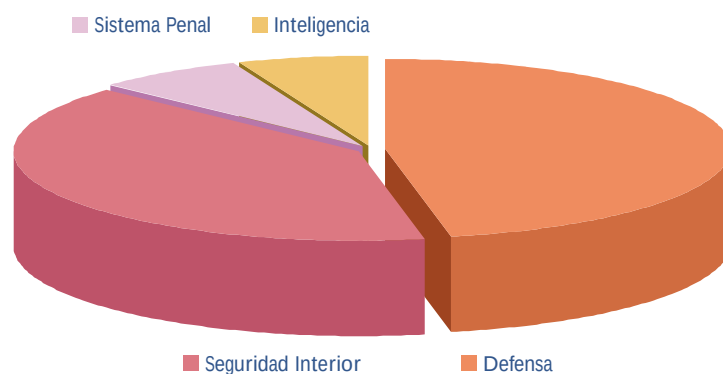
Esta finalidad comprende las acciones correspondientes a la defensa nacional, al mantenimiento del orden público, al tratamiento de personas en reclusión penal y las de inteligencia (Ver cuadro 13).

Los programas que conforman la **función Defensa** pertenecen en su totalidad al Ministerio de Defensa. Los que se destacan por su relevancia económica representan lo esencial de cada una de las fuerzas militares, o sea, las capacidades operacionales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Como denominador común de las tres fuerzas se puede afirmar que la mayor cantidad de sus recursos se destina al adiestramiento del personal y al alistamiento de sus medios.

Para el año 2006, en la Fuerza Aérea Argentina, se prevé la modernización de los aviones Pampa en existencia, para continuar luego con la construcción de nuevas unidades, por intermedio de la empresa Lockheed Martin Aircraft S.A.

Cuadro 13

Servicios de Defensa y Seguridad



Concepto	2006	
	Millones de \$	%
Defensa	3.172,5	47,0
Seguridad Interior	2.710,4	40,1
Sistema Penal	453,8	6,7
Inteligencia	420,2	6,2
Total	6.757,0	100,0

Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad

en millones de pesos

Funciones	2004	2005	2006
Defensa	2.581,7	2.774,6	3.172,5
Seguridad Interior	2.007,3	2.415,8	2.710,4
Sistema Penal	261,7	414,7	453,8
Inteligencia	350,1	406,0	420,2
TOTAL	5.200,7	6.011,1	6.756,9

Con respecto a la expresión cuantitativa de sus quehaceres, sus unidades ejecutoras definieron las siguientes metas:

Fuerzas Armadas: Metas Físicas

Programa	Tipo de Producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Capacidad Operacional del Estado Mayor General del Ejército	Adiestramiento de efectivos	Sección adiestrada	1.325	1.325	1.325
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Armada	Control militar de los espacios marít. e hidrovías	Día de Navegación	1.361	1.352	980
	Control militar aéreo de los esp. marítimos	Hora de vuelo	3.931	2.911	2.523
Capacidad Operacional del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	Plan de actividad aérea	Horas de vuelo	44.672	50.138	46.187

La mayoría de los programas que componen la **función Seguridad Interior** están a cargo del Ministerio del Interior y desarrollan acciones directamente relacionadas tanto con la preservación de la seguridad de la población y de sus bienes, como con la vigilancia de los límites fronterizos terrestres y costas marítimas y fluviales. Los de mayor relevancia económica corresponden a las fuerzas de seguridad: Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina. También se incluyen los gastos de la Secretaría de Seguridad Interior y de la Policía de la Seguridad Aeroportuaria, en el ámbito del Ministerio del Interior.

Prefectura Naval Argentina: Metas Físicas

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Servicio de Seguridad de la Navegación y de la Policía de Seguridad Judicial	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	13.011	13.703	15.000
	Detec. de infrac. a ley de pesca	Infracción comprobada	2.250	2.816	2.800
	Detec. de ilícitos import. / export.	Ilícito comprobado	2.192	2.156	2.100
	Atención de casos de búsqueda y rescate	Caso de salvamento	903	900	900
	Detec. de ing. / egr. ilegales de personas	Caso	1.498	1.811	2.000
	Contención de incendios	Incendio sofocado	158	131	120
	Patrullaje policial, marít., fluvial y lacust.	Horas / embarcación	67.849	78.945	100.000
	Patrullaje policial marít. en zona econ. exclusiva	Días / buque	492	497	500
	Patrullaje policial aéreo en zona econ. exclusiva	Horas de vuelo	1.205	1.200	1.200
	At. de derrames de hidrocarburos	Derrames de hidrocarburos	44	50	50
	Extracción de buques de las aguas	Buque extraído	5	5	5

Policía Federal Argentina: Metas Físicas

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Prestación del Servicio de Seguridad a Personas y Bienes Policía Federal Argentina	Emisión de cédulas de identidad	Documento	(1)	332.330	395.840
	Emisión de pasaportes	Documento	(1)	367.212	382.610
	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	(1)	212.509	213.364
	Detección de infracciones al Código de Convivencia	Infracción comprobada	(1)	70.023	65.400
	Intervenciones de Bomberos en siniestros	Intervención policial	(1)	13.257	14.821

(1) Corresponde a Metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Gendarmería Nacional: Metas Físicas

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Capacidad operacional de la Gendarmería Nacional	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	250.003	236.810	224.530
	Detección de infracciones a la legislación protec. ambiental	Infracción comprobada	20.945	21.145	21.345
	Detección de ilícitos import. / exportación	Ilícito comprobado	25.411	26.806	23.450
	Detección de ingresos / egresos ilegales de personas	Caso	65.191	58.745	52.300
	Verificación automotores	Certificado Expedido	29.347	23.719	23.500
	Habilitación transporte internac. de carga	Habilitación	869.755	676.414	780.500
	Dictámenes periciales	Informe	20.786	16.008	16.904

Policía Seguridad Aeroportuaria: Metas Físicas

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Policía Seguridad Aeroportuaria	Detección de ilícitos import. / exportación	Ilícito comprobado	(1)	150	160
	Detección de ingresos / egresos ilegales de personas	Caso	(1)	150	150
	Intervenciones policiales en delitos	Intervención policial	(1)	750	800
	Dictámenes periciales	Informe	(1)	120	120
	Detección de infrac. a la legislación sobre protección ambiental y patrimonio cultural	Infracción comprobada	(1)	70	80
	Detección transp. de armas, explosivos y afines	Ilícito comprobado	(1)	80	90
	Cumplimiento de mandatos judiciales	Caso	(1)	9.000	9.000

(1) Corresponde a Metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

Secretaría de Seguridad Interior: Metas Físicas

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Conducción y supervisión de la Seguridad Interior	Asistencia financiera a cuerpo de bomberos	Institución asistida	761	675	700
	Capacitación en Protección Civil	Curso	18	36	50

La **función Penal** contempla los gastos del Servicio Penitenciario Federal y el Ente de Cooperación Técnica y Financiera en las acciones referentes a la seguridad y rehabilitación de los internos y de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios en lo que respecta a la política e infraestructura penitenciaria.

Merecen mencionarse las asignaciones presupuestarias para construcciones penitenciarias, entre las cuales se destacan: el Complejo Federal de Condenados en Mercedes (Pcia. de Buenos Aires), el Centro Federal del Noroeste en Güemes (Pcia. de Salta) y el Centro Federal del Litoral en Coronda (Pcia. de Santa Fe), bajo responsabilidad de la Secretaría de Obras Públicas.

Servicio Penitenciario Federal: Metas Físicas

Programa	Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Seguridad y Rehabilitación del interno	Custodia y Guarda de Procesados	Procesado	5.254	5.421	5.603
	Custodia y readaptación social de condenados	Condenado	4.384	4.707	4.700
	Atención de condenados en período de prueba	Condenado	709	728	775

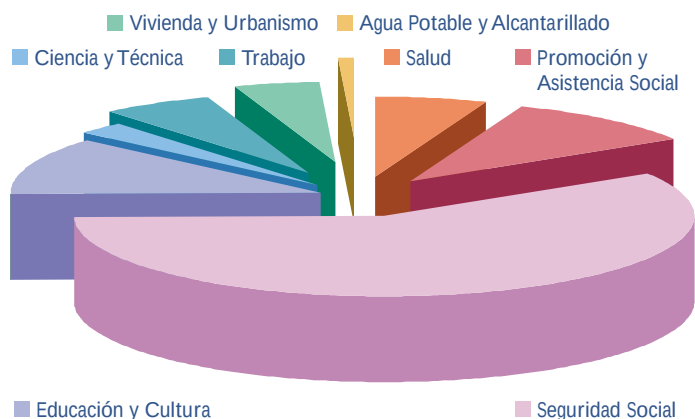
La **función de Inteligencia** incluye aquellas acciones referidas a la obtención, sistematización y análisis de información específica referida a los hechos, amenazas, riesgos y conflictos que afecten la seguridad exterior e interior de la Nación, tareas que desarrollan la Secretaría de Inteligencia, las fuerzas de defensa dependientes del Ministerio de Defensa y la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional.

4.3.3. Servicios Sociales

Los gastos en Servicios Sociales merecen una especial consideración del Gobierno Nacional. Su participación es relevante respecto del gasto total, pues responde al cumplimiento de las leyes de seguridad social, a la necesidad de incrementar la equidad y la solidaridad en materia económica y social y a la atención de responsabilidades indelegables del Gobierno Nacional (Ver cuadro 14).

Cuadro 14

Servicios Sociales



Concepto	2006	
	Millones de \$	%
Salud	3.449,0	5,7
Promoción y Asistencia Social	6.261,1	10,4
Seguridad Social	35.209,4	58,5
Educación y Cultura	7.050,7	11,7
Ciencia y Técnica	1.529,2	2,5
Trabajo	3.525,5	5,9
Vivienda y Urbanismo	2.643,0	4,4
Agua potable y Alcantarillado	476,2	0,8
Total	60.144,2	100,0

Finalidad Servicios Sociales

en millones de pesos

Funciones	2004	2005	2006
Salud	2.624,2	2.948,5	3.449,0
Promoción y Asistencia Social	4.497,6	5.562,6	6.261,1
Seguridad Social	24.745,5	31.185,2	35.209,4
Educación y Cultura	4.195,9	5.560,0	7.050,7
Ciencia y Técnica	912,4	1.267,6	1.529,2
Trabajo	3.910,9	3.793,8	3.525,6
Vivienda y Urbanismo	1.137,6	2.032,3	2.643,0
Agua Potable y Alcantarillado	293,4	351,5	476,2
TOTAL	42.317,5	52.701,5	60.144,2

La **función Salud** comprende las acciones inherentes a asegurar el buen estado de salud de la población.

Las asignaciones presupuestarias más importantes de esta función se concentran, fundamentalmente, en los programas del Ministerio de Salud y Ambiente y en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP). También presentan relevancia los recursos destinados a brindar cobertura sanitaria a integrantes de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, a los Hospitales Universitarios y a las acciones comprendidas en el programa Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación.

El 26% del gasto de esta función corresponde a los recursos transferidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, para la atención sanitaria de alrededor de 3,5 millones de beneficiarios.

Entre los programas que se desarrollan en el nivel central del Ministerio de Salud y Ambiente se destacan, desde el punto de vista presupuestario, los que se exponen a continuación:

El programa de Atención Médica a Beneficiarios de Pensiones no Contributivas brinda cobertura médico asistencial a los titulares de las mismas y su grupo familiar. En el año 2006 se prevé continuar con la incorporación de adultos mayores de 70 años, por lo que se estima cubrir un promedio de 487.088 beneficiarios de todo el país, superando

en alrededor de 30 mil beneficiarios la ejecución promedio prevista para el año 2005.

El programa Atención de la Madre y el Niño plantea como objetivo general lograr la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Incluye tres subprogramas que actúan en forma integrada: el Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño (programa regular del Ministerio), el Programa Materno Infantil y Nutrición (PROMIN II) y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia.

El Plan Nacional a Favor de la Madre y el Niño consta de varios componentes sustantivos entre los que cabe señalar la distribución de leche fortificada a las jurisdicciones provinciales, el suministro de medicamentos básicos para la prevención y/o recuperación de las carencias de micronutrientes y la provisión de insumos para la salud reproductiva.

**Plan Nacional a favor de la Madre y el Niño:
Metas Físicas**

Denominación		Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada		Kg. de Leche Entregado	10.343.105	12.097.200	11.573.000
Asistencia con Medicamentos		Tratamiento Entregado	757.262	621.537	600.000
Asistencia en Salud Reproductiva		Persona Cubierta	508.780	1.080.000	1.080.000

Por su parte, el PROMIN II, que está en su etapa de finalización, cuenta con financiamiento del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y se encuentra en implementación en 16 provincias en áreas con amplia proporción de población con necesidades básicas insatisfechas. Entre sus acciones de cierre, cabe destacar la provisión de equipamiento sanitario a centros de salud de todo el territorio nacional.

Finalmente, a través del Seguro Universal de Maternidad e Infancia, se apoya a las provincias que se incorporan en la puesta en marcha y financiamiento de un seguro, tendiente a garantizar a la

población materno infantil sin cobertura explícita de salud, el acceso a un conjunto básico de prestaciones dirigidas a disminuir la morbilidad y mortalidad en niños menores de 6 años, embarazadas y en madres, hasta los 45 días después del parto.

**Seguro Universal de Maternidad e Infancia:
Metas Físicas**

Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno –Infantil	Beneficiario	9.468	239.367	350.926

Dentro del programa Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos se destacan las actividades de control de las enfermedades transmisibles por vectores y la normatización, suministro y supervisión de vacunaciones.

En el marco de la declaración de la Emergencia Sanitaria Nacional, en el año 2002, se creó el programa de Emergencia Sanitaria, cuyo fin es posibilitar el acceso de la población a bienes y servicios básicos para la conservación de la salud. En tal sentido, en el marco del "Programa Remediar", se provee a los centros de atención primaria de medicamentos genéricos de uso frecuente en tratamientos ambulatorios, con el objeto de facilitar el acceso oportuno y gratuito a los mismos.

Emergencia Sanitaria: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Entregado	173.787	156.280	156.280

El programa de Lucha contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) lleva adelante acciones preventivas sobre la población en general, focaliza la atención en grupos vulnerables y favorece la mejora en la calidad de vida de los pacientes que viven con VIH/SIDA y carecen de cobertura social y recursos económicos.

Lucha contra el SIDA y ETS: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	19.426	22.028	23.600
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	36.597	46.256	58.000
Distribución de Biológicos	Determinac. Serológica	2.766.359	2.295.252	2.800.000
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	86	2.242	2.200
Prevención de VIH/ETS con Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	2.159.781	15.770.904	24.000.000
Atención Telefónica VIH/ETS	Persona Atendida	56.619	99.613	140.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	11.462	29.250	45.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/SIDA	Folleto	1.825.007	3.500.000	3.500.000

Cabe destacar que el Ministerio de Salud y Ambiente realiza, también, transferencias financieras a los Hospitales Profesor Juan Garrahan y Dr. Alejandro Posadas.

En el campo de la administración descentralizada del Ministerio de Salud y Ambiente, cobra relevancia el programa Asistencia Financiera a los Agentes del Seguro de Salud, ejecutado por la Administración de Programas Especiales. El mismo otorga subsidios financiados con recursos del Fondo Solidario de Redistribución de las Obras Sociales, para la asistencia de pacientes con patologías de baja incidencia y de alto costo de tratamiento.

Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud: Metas Físicas

Denominación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asistencia Integral al Drogadependiente	Subsidio Mensual	6.722	7.100	7.650
Asist. para Trat. de Afectados por el SIDA	Subsidio Mensual	84.772	86.500	91.245
Atención al Discapacitado	Subsidio Mensual	94.907	98.120	99.755
Asist. para Prestac. de Alta complejidad	Paciente Asistido	74.801	78.470	79.154
Asist. para Trat. de Pacientes Hemofílicos	Subsidio Mensual	1.515	1.341	1.379
Asist. para Tra. Prolongado con Medic.	Subsidio Mensual	42.691	42.250	43.680

Complementan esta función los siguientes organismos descentralizados del Ministerio de Salud y Ambiente: Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), Instituto Nacional Central Unico de Coordinación de Ablación e Implante (INCUCAI), Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca, Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur; Servicio Nacional de Rehabilitación y Superintendencia de Servicios de Salud.

Asimismo, en jurisdicción del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se continuará con las obras para la puesta en marcha del Hospital General de Agudos, de alta complejidad, denominado Hospital Interzonal El Cruce, de Florencio Varela y con la construcción de un centro de diagnóstico por imágenes de alta complejidad, a partir de métodos de medicina nuclear (Complejo Positrón Emisión Tomography, Computer Tomography - Ciclotrón), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La **función Promoción y Asistencia Social** comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones sociales para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social. Estos gastos se concentran principalmente, para el año 2006, en los programas correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social, en la Asistencia Financiera para Gasto Social Provincial, canalizada por intermedio de las Obligaciones a Cargo del Tesoro, y en los programas bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

El Ministerio de Desarrollo Social seguirá trabajando sobre los tres planes sociales de alcance nacional: Familias por la Inclusión Social, Manos a la Obra y Seguridad Alimentaria, mediante estrategias territoriales integrales, que se completan con los programas de asistencia.

Desde el eje de seguridad alimentaria, se dará cumplimiento a la Ley Nº 25.724 denominada "Programa de Nutrición y Alimentación Nacional", cuyo objetivo es asegurar una provisión mínima de la canasta básica a cada una de las familias en condiciones de indigencia de todo el país, dando prioridad a los niños de hasta 14 años, mujeres embarazadas, discapacitados y adultos mayores de 70 años en situación de pobreza.

El mecanismo de ejecución es mediante la transferencia de recursos a los gobiernos provinciales, quienes definieron a nivel local la forma de implementación de las prestaciones (compras centralizadas, financiamiento a comedores, vales de compra y entrega de leche). Como contrapartida, las provincias están comprometidas a conformar padrones de beneficiarios a través de las comisiones provinciales y consejos consultivos de nivel local. Se prevé asistir técnicamente a los organismos responsables a escala provincial.

La modalidad de transferencias será complementada con las tareas que se vienen desarrollando por el programa Prohuerta, que asiste técnica y financieramente para la conformación de huertas y granjas familiares, escolares y comunitarias, y por compras centralizadas hechas por la Administración Central del Ministerio para responder a situaciones de emergencia.

También se fortalecerá la asistencia en comedores escolares, mediante el refuerzo de la composición calórica de la dieta alimentaria, en todos los establecimientos con población en condiciones de indigencia.

Seguridad Alimentaria: Metas Físicas

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Seguridad Alimentaria	Módulo Alim. Financiado	2.571.821	6.484.333	7.469.592
	Ticket Alimentario	953.772	2.570.749	2.711.350
	Kg. Leche Financiado	(1)	9.731.668	9.750.000
	Módulo Alime. Remitido	2.284.898	3.327.389	3.458.066
Asist. Financ. para la Conform. de Huertas	Huerta Escolar	6.689*	5.950	5.438
	Huerta Familiar	518.689*	498.515	466.000
	Huerta Comunitaria	7.978*	7.106	6.713
	Persona Asistida	3.318.469*	3.144.258	2.959.500
Asist. Financ. para la Conform. de Granjas con Huerta	Granja-huerta Escolar	(1)	661	1.013
	Granja-huerta Familiar	(1)	72.996	73.000
	Granja-huerta Comunit.	(1)	1.299	1.475
	Persona Asistida	(1)	460.612	463.882
Asist. Téc. y Financ. a Comedores Comunit.	Comedor Asistido	2.968	2.910	3.000
Asist. Financiera a Comedores Escolares	Comedor Asistido	11.339	11.455	11.455
Creación y Consolidación de Emprendim. Productivos Alimentarios	Organización Asistida	13	12	12

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o median en años anteriores

* La medición incluye también a las huertas con granjas cuya medición se expone separada a partir de 2005.

El Plan Nacional Manos a la Obra prioriza el desarrollo regional de emprendimientos productivos de economía social, mediante la constitución de un sistema de apoyo a las iniciativas socioeconómicas locales. En 2006, se procurará fortalecer el desarrollo local de forma integral pasando de la asistencia a emprendimientos aislados a aquellos que impliquen un mayor impacto sobre el entramado productivo, mediante la ampliación de los fondos de financiamiento. También se promoverán iniciativas de organizaciones juveniles, capacitando a los jóvenes para la generación de nuevos trabajos.

El programa Familias por la Inclusión Social continuará canalizando la asistencia financiera a familias con hijos menores de 19 años mediante transferencias monetarias, al mismo tiempo que promueve la salud de sus beneficiarios y la permanencia en el sistema educativo de sus niños.

**Familias por la Inclusión Social y Promoción del Empleo Social, Economía Social y Desarrollo Local:
Metas Físicas**

Servicios	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asist. Financiera para la Inclusión Social	Familia Asistida	210.806	216.336	420.000
Const. de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Constituido	84	91	200
Ampl. de Fondos de Apoyo al Desarrollo	Fondo Ampliado	33	47	45
Capacitación de promotores y técnicos	Persona Capacitada	(1)	2.148	2.200
Creación y Consolidación de Emprend. Produc.	Proyecto Promovido	5.335	4.820	4.820

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

Para el logro de sus objetivos, el Plan Manos a la Obra cuenta con el apoyo del programa de Asistencia a la Actividad Cooperativa y Mutual, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el cual tiene a su cargo las tareas de asesoramiento y capacitación para que los grupos de emprendedores puedan contar con la personería jurídica necesaria.

El programa Acciones de Promoción y Protección Social tiene a su cargo la atención de estados de necesidad social que afecten a personas, instituciones, grupos y comunidades, atendiendo a poblaciones en situación de emergencia. Asimismo, como eje operativo y articulador de la política social se habilitarán Centros Integradores Comunitarios en poblaciones de todo el país determinados por la Red Federal de Políticas Sociales.

Acciones de Promoción y Protección Social: Metas Físicas

Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Subsidios a Personas	Persona	5.996	7.500	8.000
Subsidios a Instituciones	Institución asistida	172	320	354
Asistencia Técnica y Financiera a Centros Integradores Comunitarios (CIC)	Centro	(1)	41	250
Promoción de Acciones Sociosanitarias - Tren Sanitario	Comunidad Asistida	(1)	201	355

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

Por otra parte, bajo la responsabilidad del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se promueve la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes, brindando atención en institutos como así también buscando alternativas a la institucionalización. Los niños y adolescentes atendidos pueden ser derivados de causas judiciales o ser beneficiarios de los programas del Organismo por encontrarse expuestos a condiciones de alta vulnerabilidad social. Se fortalecerá también la acción de áreas de niñez y adolescencia de organizaciones gubernamentales locales y de la sociedad civil. Por otra parte, se atiende integralmente a adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad.

Merecen mención las obras de infraestructura social, sanitaria y urbana, en el marco de los proyectos de Inversión Pública que coordina el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. También dependiendo de este Ministerio, se dará continuidad al Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del NOA y NEA (PROSOFA).

Otros programas comprendidos dentro de esta función orientan acciones destinadas a la asistencia y atención del drogadependiente y la prevención del narcotráfico, a cargo de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SeDroNar) y el Centro Nacional de Reeducción Social (CeNaReSo).

Asimismo, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales desarrolla acciones en favor de personas discapacitadas, organizaciones de la sociedad civil, monitoreo de los programas sociales, y administra la base de datos de beneficiarios de planes sociales.

Por su parte, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas continuará asistiendo a las comunidades indígenas y en el marco del Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER), dependiente del Ministerio de Economía y Producción, continuará brindando apoyo a pequeños productores rurales.

Los gastos de la **función Seguridad Social** corresponden a las prestaciones destinadas a cubrir contingencias sociales de los trabajadores asociadas a la vejez, la invalidez, las cargas de familia y el desempleo. Dentro de esta función se destacan las transferencias destinadas al pago de jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de Seguridad Social, que incluyen las prestaciones del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP) y de las cajas de previsión social provinciales transferidas, a cargo de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES); las cajas de los regímenes de pasividades de las fuerzas de defensa y de seguridad y las pensiones no contributivas que administra el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, la ANSES tiene a su cargo la atención de las pensiones a ex-combatientes de Malvinas, las prestaciones correspondientes a las asignaciones familiares, tanto para trabajadores activos como pasivos, y el pago del seguro de desempleo para los trabajadores en relación de dependencia que cotizaron al Fondo Nacional de Empleo.

Función Seguridad Social

en millones de pesos

Institución / Programa	2004	2005	2006
Prestaciones Previsionales (ANSeS)	15.838,1	19.160,8	21.901,0
Ex Cajas Provinciales	1.936,4	2.032,9	2.174,8
Asignaciones Familiares	912,0	3.102,2	3.367,7
Personal Militar	1.433,5	1.454,8	1.467,7
Pensiones no Contributivas	972,0	1.388,9	1.592,1
Atención Pensiones Ex Combatientes	110,5	176,6	315,6
Policía Federal Argentina	741,5	799,0	827,2
Complementos a las Prestac. Prev. (ANSeS)	615,0	249,9	253,9
Seguro de Desempleo	189,6	224,3	287,9
Gendarmería Nacional	214,5	224,6	225,5
Prefectura Naval Argentina	134,5	140,5	143,4
Servicio Penitenciario Federal	128,2	137,2	145,0
Poder Judicial de la Nación	8,8	10,7	10,3
Actividades Centrales ANSES	308,2	428,7	528,7
Transferencias a Provincias y otros (*)	1.202,9	1.654,1	1.968,6
TOTAL	24.745,6	31.185,2	35.209,4

(*) Incluye las transferencias a provincias para cubrir el déficit de sus cajas previsionales y por impuestos afectados (IVA y Bienes Personales), las prestaciones de la Cámara de Diputados y las transferencias a la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Desde el año 2004 y durante 2005 se viene instrumentando una política de incrementos en los haberes mínimos de las prestaciones del SIJP. Así, por el Decreto N° 748/2005 se incrementó la jubilación mínima de \$308 a \$350 a partir de julio de 2005. A su vez, a partir del 1° de setiembre se establece un complemento de asignación mensual de carácter no remunerativo, que eleva el haber mínimo a \$390 beneficiando a 2.522.000 jubilados y pensionados. Esta política repercute en el pago de los subsidios a las tarifas de los servicios públicos (Decreto N° 319/97) por lo que se observa una extensión en la cantidad de posibles casos cubiertos ya que los sucesivos aumentos en el haber mínimo implican un mayor número de beneficiarios potenciales que califican para el cobro de este subsidio. Asimismo, el monto de las Pensiones no Contributivas –incluyendo las pensiones a Ex-Combatientes de Malvinas– se incrementa ya que las mismas se relacionan con el haber mínimo de las prestaciones del SIJP.

En el caso de las pensiones a Ex-Combatientes, se amplía el número de casos, ya que de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 886/2005, se incluye en la percepción de este beneficio, a los suboficiales y oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad, al eliminar la incompatibilidad entre el retiro y la pensión de guerra.

Por su parte, para las Asignaciones Familiares, se registra un aumento en las prestaciones debido a la incorporación de nuevos trabajadores que percibirán el beneficio como consecuencia del corrimiento de los rangos de ingreso.

Beneficiarios de Seguridad Social: Metas Físicas

Institución	Tipo de Beneficio	2004	2005	2006
Policía Federal Argentina	At. de jubilaciones	9.392	9.580	9.772
	At. de pensiones	16.154	16.477	16.807
	At. de retiros	23.860	24.337	24.824
Policía ex Territorio Nacional	At. de pensiones	1.027	1.048	1.068
	At. de retiros	294	300	306
Gendarmería Nacional	At. de pensiones	6.894	7.051	7.181
	At. de retiros	8.941	9.425	9.975
Prefectura Naval Argentina	At. de jubilaciones	68	66	64
	At. de pensiones	4.624	4.737	4.832
	At. de retiros	6.199	6.300	6.426
Servicio Penitenciario	At. de gratificaciones	3	3	3
	At. de pensiones	2.545	2.664	2.775
	At. de retiros	6.617	6.782	7.035
Personal Militar	At. de pensiones	35.695	36.809	36.328
	At. de retiros	51.014	50.145	51.841
ANSES	At. de jubilaciones	1.740.980	1.747.898	1.809.721
	At. de pensiones	1.322.563	1.324.800	1.337.904
Ex Cajas Provinciales	At. de jubilaciones	148.720	143.724	142.822
	At. de pensiones	41.159	43.027	39.127
	Subtotal Jub., Pens. y Retiros:	3.426.749	3.435.173	3.508.811
Pensiones No Contributivas	Pens. ex-combatientes	14.737	14.988	19.703
	Pens. graciables por invalidez	89.997	121.026	138.445
	Pens. madres de 7 o más hijos	65.936	89.183	100.361
	Pens. otorgadas por legisladores	138.907	137.231	132.231
	Pens. a familiares de desaparecidos	1.288		
	Pens. de Leyes especiales	635	1.950	1.846
	Pensiones por Vejez y Decreto 775/82	49.813	84.570	101.502
	Subsidios complementarios	258.679	1.509.091	1.533.465
	Subsidios por Seguro de Desempleo	60.174	74.915	57.647
	Adopción	527	598	586
Complementos a las prest. prev. Seguro de Desempleo Asignaciones Familiares	Hijo (1)	653.332	2.820.060	3.002.931
	Hijo discapacitado (1)	56.621	91.354	87.901
	Maternidad (1)	4.020	41.384	43.634
	Matrimonio	39.449	42.549	44.820
	Nacimiento	136.111	132.449	135.361
	Prenatal (1)	8.804	54.500	68.849
	Ayuda Escolar Anual (1)	515.157	1.945.031	2.214.106
	Cónyuge	691.408	712.049	694.303
	TOTAL	6.197.607	11.293.113	11.866.799

(1) El año 2004 no incluye la ejecución de los casos abonados mediante el fondo compensador de asignaciones familiares.

Seguidamente se detallan algunos ejemplos que reflejan los gastos medios directos mensuales por beneficiario, de distintas prestaciones incluidas en esta finalidad.

- El gasto medio por jubilado/pensionado/retirado para todas las cajas se calcula en \$ 593,6.
- El gasto medio por beneficiario del Seguro de Desempleo se calcula en \$ 417,6.
- Las pensiones no contributivas promedian \$ 294,5 por beneficiario.

Los programas más representativos de la **función Educación y Cultura** se hallan localizados en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. También resultan relevantes las asignaciones presupuestarias para "Más Escuelas, Mejor Educación", en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y para la Formación y Capacitación de las Fuerzas de Defensa y Seguridad.

El incremento en los montos anuales con respecto a 2005 se debe, principalmente, al programa de Desarrollo de la Educación Superior en concepto de acuerdos salariales con universidades y al programa de Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica en cumplimiento de la Ley de Educación Técnico Profesional (Ley N° 26.058).

Dicha Ley tiene por objeto regular y ordenar la educación técnico profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional. Asimismo, crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, el cual se financiará con un monto anual de un 0,2% del total de los ingresos corrientes del presupuesto del Sector Público Nacional.

Entre las acciones a cargo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología merecen destacarse: el Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), concentrado en 2.100 escuelas de nivel inicial con índices de mayor vulnerabilidad social, el Programa de Mejoramiento del

Sector Educativo (PROMSE) focalizado en 6.700 establecimientos del nivel medio de mayor riesgo social y educativo, y el Programa Nacional de Inclusión Educativa, "Todos a Estudiar", constituido por 1.200 establecimientos con los mayores índices de deserción del país, que simultáneamente apoyan en forma transversal los distintos programas presupuestarios dependientes de la Secretaría de Educación.

En términos de relevancia económica, resalta el programa Desarrollo de la Educación Superior, que tiene a su cargo la financiación de las Universidades Nacionales (los gastos correspondientes a Salud y Ciencia y Técnica figuran en las funciones correspondientes). Se señala que para el ejercicio 2006, en previsión al cumplimiento de la Ley de Financiamiento Educativo se asignaron alrededor de 560 millones de pesos más que en 2005. Cabe destacar que la mayoría de estos créditos tienen como destino los salarios docentes.

**Desarrollo de la Educación Superior:
Metas Físicas**

Denominación	2004	2005	2006
Formación Universitaria (egresado)	54.469	64.820	68.155
Otorg. de Becas a Alumnos Universitarios	3.479	6.520	6.520

En cumplimiento de la Ley N° 25.919 sobre el Fondo Nacional de Incentivo Docente, para el ejercicio 2006, está previsto cumplir con el pago del saldo pendiente del ejercicio 2005 y las sumas correspondientes al propio ejercicio 2006.

Por su parte, el programa de Acciones Compensatorias desarrolla acciones que tienden a compensar desequilibrios educativos regionales y enfrentar situaciones de marginalidad, mediante la entrega de útiles escolares, libros de textos, becas y la implementación de medidas a los efectos de retener en las escuelas a los alumnos con mayores dificultades económicas.

Bienes o Servicios provistos por Acciones Compensatorias en Educación: Metas Físicas

Denominación	2004	2005	2006
Asist. Financiera para la Implementación de Proy. Educativos-Institucionales (escuela atendida del nivel inicial)	1.100	1.601	2.200
Prov. de Libros a Estudiantes del Nivel Medio (libro provisto) (2)	3.470.779	1.666.300	900.000
Becas a Estudiantes del Nivel Medio (becarios)	278.933	450.000	469.750
Aporte para la Reten. Escolar en el Nivel Medio (escuela atendida) (3)	3.200	0	4.000
Provisión de Útiles Escolares (escuela atendida del nivel inicial)	(1)	1.601	2.200
Competencias Deportivas Interescolares (alumno atendido)	(1)	(1)	1.200.000
Asist. Fin. para la Inclusión Social (escuela atendida)	(1)	800	1.200
Becas a Alumnos Aborígenes (becario)	6.000	6.000	9.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

(2) Esta acción comenzó en el ejercicio 2004 y tiene previsto finalizar en 2006. La entrega de libros a los alumnos es en condición de préstamo, quedando los mismos en propiedad de la escuela.

(3) En 2005 se desviaron los fondos de esta acción para el cumplimiento de becas.

El programa de Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente se propone contribuir al desarrollo y al mejoramiento de la calidad e igualdad de la educación a través de la elaboración de propuestas pedagógicas y curriculares, que atiendan la problemática específica de los distintos ciclos y niveles. Asimismo, busca fortalecer las capacidades técnico-pedagógicas y de gestión de los equipos técnicos provinciales y nacionales.

Gestión Curricular, Capacitación y Formación Docente: Metas Físicas

Denominación	2004	2005	2006
Capacit. a Profesores, Directivos y Supervisores (docente capacitado)	344.800	400.000	400.000
Becas por el Plan "Elegir la Docencia"	800	1.943	3.800
Acciones en Centros de Actividades Juveniles (escuela atendida)	498	1.000	1.500
Org. de Centros de Actualización e Innovación Educativa (centros)	200	200	200
Dotación de Material Bibliográfico a Bibliotecas Escolares (escuela atendida)	(1)	(1)	1.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.

El programa Infraestructura y Equipamiento tiene previsto refaccionar aulas, ampliarlas; equipar inmuebles, aulas y salas de informática y atender las reparaciones edilicias y los servicios básicos, mediante transferencias de recursos a las escuelas.

Infraestructura y Equipamiento: Metas Físicas

Denominación	2004	2005	2006
Mejoramiento de la Infraestructura (metro cuadrado a construir)	39.243	58.266	51.688
Equipamiento de Aulas (aula a equipar)	2.655	4.121	2.135
Microemprendimientos Productivos con Orientación Comunitaria (escuela a atender)	32	50	50
Dotación de Servicios Básicos a Escuelas (escuela a atender)	105	150	483
Equipamiento Informático para Escuelas (módulo distribuido)	(1)	3.711	2.280

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores.



Los programas de formación y capacitación de las fuerzas de defensa y de seguridad están dirigidos a la capacitación de oficiales y suboficiales, tanto de las tres fuerzas armadas de defensa como de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se presentan acciones destinadas a la formación de liceístas y a la capacitación de personal civil. Se prevé, en el ámbito del Estado Mayor General de la Armada continuar con el gasto derivado del traslado geográfico de la escuela de suboficiales, la construcción de la escuela de guerra naval, iniciar la construcción del liceo naval, así como la continuación de la reparación y modernización de la Fragata Libertad.

En esta función se contempla además, el fomento del deporte social, recreativo y de alto rendimiento, así como la asistencia médico deportiva y control antidoping que lleva a cabo la Secretaría de Deportes.

El desarrollo y la acción cultural se reflejan en las acciones propias de la Secretaría de Cultura, como así también en las actividades difundidas por el Instituto Nacional del Teatro, Teatro Nacional Cervantes, Biblioteca Nacional, Biblioteca del Congreso de la Nación, Biblioteca de Maestros y el Fondo Nacional de las Artes.

Los gastos pertinentes a la **función Ciencia y Técnica** tienen como objetivo la obtención de nuevos conocimientos y la investigación de sus aplicaciones. Las acciones son realizadas por un conjunto de instituciones correspondientes a varias jurisdicciones y, en concordancia con las prioridades definidas por el Gobierno Nacional, se les dio especial importancia en las asignaciones presupuestarias (fundamentalmente para atender la creación de cargos para jóvenes investigadores, para que se puedan continuar los proyectos de inversión en curso y para que los investigadores puedan desarrollar su tarea).

El incremento en el crédito, con respecto a 2005, apunta al desarrollo científico y tecnológico impulsado, principalmente, por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Comisión Nacional

de Actividades Espaciales (CONAE), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) y el Instituto Geográfico Militar.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tiene como misión primaria generar y adaptar conocimientos y tecnologías, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los sectores agropecuario, forestal, agroindustrial y agroalimentario, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad rural y de la sociedad en su conjunto. Para el logro de estos objetivos realiza tareas de investigación fundamental y aplicada en sus 47 Estaciones Experimentales, como así también actividades de transferencia de tecnología al sector privado mediante sus 232 agencias de extensión rural.

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tiene como propósito, entre otros, fomentar las actividades de innovación y modernización tecnológica de las empresas productoras de bienes y servicios con destino al mercado, promover la investigación científica y tecnológica, y reforzar la vinculación entre los centros de investigación y las empresas productivas. Estas acciones se estructurarán bajo dos conceptos complementarios: los abiertos a la demanda existente de los organismos de ciencia y tecnología y del sector productivo (o "fondos orientados") y aquellos destinados a detectar necesidades y carencias en determinadas áreas que se consideran estratégicas (o "fondos libres"), administrándose mediante el Fondo de Ciencia y Tecnología (FONCYT) y el Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR). Para el ejercicio 2006 se prevé promover especialmente, mediante diversos instrumentos de financiamiento, a la industria del software y la modernización tecnológica, y continuar, en general, con las actividades dirigidas a la aplicación del conocimiento para la solución de problemas y el aprovechamiento de oportunidades.

Formulación e Implementación de la política Ciencia y Tecnología: Metas Físicas

Metas Físicas	2004	2005	2006
Asistencia Tecnológica (empresa asistida)	120	144	170
Asist. Fin. a Productores (préstamo otorgado)	71	91	91

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) genera información de origen espacial para uso en variadas actividades socio-económicas. Durante el ejercicio 2006, la CONAE fortalecerá la generación de los Ciclos de Información Espacial (detección de datos, transmisión, recolección, sistematización y procesamiento de la información). Por medio del proyecto "Misiones Satelitales", a través de la misión SAO-COM 1-A se desarrolla una nueva generación de satélites de observación de la tierra, basada en la tecnología de radar.

CONAE - Generación de Ciclos de Información Espacial completos: Metas Físicas

Metas Físicas	2004	2005	2006
Distrib. de Datos Satelitales (página de 2kb)	97.450.000	94.900.000	95.000.000
Distrib. de Imág. Satelitales (imagen de 100Mb)	17.797	17.961	18.060
Distrib. de Inf. Elaborada (imagen de 100Mb)	3.346	3.425	3.495

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) lleva a cabo acciones que se vinculan con la ejecución de proyectos en las áreas de reactores y centrales nucleares, ciclo del combustible, gestión de residuos radiactivos, producción de radioisótopos y tecnología de aplicaciones.

Por otra parte, en el programa Desarrollo de la Educación Superior bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología se prevé otorgar incentivos económicos a 24.000 docentes investigadores.

Se señala además que, a partir del ejercicio 2006, se transforma en organismo descentralizado la Fundación Miguel Lillo cuya misión es investigar sobre la flora, fauna y gea a nivel regional, nacional e internacional.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas desarrolla, básicamente, la formación de recursos humanos y el fomento de las actividades científicas y tecnológicas. La primera actividad incluye la administración de las carreras de Investigador Científico y Técnico, de personal de apoyo a la investigación y la formación de nuevos investigadores, mediante un sistema de becas internas y cofinanciadas con empresas. También abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo dichas tareas y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socio-productivo.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a través del Programa de Desarrollo y Competitividad Industrial, pretende incrementar la detección, adaptación, difusión y transferencia de las mejores tecnologías disponibles, tanto locales como internacionales, y la capacitación técnica a los profesionales y expertos de la industria argentina.

**Instituto Nacional de Tecnología Industrial:
Metas Físicas**

Metas Físicas	2004	2005	2006
Análisis y Ensayos (orden de trabajo)	18.893	19.065	20.972
Serv. de Asistencia Técnica (orden de trabajo)	3.087	5.640	6.204
Servicios de Desarrollo (orden de trabajo)	192	299	329

La Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS), Dr. Carlos G. Malbrán, organismo descentralizado, conformado por seis institutos y cinco centros nacionales, ubicados en las ciudades de: Buenos Aires, Pergamino, Mar del Plata, Santa Fe y Salta, continuará desarrollando y coordinando acciones de prevención de la morbilidad causada por enfermedades infecciosas y enfermedades de riesgo con base genética o nutricional. En ese sentido, el organismo promueve, coordina y realiza actividades de investigación epidemiológica, clínica y biomédica; capacita recursos humanos para la investigación y la aplicación del conocimiento en el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud; produce y/o provee biológicos y medicamentos específicos para un mejor conocimiento, diagnóstico, tratamiento y prevención de factores de riesgo evitables en patologías prevalentes y emergentes, tales como



lepra, tuberculosis, enfermedad de Chagas, Leishmaniasis, enfermedades virales, ligadas a riesgo con base genético nutricional y otras de transmisión sexual, sanguínea y/o connatal.

La **función Trabajo** comprende los programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dirigidos a la generación de empleo y capacitación laboral, la formulación y regulación de la política laboral y el programa de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como ente regulador de la Ley N° 24.557, de Riesgos de Trabajo.

En líneas generales, si bien se mantienen las principales acciones desarrolladas en años anteriores, se profundizan en 2006 las estrategias tendientes a brindar diversas herramientas que contribuyan al entrenamiento y posterior reinserción laboral de los beneficiarios de los planes de empleo ya sea, a través de la participación de los mismos en iniciativas de empleo privado, empleo transitorio y servicios comunitarios; así como de formación básica y capacitación laboral en forma coordinada con los gobiernos e instituciones locales.

Por su parte, se continúa con el apoyo a la búsqueda de empleo y con las acciones de asistencia técnica y seguimiento de proyectos económicos promovidos bajo la modalidad de pago único de las prestaciones a los beneficiarios del Seguro por Desempleo.

La **función Vivienda y Urbanismo** constituye una de las prioridades del gobierno nacional en materia de inversión y obras públicas.

Acciones de Promoción y Protección Social: Metas Físicas

Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Empleo Transitorio	Beneficio Mensual	2.547.520	2.739.227	2.600.000
Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual	65.850	70.000	80.000
Incentivos para la Reinserción Laboral	Beneficio Mensual	(1)	34.200	112.000
Asist. Fin. para Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	(1)	(1)	33.000
Asistencia Técnica y Financiera a Talleres Protegidos de Producción	Institución Asistida	(1)	(1)	100
Asistencia Técnica y Financiera para la Gestión Local del Empleo	Municipio Asistido	(1)	(1)	300
Asistencia a Jefes de Hogar en Emergencia Ocupacional	Beneficio Mensual	21.259.935	20.940.000	17.680.000
Apoyo para la Búsqueda de Empleo	Persona Atendida	106.993	110.000	110.000
Asist. Técnica Proyectos de Pago Unico	Proyecto Promovido	895	1.000	1.000
Capacitación Laboral	Persona Capacitada	60.133	80.000	99.000
Asistencia para Capacitación	Institución Asistida	8	18	410
Asist. Técnica y Fin. para Terminalidad Educativa	Beneficiario	35.410	81.000	85.000
Asist. Técnica y Fin. para Capacitación Laboral	Proyecto Promovido	76	73	85
Asist. Téc. y Fin. en Formación y Terminalidad Educativa	Provincia Asistida	19	20	20

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

El programa de mayor relevancia presupuestaria de esta función es el de Desarrollo Urbano, que comprende los Planes Federales de Vivienda destinados a la construcción y mejoramiento de viviendas, llevadas a cabo por cada una de las 24 jurisdicciones del país. Por otra parte, incluye la construcción de viviendas por parte de organismos provinciales de viviendas y del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), que busca atender la demanda habitacional de familias de recursos insuficientes.

Ministerio de Planificación Federal, Inversión, Pública y Servicios: Metas Físicas

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
FONAVI				
Construcción de Viviendas	Vivienda en Construcción	66.586	52.841	49.433
Construcción de Soluciones Habitacionales	Solución Habitacional en Construcción	9.123	11.024	10.750
Construcción de Obras de Nexo de Infraestructura	Obra en Ejecución	313	263	233
Construcción de Obras de Equipamiento Comunitario	Obra en Ejecución	185	110	108
MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BÁSICA				
Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica	Vivienda en Construcción	2.893	2.004	1.504
Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional	Solución Habitacional en Construcción	3.061	1.261	658
Asistencia Técnica y Financiera para Equipamiento Social	Obra en Ejecución	27	21	40
PLANES FEDERALES DE VIVIENDA				
Construcción Viviendas con Planes Federales	Vivienda en Construcción	22.560	73.558	122.866
Construcción de Soluciones Habitacionales con Planes Federales	Solución Habitacional en Construcción	(1)	44.000	62.368
Construcción de Viviendas con Cooperativas de Trabajo	Vivienda en Construcción	(1)	(1)	6.000

(1) Corresponde a metas que no se realizaban o medían en años anteriores

También forma parte de esta función el programa Mejoramiento de Barrios que, a través de diversas obras, procura mejorar la calidad de vida de la población asentada en barrios con carencia de infraestructura, problemas ambientales y/o de regulación dominial; y la actividad de Rehabilitación de Asentamientos Irregulares – Rosario, dependiente del programa Recursos Sociales Básicos, ambos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Asimismo, se incluye el programa Legalización y Otorgamiento de Tierras dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Programa Mejoramiento de Barrios: Metas Físicas

Actividad / Prestación	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Acciones para Mejoramiento Barrial	Barrio Habilitado	15	21	33
Acciones para Mejoramiento Barrial	Familia Asistida	3.361	6.499	11.844

La asignación presupuestaria de la **función Agua Potable y Alcantarillado** se destina a las acciones del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y a los programas Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones, Recursos Hídricos y Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico (PROPASA), todos ellos ejecutados en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El ENOHSA brinda asistencia técnico - financiera para la rehabilitación, optimización y construcción de obras de agua potable y desagües cloacales. Asimismo, cabe destacar la facultad del organismo para contratar y ejecutar proyectos de inversión de saneamiento, entre los que se distinguen la construcción planta depurado cloacal (Hurlingham-Morón-Ituzaingó-Tres De Febrero) y la construcción del acueducto Centro Oeste (Santa Fe). También se prevé implementar la federalización del Plan Agua más Trabajo, insertando en el mercado laboral a desocupados y beneficiarios del Programa Jefas y Jefes de Hogar a través de la constitución de cooperativas de trabajo.

El programa Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones atiende la recuperación de las zonas afectadas a través de acciones de reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura física dañada, siendo las provincias a atender: Formosa, Misiones, Chaco, Santiago del Estero, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Chubut.

Respecto al programa Recursos Hídricos se destaca principalmente la asignación fijada para las obras del proyecto Desagües Pluviales - Red de Acceso a Capital Federal y del proyecto de Construcción del Canal Bermúdez – Conducto calle Paraná.

El PROPASA tiene como propósito brindar asistencia técnica y financiera a municipios para la realización de obras de agua potable y cloacas, adquisición de equipamiento para el tratamiento de aguas y efluentes cloacales y recolección y compactación de residuos, en áreas periféricas de centros urbanos de poblaciones con necesidades básicas insatisfechas.

4.3.4. Servicios Económicos

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Nacional tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Incluye, asimismo, acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado (Ver cuadro 15).

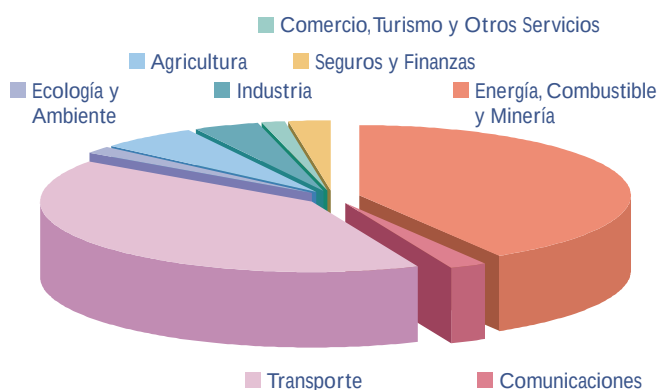
Finalidad Servicios Económicos
en millones de pesos

Funciones	2004	2005	2006
Energía, Combustibles y Minería	2.490,4	2.955,2	4.186,0
Comunicaciones	142,9	199,9	219,9
Transporte	2.250,3	3.471,3	4.163,3
Ecología y Medio Ambiente	74,1	132,6	167,4
Agricultura	327,4	382,8	566,4
Industria	110,3	512,7	391,7
Comercio, Turismo y Otros Servicios	86,0	129,9	164,2
Seguros y Finanzas	523,2	230,1	241,7
TOTAL	6.004,6	8.014,5	10.100,6

El énfasis en esta finalidad, desde el punto de vista presupuestario, está enfocado en la función Transporte, donde se privilegia la construcción de obras públicas con el objetivo de apoyar la reactivación económica y el desarrollo de las economías regionales, principalmente a través de la Secretaría de Obras Públicas, la Dirección Nacional de Vialidad, el Organo de Control de las Concesiones Viales y mediante los fondos transferidos a las vialidades provinciales, provenientes de la recaudación del impuesto a los combustibles (Ley N° 23.966).

Cuadro 15

Servicios Económicos



Concepto	2006	
	Millones de \$	%
Energía, Combustible y Minería	4.186,0	41,4
Comunicaciones	219,9	2,2
Transporte	4.163,4	41,2
Ecología y Medio Ambiente	167,4	1,7
Agricultura	566,4	5,6
Industria	391,7	3,9
Comercio, Turismo y Otros Servicios	164,2	1,6
Seguros y Finanzas	241,7	2,4
Total	10.100,6	100,0



Le sigue en relevancia, la función Energía, Combustibles y Minería, la cual refleja los recursos destinados a evitar una crisis energética y el cumplimiento de las leyes por transferencia de recursos con afectación específica, correspondientes a los fondos energéticos provinciales.

Por su parte, dentro de la función Agricultura, durante el ejercicio 2006, se destacan las asignaciones presupuestarias al Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

La **función Energía, Combustibles y Minería** tiene por objetivo asegurar un abastecimiento energético, en lo que hace a electricidad y gas natural, en condiciones de cantidad, calidad y precio, consistente con un creciente bienestar de los consumidores familiares y con la competitividad internacional de los usuarios intermedios. Adicionalmente, se propone fomentar el desarrollo de la actividad minera en condiciones de libre competencia, para contribuir al crecimiento de la economía nacional.

El avance en el proceso de transformación sectorial que se viene produciendo está focalizado en la transformación de los sectores eléctricos provinciales, los procesos de integración con países limítrofes, la implementación de conductas de eficiencia energética y el uso de recursos renovables. En ese sentido, para el año 2006 se continuará con el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER) cuyo objetivo es el abastecimiento de energías renovables a las poblaciones rurales dispersas.

En el sector hidrocarburífero, las transformaciones del mismo llevaron a una mayor concurrencia de productores de gas y petróleo y a la diversificación creciente de comercializadores, siendo propósitos para el ejercicio 2006, la protección al consumidor y el crecimiento económico sustentable del sector.

La Secretaría de Energía, a través del Consejo Federal de la Energía Eléctrica (CFEE) administra el Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior (FEDEI) y el Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT). El FEDEI tiene



como finalidad la realización de obras para generación, transmisión y distribución urbana y rural de la energía eléctrica, respondiendo a las necesidades provinciales de desarrollo energético. Los recursos del FCT se destinan a compensar las diferencias en los mercados eléctricos provinciales. En 2006 se incluyen las asignaciones destinadas a la ampliación de gasoductos y los gastos correspondientes a la adquisición de fuel oil proveniente de la República de Venezuela, con el fin de evitar una crisis energética.

Caben destacarse las acciones en el marco del Programa Integrador del Norte Grande, cuyo objetivo es contribuir a corregir las asimetrías de esa región del país, generando las bases para un desarrollo equitativo y sustentable. Entre las obras de infraestructura a realizar, sobresale el tendido de una línea de energía eléctrica de 500 kv. y estaciones transformadoras asociadas cuyo fin es interconectar los sistemas eléctricos del Noroeste (NOA) y Noreste (NEA) para permitir y promover el intercambio energético entre ambas regiones, contribuyendo a la reducción de los precios y a mejorar la seguridad y calidad en el suministro eléctrico.

También se incluyen los gastos correspondientes al accionar de la Unidad Especial Sistema de Transmisión Yacyretá (UESTY), relacionados con los estudios referidos a la construcción del tercer sistema de transmisión y las transferencias de fondos a Yacimientos Carboníferos Río Turbio.

El programa Formulación y Ejecución de la Política Geológica Minera tiene a su cargo la implementación de la política minera de la Nación, incentivando la inversión de capital de riesgo a través del estímulo a la prospección y exploración del territorio. Dado que los recursos mineros pertenecen a las provincias, una de sus actividades consiste en buscar y lograr consenso con los gobiernos provinciales sobre el desarrollo de la visión estratégica del sector minero en su conjunto. Las empresas que se acogen al Régimen de Inversiones Mineras están beneficiadas por incentivos impositivos y arancelarios.

Durante el ejercicio 2006, se prevé dar continuación al Plan Nacional de Huellas Mineras, en virtud de su efecto dinamizador de las economías regionales. A tales efectos se colaborará con las provincias argentinas en la implementación del denominado Plan Social para la Minería Artesanal, consistente en el aprovechamiento de recursos minerales y pétreos locales, por parte de las comunidades que tiendan al arraigo poblacional, a la creación de empleo estable y a mejorar la calidad de vida de vastas regiones del país.

Formulación y ejecución de Políticas Geológicas Mineras: Metas Físicas

Denominación	2004	2005	2006
Exenciones Impositivas y Arancelarias a Inscriptos en el Régimen de Inversión Minera (Beneficiarios)	7.614	10.000	10.000
Control de Empresas Inscriptas en el Régimen Minero (Auditoría Realizada)	226	400	400
Asistencia Financiera a Microemprendimientos Mineros (Proyecto)	(1)	(1)	15

(1) Medición a incorporarse en 2006

También comprende esta función el financiamiento de los Entes Reguladores del sector (Autoridad Regulatoria Nuclear, Ente Nacional Regulador del Gas, Ente Nacional Regulador de la Electricidad y Organismo Regulador de Seguridad de Presas).

En la **función Comunicaciones** las mayores asignaciones están dirigidas al Sistema Nacional de Medios Públicos S.E., TELAM S.E., a la Comisión Nacional de Comunicaciones y al Comité Federal de Radiodifusión.

Por su parte el Comité Federal de Radiodifusión, tiene como objetivo lograr que los servicios de radiodifusión se ofrezcan en forma acorde a las pautas culturales y artísticas, y que se desempeñen dentro del marco legal y administrativo existente. Para ello, capacita en

radiodifusión, desarrolla y fiscaliza esos servicios, administra los fondos recaudados por la Ley N° 22.285 y otorga las licencias correspondientes.

La Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) realiza la regulación, fiscalización y verificación de las comunicaciones telemáticas incluyendo las satelitales, así como las postales, ejerciendo el poder de policía, previniendo y sancionando conductas anticompetitivas, con la intención de proteger a los usuarios, garantizando el equilibrio entre los beneficios particulares de las empresas y el interés público. A su vez, continuarán llevándose a cabo las acciones referidas al control programado del espectro radioeléctrico y la instrumentación del sistema informático.

Dentro de la **función Transporte**, las mayores asignaciones presupuestarias están destinadas a inversiones en las redes viales, nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo, además, asistencia financiera a empresas públicas de transporte y a operadores privados.

El concepto más relevante desde el punto de vista económico, dentro de la función, lo constituye el gasto de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), cuyo objetivo es administrar la Red Troncal Nacional de Caminos y, dentro de ella, la Red Federal de Autopistas.

En 2006, se finalizará la construcción de 1.572 km, aproximadamente, de la Red Troncal Nacional y, entre otras obras, se destaca la continuación de la construcción de la Ruta N° 81, Las Lomitas - límite con Salta; la autopista Rosario - Córdoba; San Martín de los Andes - empalme Ruta N° 231; el inicio de la Construcción del Complejo Terminal de Cargas y Ruta N° 145 Paso Pehuenche en Mendoza y la construcción de pasos fronterizos y corredores de integración como el de Ruta N° 14 Gualaquaychú - Paso de los Libres; Ruta N° 158 Villa María - Río Cuarto y Ruta N° 16 límite con Chaco - El Caburé (Sgo. del Estero). Asimismo, se continuará con las obras en corredores viales concesionados.

Infraestructura Vial: Metas Físicas

Programa	Meta	2004 kilómetros	2005 kilómetros	2006 kilómetros
MANTENIMIENTO	Mantenimiento por Administración	9.172	6.983	2.300
	Mantenimiento por Contrato	502	195	195
	Mantenimiento por Convenio con Prov.	7.034	7.169	7.078
	Señalamiento de Rutas	1.633	2.658	5.366
	Obras de Emergencia	387	12	20
	Mantenimiento por Sistema Modular	697	2.229	2.275
	Obras de Seguridad Vial	(1)	0	2
CONSTRUCCIONES (TERMINADAS)	Pasos Front. y Corredores de Integr.	0	55	18
	Obras por Convenio con Provincias	0	605	92
	Obras de Mejoramiento y Reposición de Rutas	69	959	357
	Concesión sin Peaje (C.O.T.)	626	626	626
	Mejoramiento y Reconst. en Puentes	(1)	0	1
	Obras en corredores viales conces.	(1)	1.034	1.105
CONTRATOS RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A. I)	8.353	3.079	1.458
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.II)	7.095	1.925	2.284
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.III)	(1)	2.934	7.566
	Recuperación y Mantenimiento de Mallas Viales (C.R.e.M.A.IV)	(1)	1.535	7.666

(1) Medición incorporada en 2005

En materia de proyectos de inversión, la Secretaría de Obras Públicas es la encargada de implementar el programa destinado a ejecutar y controlar la política respectiva, como así también elaborar normas rectoras sobre obras y sus concesiones. Para el ejercicio 2006, se prevé continuar con el desarrollo de los estudios técnicos y económicos del puente Posadas–Encarnación y con el financiamiento de planes de obras menores en el interior del país. Con respecto a las acciones a desarrollarse en el marco del programa Desarrollo Integrador del Norte Grande se realizarán obras de pavimentación en las rutas nacionales N° 34 y 66, en la provincia de Jujuy y N° 51 en Salta.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables prevé, respecto al desarrollo portuario, continuar con las acciones de modernización portuaria; promoción del desarrollo de los puertos existentes efectuando las tareas necesarias para habilitar nuevos puertos; optimizar el dragado, señalización y mantenimiento de las vías navegables troncales

Santa Fe al norte, Río Paraguay, Río Uruguay y los canales de acceso al Puerto de Buenos Aires. Asimismo, entre otras obras, continuar con la ampliación del puerto de Caleta Paula en Caleta Olivia, en la provincia de Santa Cruz.

Al programa Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor y Ferroviario le corresponde facilitar el accionar de los operadores privados y su desarrollo en competencia, mejorar la seguridad en el transporte y preservar el medio ambiente. Entre las acciones a realizar en el año 2006, se continuará con el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires (PTUBA) que incluye, entre otras, obras de rehabilitación y reparación de la Línea A de subterráneos, obras de pasos de vías a diferente nivel y tres centros de transbordo en el conurbano bonaerense. Asimismo, se iniciarán obras de señalamiento y comunicaciones, las cuales se asocian al cronograma de instalación de vías y electrificación. Por su parte, se prevé la modernización del sistema ferroviario en todo el territorio nacional. Asimismo, se destaca la "Construcción del Terraplén Alto Viaducto Ferroviario La Picasa", con el fin de restablecer los servicios de carga y pasajeros de la línea ferroviaria Buenos Aires-Mendoza.

En esta función están comprendidas las asignaciones presupuestarias del Organo de Control de Concesiones Viales, quien tiene a su cargo la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los concesionarios de la Red de Accesos a la ciudad de Buenos Aires, de los corredores de la Red Nacional Vial Concesionada y de la Conexión Física entre las ciudades de Rosario y Victoria. Además, se incluyen los subsidios asignados a los operadores privados de la Empresa Ferrocarriles Metropolitanos S.A., en virtud de lo establecido en los contratos de concesión de los servicios ferroviarios de pasajeros del Area Metropolitana de Buenos Aires, como así también, a la concesión del Ferrocarril General Belgrano S.A.

La Fuerza Aérea Argentina, a través de sus programas "Transporte Aéreo de Fomento", "Apoyo a la Actividad Aérea Nacional" y "Servicio Meteorológico Nacional" realizará diversas acciones entre las que se destacan: el fomento de rutas de transporte aéreo de especial interés para la Nación y el complemento en rutas comerciales de transporte de

pasajeros y cargas escasamente explotados por operadores privados; prestar los servicios aeroportuarios, de protección al vuelo y control del aeroespacio y prestar el servicio de información meteorológica.

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: Metas Físicas

Programa	Meta	2004	2005	2006
TRANSPORTE AÉREO DE FOMENTO	Transporte de Pasajeros en Rutas Aéreas de Fomento (Pasajero)	71.941	79.000	110.307
	Transporte de Carga (Tonelada)	324	500	1.466
APOYO A LA ACTIVIDAD AÉREA NACIONAL	Servicio de Protección al Vuelo y Ayuda a la Aeronavegación (Movimiento de Aeronave)	447.380	606.869	612.937
	Habilitaciones y Licencias al Personal Aeronavegante (Habilitación)	6.890	7.863	7.941
	Habilitación de Aeronaves y Talleres (Habilitación)	4.215	4.049	4.251
	Capacitación Personal Técnico Aeronavegante (Téc. Capacitado)	372	326	331
	Habilitación de Aeródromos Públicos y Privados (Habilitación)	19	17	14
	Capacitación al Personal Operativo en Aeropuertos y Aeródromos (Técnico Capacitado)	1.447	1.440	1.541
	Vuelos de Verificación (Vuelo)	347	420	420
	Publicaciones de Uso Aeronáutico (Publicación)	7.900	8.100	8.200
	Investigación de Accidentes Aéreos (Caso Investigado)	64	95	95
	Movimiento de Pasajeros (Pasajero Transportado)	(1)	18.030.557	18.932.085
SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL	Servicio Especial de Meteorología (Informe)	(1)	5.388	5.700
	Servicio de Meteorología para el Público en General (Pronóstico)	(1)	587.084	586.920
	Servicio de Meteorología de Aplicación Aeronáutica (Pronóstico)	(1)	54.020	54.020

(1) Medición incorporada en 2005

Por último, el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos asegurará la continuidad de los servicios esenciales en los aeropuertos concesionados; realizará la evaluación técnica de las acciones de mantenimiento o de mejoras a ejecutar por el concesionario y evaluará los estándares de calidad de las prestaciones. En cuanto a los

aeropuertos no concesionados, se plantea asegurar el mantenimiento, conservación y modernización de los mismos; incrementar la seguridad en aeroestaciones y brindar al usuario los servicios indispensables.

En la **función Ecología y Medio Ambiente** se incluyen los programas destinados a controlar y conservar los recursos naturales (bosques nativos, flora y fauna marina y dulce acuícola) y el medio ambiente humano, de forma tal que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el uso de los recursos para las generaciones futuras. Se contemplan, de igual manera, aquellos relacionados con el tratamiento de residuos peligrosos y no peligrosos y la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable ejecuta programas que tienen como objetivo elaborar propuestas y ejecutar políticas y proyectos vinculados al uso y aprovechamiento de los recursos naturales, basados en la sostenibilidad social, económica y ecológica, con estrategias a nivel regional.

En el ejercicio 2006 se prevé desarrollar y fomentar acciones referidas a la conservación de la biodiversidad, al cumplimiento del Plan Nacional de Manejo del Fuego, al mejoramiento y construcción en áreas de bosques nativos, así como al desarrollo sostenible de los recursos naturales y a la lucha contra la desertificación y conservación del suelo mediante la investigación y la valorización de los recursos naturales realizando actividades de capacitación, entrenamiento, elaboración de estadísticas y fortalecimiento de la capacidad técnica - operativa institucional. También se brindará asistencia técnica y financiera a comunidades rurales contribuyendo a evitar su desarraigo, para el aprovechamiento sustentable y el incremento de las masas forestales nativas.

Acciones sobre Recursos Naturales: Metas Físicas

Denominación	2004	2005	2006
DESARROLLO SUST. DE LOS RECURSOS NATURALES			
Certif. de Autorización Export. Fauna Silvestre	2.737	2.431	2.200
Certif. de Autorización Import. Fauna Silvestre	820	760	650
Certif. de Valor Internac. Especies Amenazadas	1.201	1.100	1.100
Inscripciones para Operar con Fauna Silvestre	161	150	150
Guías Otorgadas de Tránsito Interprov. de Fauna	341	270	270
Hs. de Vuelo para Prevención y Lucha contra Incendios	945	1.600	2.080
Agentes Capacitados para Combatir Incendios	725	1.050	1.500
ORDENAMIENTO AMBIENTAL			
Inspección a Generadores de Residuos Peligrosos	100	120	200
PROM. DE ACTIV. FORESTALES SUSTENTABLES			
Promoción de Proyectos Forestales	22	38	100

La Administración de Parques Nacionales, en el ámbito de la Secretaría de Turismo, lleva a cabo la Conservación y Administración de Areas Naturales Protegidas, las cuales alcanzarán, en el año 2006, una superficie total, aproximada, de 4 millones de hectáreas distribuidas en 33 unidades de conservación. Se prevé continuar con la ejecución del Convenio de Préstamo N° 4085-AR (BIRF) "Bosque Nativos y Áreas Protegidas", cuya finalidad es el desarrollo de la infraestructura destinada a la atención de los visitantes y viviendas de guardaparques, así como el fortalecimiento administrativo de los Parques Nacionales (P.N.) Lanín, Nahuel Huapi, Los Alerces y Los Glaciares. También se proseguirá con la ejecución de la donación del Global Environment Facility (GEF), TF-028372-AR "Conservación de la Biodiversidad", cuyo objetivo es la creación e implementación de nuevas Areas Naturales Protegidas (Parques Nacionales: Quebrada del Condorito, Copo, San Guillermo, Los Venados y Monte León) y con el programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, Préstamo BID AR-L - 1004, consistente en inversiones específicas en dos áreas de alto valor turístico como el Corredor de los Lagos, en la región Patagónica (Parques Nacionales Nahuel Huapi, Los Alerces, Lago Puelo y Lanín) y el corredor turístico Misiones Jesuíticas, Iguazú-Misiones.

Entre las acciones de importancia que están comprendidas en esta función se encuentran las del Plan de Gestión Ambiental Matanza

Riachuelo, que tiene como objetivo realizar las acciones necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y la prevención de las inundaciones que la afectan y la recuperación de su calidad ambiental mediante obras de drenaje urbano y regulación hidráulica y acciones que permitan la difusión del plan, manejo de residuos sólidos, como así también el saneamiento de áreas específicas.

En la **función Agricultura** se incluyen los créditos asignados a los programas llevados a cabo por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA) y sus organismos descentralizados: el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Instituto Nacional de Semillas (INASE), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), y la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (ONCCA), relacionados con la promoción, regulación y control de la producción agrícola, ganadera, avícola, apícola e ictícola, como así también la protección de la fauna y erradicación de plagas.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos y sus Organismos Descentralizados:
Metas Físicas

Tipo de Producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Asist. Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	89.976	75.000	75.000
Fiscaliz. de Alimentos de Origen Pesquero	Tonelada	518.206	490.000	557.200
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	19.982.765	18.000.000	21.000.000
Fiscalización de la Faena de Porcinos	Animal	1.631.435	1.500.000	2.054.600
Fiscalización de la Faena de Ovinos	Animal	344.823	300.000	1.107.500
Fiscalización de la Faena de Bovinos	Miles de cabezas	11.792	10.000	12.000
Certif. Sanitaria de Productos Alimenticios	Certificado expedido	54.526	55.000	62.500
Animales p/ Exportación				

En la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación micro y macroeconómicas, en el orden agropecuario, forestal, pesquero y de alimentación. Incluye entre sus acciones la asistencia a productores forestales y la capacitación de productores agropecuarios. En ese sentido, se realiza la transferencia de fondos al sector privado e instituciones provinciales y municipales, con el objetivo de promocionar la producción y la inversión sectorial, como así también el cambio tecnológico.



El SENASA ejecuta las políticas referentes a la sanidad animal y vegetal, programando las tareas necesarias para diagnosticar, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas. Ejerce el contralor, la fiscalización y la certificación de la sanidad y calidad de los productos y subproductos de origen animal, vegetal y alimentos. Asimismo, dicta normas para el registro, aprobación y fiscalización de todos los productos e insumos utilizados en las diferentes etapas de la cadena productiva, así como también controla y registra agroquímicos, fertilizantes, fármacos de uso veterinario y alimentos balanceados para animales.

Durante el año 2006 se continuará con el Plan de Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa, basado en la aplicación de estrategias de vacunación, vigilancia epidemiológica pasiva y activa, control de tránsito de animales susceptibles, capacitación y educación sanitaria. Igual criterio se adoptará para otras enfermedades (peste porcina clásica, maedi visna, encefalopatía espongiiforme bovina, etc.) implementando y readecuando los correspondientes sistemas de detección y prevención.

Por otro lado, en materia de sanidad vegetal, se prevé generar programas fitosanitarios de promoción de alto impacto en la producción en sectores estratégicos, incentivando un mayor valor agregado para mejorar la competitividad del sector y promoviendo la sustentabilidad de las acciones en concordancia con la demanda de los productores. Se acentuarán las actividades en los siguientes aspectos: preservar el ecosistema estableciendo requisitos técnicos y de bioseguridad; lograr un conocimiento cabal del estatus fitosanitario de los principales cultivos; garantizar a los países importadores de productos vegetales argentinos sobre la sanidad de los mismos; optimizar el sistema nacional de vigilancia y monitoreo. Los sectores productivos identificados como prioritarios son: papa, ajo, cebolla, flores y ornamentales, aromáticas y medicinales y forestal.

El objetivo principal del INASE es estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento, protegiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades; lograr la transparencia comercial, tanto de la semilla nacional como importada y garantizar a los productores agropecuarios la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquieren. En el ejercicio 2006, entre otras acciones se prevé: profundizar el control de la calidad de las principales especies que se comercializan,

en particular en cereales, oleaginosas, hortícolas y forrajeras, así como controlar el 100% de los lotes sometidos a fiscalización en categoría original, en trigo y soja; controlar efectivamente la superficie sembrada con organismos vegetales genéticamente modificados no autorizados para su comercialización, con correcta gestión del riesgo; alcanzar la plena aplicación del rótulo oficial adhesivo para la semilla fiscalizada; proteger los derechos del obtentor controlando el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes; y crear el registro de mantenedores de Pureza Varietal para asegurar la identidad de la semilla del productor agropecuario.

El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación de recursos pesqueros en la plataforma marítima continental de la República Argentina y su área adyacente. Las actividades permanentes que realiza la entidad están relacionadas con la obtención de información a partir de campañas en buques de investigación, observadores a bordo de la flota comercial y muestreo de desembarque. Asimismo, es el encargado de la proyección del estado de los recursos en el futuro, ante cambios de origen natural y/o antrópicos. También efectúa el análisis económico de la viabilidad de las pesquerías bajo el nuevo sistema regulatorio, estimando las fluctuaciones del valor de los efectivos pesqueros bajo explotación.

La ONCCA ejecuta las políticas dictadas por la SAGPyA tendientes a asegurar un marco de transparencia y libre concurrencia en materia de comercialización en el sector agroalimentario. En este sentido, controla y fiscaliza la operatoria de las personas físicas y jurídicas que intervienen en el comercio y la industrialización del ganado, la carne, sus productos, subproductos y derivados, así como en el mercado de granos, legumbres, oleaginosas, sus productos, subproductos y derivados.

La **función Industria** reúne los programas cuyos objetivos son la regulación, control y fomento de la actividad industrial realizada por el sector privado; la realización de tareas productivas industriales por el sector público nacional y la administración de subsidios diversos a empresas del sector.

Se destacan principalmente por su relevancia económica los gastos de la Subsecretaría de Industria, de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, los de la Dirección General de Fabricaciones Militares, los del Instituto Nacional de Vitivinicultura y los del Instituto de la Propiedad Industrial.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura tiene a su cargo el control de la producción, industrialización y comercio vitivinícola y alcohólico. Las principales acciones del organismo consisten en la ejecución de las inspecciones en viñedos (para constatar composición de las variedades de vides, superficie, sistema de conducción, etc.); las inspecciones de productos vitivinícolas (para verificar que los procesos industriales, los insumos y los productos respondan a las exigencias legales) y la fiscalización de exportaciones e importaciones (para determinar el cumplimiento de requisitos legales y técnicos).

Fiscalización Vitivinícola: Metas Físicas

Tipo de Producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Auditorías de Procesos y Productos	Inspección	33.836	33.040	38.500
Auditorías Vol. y Destino de Alcoholes	Inspección	3.343	3.918	4.565

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) tiene como objetivo brindar una adecuada protección a los derechos de propiedad sobre las patentes de invención, marcas, modelos y diseños industriales y realizar el registro de contratos de transferencia de tecnología.

El programa Fomento a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) tiene por objeto mejorar la competitividad de las mismas, facilitando sus accesos a los servicios de apoyo mediante la estimulación del desarrollo de un mercado de servicios especialmente orientado a ellas. El programa contempla acciones de promoción, reestructuración y asistencia a la reconversión empresarial a través del cofinanciamiento (privado y externo). Durante el año 2006, se prevé continuar apoyando, por medio del crédito, al incremento de la capacidad productiva de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPEs). Para ello, se asistirá a las PyMEs en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo y acceder a información y conocimientos que les permita desarrollar negocios de exportación sostenibles. Asimismo, se promoverá el

desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca; se continuará con la instrumentación de distintos regímenes financieros tendientes a disminuir el costo del crédito; se impulsará la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y se continuará con el régimen de utilización de crédito fiscal para capacitación, información y conocimientos necesarios para el desarrollo de nuevos mercados.

El gasto asignado a la **función Comercio, Turismo y otros Servicios** es ejecutado bajo la órbita de diferentes jurisdicciones: Ministerio de Economía y Producción, Presidencia de la Nación y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

En las áreas de Comercio Exterior, las principales políticas a desarrollar en el año 2006, tienen como eje principal el crecimiento económico para lograr la expansión de las actividades productivas internas, a través de instrumentos que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas en el ámbito internacional. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio, se consideran fundamentales. Bajo este contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportadores, la defensa contra la competencia desleal y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional. Asimismo, la Comisión Nacional de Comercio Exterior tiene por objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia internacional sobre la producción nacional.

En lo referente al Comercio Interior, las acciones están orientadas a definir una legislación común con los países del MERCOSUR y a implementar las políticas comerciales internas, fiscalizando todo lo relativo a las normativas de defensa del consumidor, de lealtad comercial, de metrología legal y de tarjetas de crédito. Para el año 2006, se prevé, entre otras cosas, desarrollar las políticas tendientes a lograr una mayor transparencia en los mercados de bienes y servicios, profundizando la tarea de publicación de precios, lo que facilitará al consumidor la posibilidad de efectuar análisis comparativos entre empresas oferentes, mejorando así, la calidad de las elecciones.

Acciones en Comercio: Metas Físicas

Tipo de Producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	0	2	2
Certif. de Origen Nacional para Productos de Exportación	Certificado expedido	49.714	50.000	70.000
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado expedido	4.586	4.000	3.500
Realización de Op. sobre Lealtad Comercial	Operativo	4.659	3.650	4.600
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	698	1.500	1.200
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	9	9	12
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19	19	19
Resolución Casos de Dumping	Caso resuelto	10	12	36

La Secretaría de Turismo organiza sus actividades en función de tres objetivos básicos: actividades de fiscalización, incentivo y promoción de turismo interno e internacional y la organización de prestaciones turísticas vinculadas al turismo social. El programa de Prestaciones Turísticas está destinado a familias de escasos recursos económicos, a alumnos de escuelas públicas entre 11 y 13 años de edad y a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSyP). Los servicios se ofrecen en unidades turísticas propias, en las localidades de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires). Asimismo, se desarrollan actividades de Turismo Social Federal, mediante las cuales se permite acceder a otros destinos y prestaciones turísticas del país con paquetes parcialmente subsidiados.

La Dirección Nacional de Arquitectura, en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, es la encargada de administrar el programa destinado a preservar, conservar y restaurar monumentos y lugares históricos nacionales. Asimismo, es responsable de la construcción, reciclaje, rehabilitación y/o preservación de edificios fiscales. Durante el ejercicio 2006, se continuará, entre otros, con el proyecto de restauración de la Basílica Nuestra Señora de Luján, la construcción del complejo fronterizo Paso de Jama (Jujuy) y la ampliación y mejoramiento del monumento histórico Cueva de las Manos, declarado patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Se continuará con el proyecto de Restauración y Puesta en Valor del Instituto Saturnino Unzué (Mar del Plata) y el de Refacciones Varias en Corredores Turísticos (BID Ar-L-1004).

Acciones en Turismo: Metas Físicas

Tipo de Producción	Unidad de Medida	2004	2005	2006
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	54	61	77
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	79	85	110
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	500.000	500.000	804.346

El gasto de la **función Seguros y Finanzas** se destina, en su mayor parte, a financiar actividades de fiscalización y control desarrolladas por la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación. También se registran en esta función los aportes de capital a las instituciones públicas financieras, como al Banco de la Nación Argentina en el año 2004.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) tiene como objetivo principal controlar y fiscalizar la oferta pública de títulos valores. En ese sentido, su campo de acción abarca todo lo concerniente a la emisión y negociación de títulos valores, a la autorización y fiscalización de los mercados y contratos de futuros y opciones, así como los fondos comunes de inversión, fondos fiduciarios financieros, fiduciarios ordinarios públicos y fideicomisos financieros.

El objetivo de la Superintendencia de Seguros de la Nación es proteger a la población asegurada. Para ello ejerce, en cumplimiento de la Ley N° 20.091, las funciones de control de la actividad aseguradora y reaseguradora, regulando y supervisando a las entidades aseguradoras, asesores, intermediarios y peritos del mercado asegurador, en todo el ámbito nacional.

4.3.5. Proyectos incluidos en Aplicaciones Financieras

El presupuesto nacional incluye préstamos, imputados como aplicaciones financieras, principalmente destinados a las provincias. Ellos son otorgados por distintos organismos internacionales de acuerdo a convenios que suscriben con la Nación. Caben mencionar:

- Programa para la Reforma Provincial-Santa Fe (BIRF 4634) Ministerio de Economía y Producción (\$378,0 millones).

- Programa para la Reforma Provincial-Córdoba (BIRF 4585) Ministerio de Economía y Producción (\$225,0 millones).
- Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150) Ministerio de Economía y Producción (\$151,2 millones).
- Proyecto de Caminos Provinciales (BIRF 4093-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$17,5 millones).
- Proyecto de Protección contra Inundaciones (BIRF 4117-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$14,5 millones).
- Desarrollo Provincial II (BIRF 3877 AR). Ministerio del Interior. (\$1,7 millones).
- Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomerados Urbanos del Interior (BID 1068/OC-AR). Ministerio del Interior (\$150,0 millones).
- Tercer Programa de Desarrollo Provincial (BIRF s/nº). Ministerio del Interior (\$45,0 millones).
- Fortalecimiento Institucional de Municipios (BID s/nº). Ministerio del Interior (\$40,0 millones).
- Programa para la Reforma Provincial-Catamarca (BIRF 4578) Ministerio de Economía y Producción (\$72,0 millones).
- Asistencia Financiera a Municipios (BID 830/OC, 932 SF, BIRF 3860 AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$60,3 millones).
- Mejoramiento Barrial (PROMEBA BID 940/OC-AR), Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$70,2 millones).
- Plan de Gestión Ambiental Matanza-Riachuelo (BID 1059/OC-AR). Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$50,0 millones).
- Programa de Modernización Portuaria (BID 962/OC-AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$33,8 millones).
- Asistencia a Pequeños Productores del NEA y NOA (FIDA 417 y 514). Ministerio de Economía y Producción (\$19,1 millones).
- Programa de Infraestructura Vial Provincial (BIRF 7301 AR). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$93,9 millones).

- Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbanos (BIRF s/nº). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$29,8 millones).
- Programa de Financiamiento a Municipios III (BIRF s/nº). Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (\$12,2 millones).
- Reforma del Sector Agua Potable y Alcantarillado (BIRF 4484-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$320 mil).
- Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento (BID 857/OC-AR). Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (\$1,7 millones).
- Apoyo a la Reforma de la Atención Primaria de Salud (BID 1193 OC AR). Ministerio de Salud y Ambiente (\$34,3 millones).

4.4. Distribución Jurisdiccional del Gasto

Las responsabilidades institucionales a ser asumidas respecto de los gastos proyectados en el Presupuesto 2006 son consistentes con las políticas presupuestarias y las funciones de cada una de las jurisdicciones en que está organizada la Administración Nacional. La significación de cada jurisdicción en el total del gasto puede apreciarse en el Cuadro 16.

La asignación de créditos más importante en términos relativos corresponde al **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social** (37,4%), debido a que atiende el gasto previsional de los beneficiarios del sector privado –tanto en relación de dependencia como autónomos– y estatal, los programas de desempleo y generación de empleo y las asignaciones familiares, todos ellos incluidos dentro de los servicios sociales.

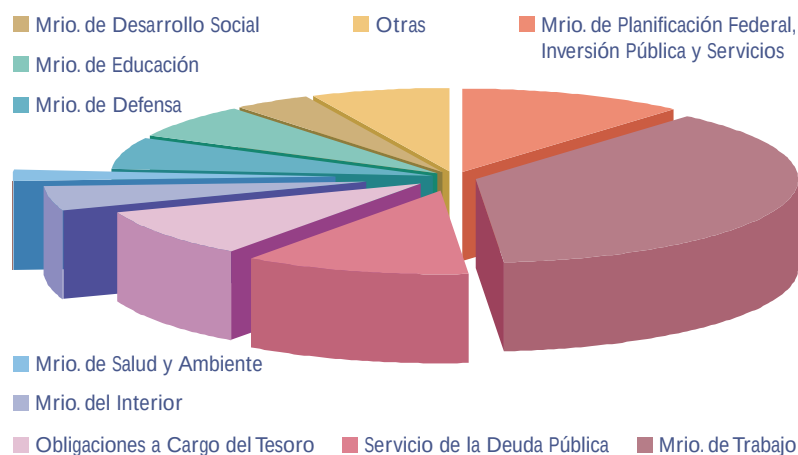
Por su parte, el **Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios** tiene a su cargo, principalmente, las obras públicas en general y se ocupa además, de las áreas de energía, combustible y transporte, representando el 11,3% del gasto total.

El **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología** tiene asignado un 6,7% del total de los créditos, que se utilizan -básicamente mediante transferencias corrientes y de capital- para llevar a cabo la provisión de servicios sociales en materia de educación. Los conceptos más importantes del gasto del Ministerio son los aportes a las Universi-

Cuadro 16

Administración Nacional

Distribución Jurisdiccional del Gasto



Concepto	2006	
	Millones de \$	%
Poder Legislativo Nacional	598,0	0,6
Poder Judicial de la Nación	1.216,7	1,3
Ministerio Público	291,0	0,3
Presidencia de la Nación	845,6	0,9
Jefatura de Gabinete de Ministros	311,8	0,3
Ministerio del Interior	4.441,3	4,7
Mrio. de Relac. Ext., Com. Int. y Culto	842,9	0,9
Ministerio de Justicia y DD. HH.	640,1	0,7
Ministerio de Defensa	5.713,9	6,1
Ministerio de Economía y Producción	1.747,1	1,9
Mrio. de Planif. Fed., Inv. Púb. y Servicios	10.578,9	11,3
Mrio. de Educación, Ciencia y Tecnología	6.304,8	6,7
Mrio de Trabajo, Empleo y Seg. Social	35.058,5	37,4
Ministerio de Salud y Ambiente	2.110,8	2,3
Ministerio de Desarrollo Social	3.559,3	3,8
Servicio de la Deuda Pública	10.505,4	11,2
Obligaciones a Cargo del Tesoro	8.956,3	9,6
Total	93.722,4	100,0

dades Nacionales, el funcionamiento del CONICET, el financiamiento de la enseñanza terciaria y la infraestructura de establecimientos provinciales.

El **Ministerio de Defensa** participa en el 6,1% del total de gastos. Dicha Jurisdicción debe proporcionar una parte significativa de los servicios incluidos en la finalidad Defensa y Seguridad, así como dentro de los Servicios Sociales, los que en concepto de seguridad social se brindan a los retirados y pensionados de las Fuerzas Armadas y los que contribuyen a la función Educación en la formación y capacitación de los aspirantes y/o miembros de las Fuerzas Armadas. El presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa está asignado, mayoritariamente, para gastos en personal, de consumo y prestaciones previsionales.

El **Ministerio del Interior**, a su vez, debe prestar con los recursos asignados (4,7% del total) una variedad de servicios de administración gubernamental (relaciones interiores) y de seguridad de personas y bienes a través de las instituciones dependientes (Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval).

Al **Ministerio de Desarrollo Social** se le asigna el 3,8% del gasto total, concentrado en la promoción y asistencia social y al de Salud el 2,3%, destinado fundamentalmente a la función salud.

El **Ministerio de Economía y Producción** tiene asignado el 1,9% de los gastos totales. El Ministerio atiende principalmente los servicios económicos en los sectores de la industria, comercio y agricultura. También adquieren particular relevancia los gastos asignados para desarrollar actividades en la esfera de los servicios sociales (27,5% en total).

El **Poder Judicial de la Nación** comprende el 1,3% del total del gasto presupuestario, destinado fundamentalmente a la función judicial de la finalidad administración gubernamental.

La **Presidencia de la Nación** así como el **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto** tienen asignado el 0,9%, mientras que al **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** le corresponde el 0,7%. A su vez el **Poder Legislativo Nacional** tiene

asignado el 0,6% del total de gastos; y el **Ministerio Público** al igual que la **Jefatura de Gabinete de Ministros** representan individualmente el 0,3%.

Por último, las jurisdicciones de **Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública** representan, respectivamente, 9,6% y 11,2% del total del presupuesto. En la primera se incluyen las transferencias corrientes y de capital destinadas a la prestación de servicios sociales y económicos, en tanto que en la última jurisdicción se asignan los créditos para atender la deuda interna y externa.

4.5. Distribución por Objeto del Gasto

Este ordenamiento de los gastos públicos permite identificar los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos financieros que la Administración Nacional aplica en el desarrollo de las actividades. Las transferencias significan el 65,6% del total de los gastos corrientes y de capital, el servicio de la deuda y la disminución de otros pasivos el 11,4% y los gastos en personal el 11,6%. El nivel más agregado de esta clasificación son los incisos que se informan en el Cuadro 17.

4.6. Composición del Gasto por Fuente de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento con que cuenta la Administración Nacional para solventar los gastos corrientes y de capital, se presentan en el Cuadro 18. Se destacan las fuentes originadas en el Tesoro Nacional (51,9%) y en recursos propios de organismos descentralizados (26,7%).

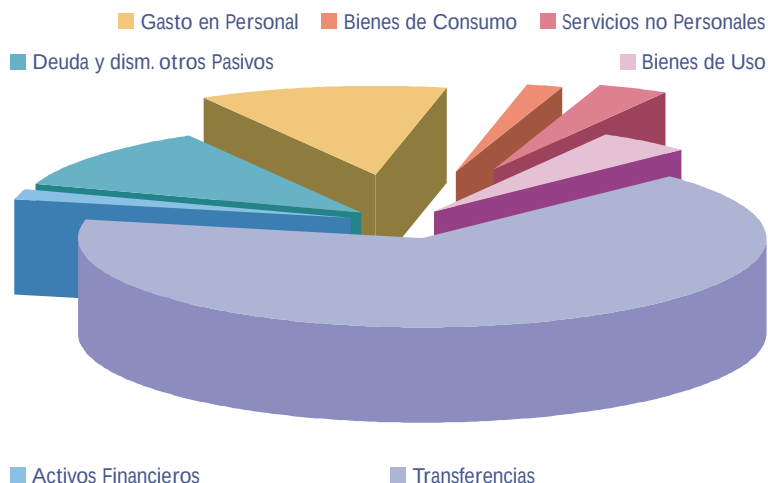
4.7. Presupuesto de Divisas de la Administración Nacional

La Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en el artículo 24 establece, entre otros aspectos, la remisión al Congreso Nacional, con carácter informativo, del presupuesto de divisas como soporte para el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto General. Asimismo, el artículo 6 de la Ley N° 25.152, de Solvencia Fiscal, menciona la incorporación en el Mensaje de elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, del presupuesto de divisas.

Cuadro 17

Administración Nacional

Distribución por Objeto del Gasto



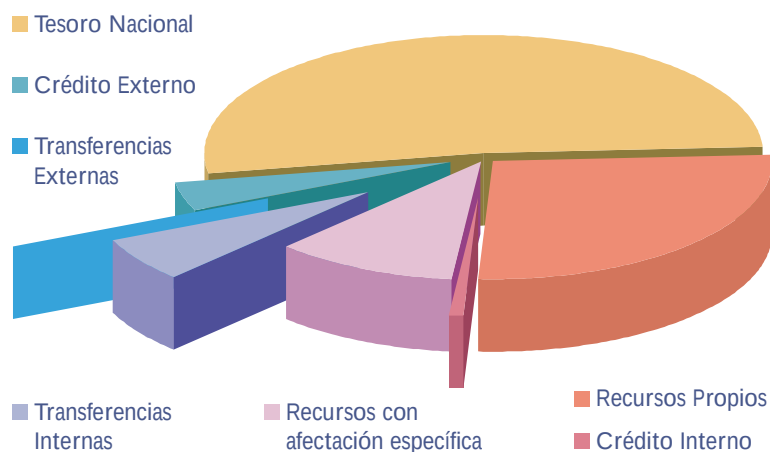
Concepto	2006	
	Millones de \$	%
Gasto en Personal	10.841,0	11,6
Bienes de Consumo	1.754,4	1,9
Servicios no Personales	3.118,5	3,3
Bienes de Uso	4.170,9	4,5
Transferencias	61.449,1	65,6
Activos Financieros	1.742,6	1,9
Serv. Deuda y dism.otros Pasivos	10.645,9	11,4
Total	93.722,4	100,0

Cuadro 18

Administración Nacional

Composición del Gasto por

Fuente de Financiamiento



Concepto	2006	
	Millones de \$	%
Tesoro Nacional	48.645,5	51,9
Recursos propios	25.006,9	26,7
Recursos con afectación específica	10.117,9	10,6 8
Transferencias internas	5.486,0	5,9
Crédito interno	700,0	0,7
Transferencias externas	140,2	0,1
Crédito externo	3.625,9	3,9
Total	93.722,4	100,0

El presupuesto de divisas tiene como objetivo conocer el impacto de las transacciones del Estado en los movimientos de divisas. En el marco del Presupuesto de la Administración Nacional, la identificación de los ingresos y gastos en moneda extranjera, prevista en los respectivos clasificadores presupuestarios, adquiere relevancia tanto en la programación del presupuesto, como en su ejecución y seguimiento.

El criterio general de registración en moneda extranjera contempla toda transacción de recursos o gastos que implique un efectivo movimiento de ingresos o egresos de divisas, exponiéndose tal información mediante un esquema de ahorro-inversión-financiamiento del cual se desprende la demanda neta de divisas de la Administración Nacional expresada en moneda local.

Por lo señalado precedentemente, a continuación se presenta un esquema con la estimación del Presupuesto de Divisas para la Administración Nacional correspondiente a 2006, comparándose estas previsiones con las de 2005 y lo ejecutado en el primer semestre de dicho año.

Durante el primer semestre de 2005, los ingresos percibidos en moneda extranjera, incluyendo el uso del crédito, totalizaron \$ 2.287,1 millones; mientras que los gastos devengados –sumadas las aplicaciones financieras– ascendieron a \$ 8.476,2 millones. Así, la demanda neta de divisas fue de \$ 6.189,1 millones, representando el 38,4% de las previsiones por este concepto para el año 2005.

Del total de los recursos percibidos incluyendo fuentes financieras, el 60,9% correspondió a los obtenidos mediante préstamos externos –principalmente BID y BIRF–, 37,7% a la colocación de títulos BODEN 2012 y el resto a ingresos por rentas consulares, transferencias por donaciones e intereses.

Por su parte, se destinó un 49,8% de los gastos con aplicaciones financieras a la atención de los intereses de la deuda –bonos PAR y Discount, BODEN y organismos internacionales de crédito–, un 37,2% a la amortización de diversos préstamos y de deuda en moneda extranjera –títulos BODEN 2005–, distribuyéndose los gastos restantes en remuneraciones, bienes y servicios y transferencias corrientes.

Presupuesto de Divisas de la Administración Pública Nacional

Cuenta - Ahorro - Financiamiento

en millones de pesos

Concepto	2005	2005 ejec.1º semestre	2006
I INGRESOS CORRIENTES	148,4	31,3	209,2
Ingresos no Tributarios	45,0	24,1	46,3
Rentas de la Propiedad			48,0
Transferencias Corrientes	103,4	7,2	114,9
II GASTOS CORRIENTES	8.785,6	5.070,9	7.877,4
Gastos de Consumo	1.374,3	797,5	1.055,5
Remuneraciones	474,4	217,1	483,5
Bienes y Servicios	899,9	580,4	572,0
Rentas de la Propiedad	7.089,0	4.218,7	6.546,9
Intereses	7.088,3	4.218,7	6.545,1
Otras Rentas	0,7	0,1	1,8
Otros Gastos Corrientes	111,1	0,0	0,0
Transferencias Corrientes	211,3	54,6	274,9
Al Sector Privado	6,9	0,5	6,8
Al Sector Externo	204,3	54,1	268,1
III RESULT. ECON.: AHORRO / DESAHORRO (I-II)	-8.637,3	-5.039,6	-7.668,2
IV RECURSOS DE CAPITAL	10,8	0,0	7,7
Recursos Propios de Capital	2,8	0,0	0,1
Transferencias de Capital	8,0	0,0	7,6
V GASTOS DE CAPITAL	84,3	19,6	228,4
Inversión Real Directa	54,6	9,4	58,9
Transferencias de Capital	23,2	9,3	7,2
Al Sector Externo	23,2	9,3	7,2
Inversión Financiera	6,5	1,0	162,2
VI GASTO PRIMARIO	1.781,6	871,8	1.560,6
VII RESULTADO PRIMARIO	-1.622,5	-840,5	-1.343,7
VIII TOTAL RECURSOS (I+IV)	159,2	31,3	216,9
IX TOTAL GASTOS (II+V)	8.869,9	5.090,5	8.105,7
X RESULTADO FINANCIERO	-8.710,7	-5.059,2	-7.888,8
XI FUENTES FINANCIERAS	14.228,9	2.255,8	23.828,6
Disminución de la Inversión Financiera	19,9	0,0	0,0
Endeud. Público e Incrém. de otros Pasivos	14.209,1	2.255,8	23.828,6
XII APLICACIONES FINANCIERAS	21.621,2	3.385,7	23.305,7
Inversión Financiera	324,7	140,6	303,2
Amort. de Deudas y Dism. de otros Pasivos	21.296,6	3.245,1	23.002,5
XIII DEMANDA NETA DE DIVISAS (IX+XII-VIII-XI)	16.103,0	6.189,1	7.365,9



Para el año 2006, se observa que el 99,1% de los recursos totales en moneda extranjera corresponde al uso del crédito, que asciende a \$23.828,6 millones; mientras que los intereses y la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos constituyen el 95% del gasto total en moneda extranjera, alcanzando los \$6.545,1 millones y \$23.002,5 millones, respectivamente. La demanda neta de divisas se prevé en \$7.365,9 millones para 2006.

Capítulo 5

“Para el ejercicio 2006 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento de los servicios correspondientes a los Bonos Garantizados a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.”

Otros Entes del Sector Público Nacional

5.1. Fondos Fiduciarios del Estado Nacional

A partir de la promulgación de la Ley N° 24.441, que estableció el marco normativo correspondiente al fideicomiso, se constituyeron Fondos Fiduciarios integrados total o parcialmente por bienes y/o fondos del Estado Nacional.

Posteriormente, la Ley N° 25.152, denominada "de Solvencia Fiscal", determinó la inclusión en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional de los flujos financieros que se originen por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, los que han adquirido creciente relevancia financiera. Dicho temperamento fue ratificado por el artículo 3 de la Ley N° 25.917.

A continuación se describen brevemente los principales objetivos de los Fondos Fiduciarios comprendidos en la Ley N° 26.078.

Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial

Por el Decreto N° 286/95, se constituyó el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, designando agente fiduciario del mismo al Banco de la Nación Argentina con el objeto de:

- Asistir a las provincias o municipios en la privatización de las entidades financieras u otras empresas cuyo capital sea de propiedad de las mismas.
- Financiar programas de reforma fiscal, financiera, económica o administrativa de los Estados Provinciales.
- Asistir y financiar los programas que contemplen el saneamiento de las deudas de los Estados Provinciales, su renegociación y/o cancelación.

Los bienes transferidos originariamente a este Fondo fueron Acciones Clase "A" de la ex-YPF S.A. y los recursos provenientes de préstamos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones de crédito.

Por el Decreto N° 1579/2002 se instruyó a este Fondo para que asuma las deudas provinciales instrumentadas en la forma de Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro o Préstamos. A raíz de ello, estas deudas fueron convertidas en Bonos Garantizados.

Por otro lado, se destaca que a través del Decreto N° 2263/2002, se implementó el Programa de Financiamiento Ordenado de las Finanzas Provinciales (PFO), destinado a los Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose que dicho Programa debería comprender tanto el déficit de la jurisdicción, así como la atención de compromisos de su deuda. En tal sentido, el Estado Nacional, a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, asistió mediante el citado programa a las jurisdicciones provinciales que lo solicitaron, a través del otorgamiento de un préstamo, sujeto al cumplimiento de determinadas metas fiscales por la jurisdicción.

Para el ejercicio 2006 el Presupuesto de este Fondo incluye las operaciones financieras relacionadas con el Canje de Deuda Provincial, destacándose el cumplimiento de los servicios correspondientes a los Bonos Garantizados a través de los cuales se instrumentó el mencionado canje.

Asimismo se han proyectado los vencimientos de los servicios correspondientes a los Programas de Financiamiento Ordenado de los

años 2002, 2003, 2004 así como los correspondientes al Programa de Asistencia Financiera 2005, por lo que se ha previsto el cobro a las provincias tanto de los servicios de renta como de capital.

A su vez, se contemplan las devoluciones al Tesoro Nacional por los mismos conceptos. Finalmente, se ha considerado el otorgamiento de nuevos préstamos destinados a aquellas jurisdicciones que participen del Programa de Asistencia Financiera 2006.

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Este fondo fue creado por la Ley N° 24.855, de "Desarrollo Regional y Generación de Empleo", con el objeto de asistir a las Provincias y al Estado Nacional en la financiación de obras de infraestructura económica y social, de acuerdo a lo dispuesto por la citada Ley. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio del fideicomiso se integró, fundamentalmente, con las acciones del Banco Hipotecario S.A. y del producido de su venta, con excepción de aquellas acciones que conserva el Estado Nacional.

Para el ejercicio 2006 se ha previsto financiar proyectos por \$151,6 millones destinados a obras provinciales. Asimismo, el fondo debe hacer frente al cumplimiento del Decreto N° 1284/99, lo que implica pagos periódicos al BCRA por la deuda transferida mediante el Art. 26 de la Ley N° 24.855.

Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas

A través del Decreto N° 342/00 se constituyó el Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros, disponiéndose la disolución del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, constituido por el Decreto N° 445/95.

Posteriormente, y a través del Decreto N° 2705/02, dicho fideicomiso pasó a denominarse Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, ampliándose el alcance establecido en el Decreto N° 342/00.

El objetivo encomendado a este fondo fue otorgar asistencia a entidades financieras, de seguros, prestadoras de servicios de salud, educación, bienes y servicios culturales, ciencia, tecnología y energía nuclear, y de sus sociedades controlantes. A tal fin, se encuentra facultado a suscribir e integrar aportes de capital, otorgar préstamos, avales, fianzas, etc.

Los bienes y/o fondos que fueron transferidos en propiedad fiduciaria al fideicomiso son la totalidad de los activos y pasivos que poseía el Fondo de Capitalización Bancaria al 26/02/2000. El agente fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2006, el fondo prevé continuar haciendo efectivo el recupero de los préstamos tanto en situación normal como morosos o en gestión judicial. Asimismo, se ha incorporado en el presupuesto del fondo fiduciario una disminución de su patrimonio, a raíz de que la reglamentación del artículo 14 de la Ley N° 25.798 prevé un aporte de este fondo destinado al Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria.

Fondo Fiduciario de Capital Social

El Fondo Fiduciario de Capital Social ha sido creado mediante el Decreto N° 675/97, siendo algunos de sus objetivos:

- Facilitar recursos a los fideicomisos que FONCAP S.A. constituya con el objeto de promover el desarrollo del sector de la microempresa de menores recursos.
- Propiciar la expansión de sistemas de garantía que faciliten el acceso a los servicios financieros por parte del sector de la microempresa de menores recursos.
- Promover la constitución, capacitación, fortalecimiento, expansión y especialización de prestadores de servicios al sector de la microempresa de menores recursos.

Asimismo, se determinó que el Fondo Fiduciario de Capital Social y los fideicomisos asociados podrían integrarse con determinadas utilidades obtenidas por LOTERIA NACIONAL S.E. durante el período 1992/1995 y aquellas utilidades que, con posterioridad, la mencionada sociedad pusiese a disposición del Ministerio de Desarrollo Social. El fiduciario es FONCAP S.A.

Para el ejercicio 2006 el fideicomiso ha proyectado continuar con el recupero de los préstamos otorgados y con la concesión de nuevos préstamos destinados al sector privado.

Fondo Fiduciario Secretaria de Hacienda – BICE

Por la Resolución N° 557/94, el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó el convenio de fideicomiso efectuado entre la Secretaría de Hacienda de ese Ministerio y el Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

En dicho acto, se transfirieron en propiedad fiduciaria al BICE ciertos activos escindidos de las cuentas del Banco Central de la República Argentina. El objeto del fideicomiso es la implementación de programas de financiamiento para el sector privado. Posteriormente, el artículo 6 del Decreto N°1245/1998 autorizó a la Secretaría de Hacienda a suscribir un nuevo Convenio de Fideicomiso con el BICE.

Para el ejercicio 2006 se proyecta continuar con las gestiones tendientes a regularizar las deudas vencidas e impagas de las Repúblicas de Cuba, Centrafricana y Guyana. Asimismo se prevé el ingreso de fondos como consecuencia de las amortizaciones de los fondos asignados a líneas de crédito otorgadas por el BICE, así como el producido de las amortizaciones de los títulos públicos. En cuanto a las aplicaciones de los fondos, se destaca la concesión de préstamos por \$ 30,0 millones.

Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica

A través del Decreto N° 1331/96 se facultó a la Secretaría de Ciencia y Tecnología a constituir, con los recursos del Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación, creado por el artículo 12 de la Ley N° 23.877, un Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico. En dicho marco, la mencionada Secretaría y el Banco de la Nación Argentina suscribieron un contrato de fideicomiso constituyendo el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica, cuyos beneficiarios son las provincias, municipios, personas físicas o de existencia ideal, públicas o privadas que desarrollen actividades productivas de bienes y servicios, actividades científicas y/o tecnológicas, que resulten elegibles a

criterio del fiduciante. El patrimonio fideicomitado se integra, principalmente, con los recursos que se asignan a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a través del Presupuesto Nacional.

Entre las funciones del agente fiduciario se encuentran:

- Desembolsar a los beneficiarios que indique el fiduciante, préstamos o subvenciones para ejecutar proyectos de investigación y desarrollo científico y tecnológico, de innovación y modernización tecnológica, de capacitación y asistencia técnica.
- Efectuar el estudio, verificación e instrumentación de las garantías que deberán constituir los beneficiarios.

Para el año 2006 este Fondo proyecta gastos similares, respecto al ejercicio 2005, destinados al pago de subsidios. Asimismo se prevé un aumento del 26,3% en los préstamos a otorgar para el financiamiento de proyectos de investigación.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Por el artículo 74 de la Ley N° 25.401, se asignó para la constitución de este Fondo un recargo de \$0,0006 por Kwh en la tarifa que pagan los compradores de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista, con el fin de financiar las obras que la entonces Secretaría de Energía y Minería identificase como una ampliación de transporte de la red de 500 kv. El fiduciario del Fondo es el Banco de la Nación Argentina.

Las obras a ser financiadas por este fideicomiso, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Federal de Transporte Eléctrico, son:

- Interconexión Mercado Eléctrico Mayorista-Mercado Eléctrico Mayorista Sector Patagónico (Choele Choel-Puerto Madryn).
- Interconexión Puerto Madryn-Pico Truncado-Río Gallegos.
- Interconexión NOA-NEA.
- Interconexión Comahue-Cuyo.
- Línea Minera.

Para el ejercicio 2006 se han previsto Gastos de Capital por la suma de \$ 628,1 millones los cuales se destinarán fundamentalmente a

continuar la obra Puerto Madryn-Pico Truncado-Río Gallegos así como la Interconexión MEM-MEMSP (Choele Choel-Puerto Madryn). Asimismo, se proyecta el financiamiento de la Línea Comahue-Cuyo, la Interconexión NEA-NOA y la Línea Minera.

Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001

A través del Decreto N° 976/01, se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes.

Asimismo, por el Decreto N° 1377/01 se creó el Sistema de Infraestructura de Transporte (SIT), el cual se integraba con el Sistema Vial Integrado (SISVIAL) y con el Sistema Ferroviario Integrado (SIFER). Posteriormente, con el dictado del Decreto N° 652/02, se incluyó como beneficiario del fideicomiso al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) integrándolo al SIT. Asimismo, se modificó la tasa sobre el gasoil de un monto fijo a un 18,5% de su precio libre de impuestos.

Posteriormente, por intermedio del Decreto N°301/04, se redistribuyeron recursos del fideicomiso incorporándose, entre los destinos de los bienes fideicomitidos, el Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

Finalmente, a través de la Ley N° 26.028 y su reglamentación, se creó un impuesto que reemplazó a la mencionada tasa, elevándose su alícuota al 20,2%.

Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura (UCOFIN) siendo su fiduciario el Banco de la Nación Argentina. Para el ejercicio 2006 se prevén dentro de los gastos corrientes, fundamentalmente las erogaciones destinadas al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), al Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) y al Sistema de Compensaciones al Transporte (SISCOTA).

En cuanto a los gastos de capital, se proyecta el financiamiento de diversas obras de infraestructura y seguridad vial a cargo de la Dirección

Nacional de Vialidad y del Organo de Control de Concesiones Viales por un total de \$ 983,9 millones.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica – Decreto N°1381/2001

Por el Decreto mencionado se creó una tasa de infraestructura hídrica con afectación específica al desarrollo de obras hídricas de recuperación de tierras productivas, mitigación de inundaciones en zonas rurales y avenamiento y protección de infraestructura vial y ferroviaria en zonas rurales y periurbanas y/o a las compensaciones por disminuciones tarifarias a los concesionarios que realicen el dragado y el mantenimiento de vías navegables.

El patrimonio del fideicomiso se encuentra constituido fundamentalmente por los recursos provenientes de la tasa mencionada. El valor de dicha tasa es de \$ 0,05 por litro de nafta o m³ de gas natural comprimido. Este Fondo es monitoreado por la Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura y su fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Para el ejercicio 2006 se prevé el financiamiento de obras incluidas en el Plan Federal de Control de Inundaciones así como de distintas obras contempladas en convenios suscriptos con las provincias durante el período 2001-2005. El total de las obras proyectadas ascienden a la suma de \$ 531,4 millones.

En tal sentido, se prevé un aumento en el gasto destinado al financiamiento de obras hídricas del 44,7% respecto del ejercicio 2005.

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

El objeto de este Fondo es el de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para inversiones productivas de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina, al cual se le encomienda la emisión de certificados de participación del dominio fiduciario, el que estará constituido por las acciones y títulos representativos de las inversiones que realice.

Asimismo, la Ley N° 25.300 estableció que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando los activos del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y el Banco de la Nación Argentina, en forma conjunta, deben suscribir certificados de participación en el dominio fiduciario hasta la suma de \$ 100,0 millones.

Para el ejercicio 2006 se prevé continuar con el financiamiento de proyectos de acuerdo a las decisiones adoptadas por el Comité de Inversiones establecido en la ley mencionada. En tal sentido, se ha previsto la concesión de préstamos por la suma de \$ 19,3 millones.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa – Ley N° 25.300

Por el artículo 8° de la Ley citada se crea el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPYME), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las MIPyMEs. Asimismo, puede entregar garantías en respaldo de las que emitan los fondos provinciales o regionales constituidos por los gobiernos respectivos. Las garantías directas otorgadas a entidades financieras acreedoras, no pueden superar el 25 % del total de las garantías que pueda entregar el FOGAPYME.

El patrimonio de este fondo se constituye mediante aportes provenientes del Banco de la Nación Argentina y de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción, utilizando en este último caso los activos integrantes del Fondo Fiduciario que administra el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. Los aportes señalados deben alcanzar la suma de \$ 100,0 millones.

Para el año 2006, se prevé un incremento en los avales otorgados por el fideicomiso. Por otro lado, no se ha proyectado para el ejercicio 2006 una capitalización de este Fondo. El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina – Ley N° 25.422

Por la Ley citada se instituyó un régimen para la recuperación de la ganadería ovina, destinado a lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos en todo el ámbito nacional. A tal fin se creó el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO). Dicho fideicomiso se integra principalmente con los recursos provenientes de las partidas anuales que se autoricen en el Presupuesto Nacional.

La autoridad de aplicación del régimen en cuestión es la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, creándose a tal fin la Comisión Asesora Técnica del Régimen para la Recuperación de la Ganadería Ovina (CAT). El Banco de la Nación Argentina es el fiduciario.

Entre las principales acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2006, a efectos de cumplir con los objetivos previstos en la Ley N° 25.422, se destacan:

- Brindar apoyo económico reintegrable y/o no reintegrable.
- Financiar total o parcialmente la formulación de planes de trabajo o proyectos de inversión.
- Subsidiar total o parcialmente los gastos necesarios para la capacitación del productor y de los empleados permanentes de establecimientos productivos.
- Subsidiar la tasa de interés de préstamos bancarios.

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas – Ley N° 25.565

Por el Artículo 75 de la citada Ley se creó el Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas. A efectos de determinar los principales objetivos de este fideicomiso se señala que el artículo 84 de la Ley N° 25.725 establece que dicho fondo tiene como objeto financiar:

- a. las compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la

Región conocida como "Puna", que las distribuidoras o subdistribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario, deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales, y

- b.** la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las provincias ubicadas en la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y de la Región conocida como "Puna".

Por otro lado, el artículo 12 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 786/02 amplió el destino del fondo fiduciario. En tal sentido, se incluyó la posibilidad de financiar el pago de eventuales deudas del Estado Nacional en virtud de lo establecido en determinadas normas allí enunciadas.

En cuanto a los recursos del fondo, los mismos se constituyen con un recargo de hasta un 7,5% sobre el precio del gas natural en punto de ingreso al sistema de transporte, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos que se consuman y/o comercialicen por redes o ductos en el Territorio Nacional. Este fondo funciona en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Para el ejercicio 2006 se prevé un incremento del 2,3% en el total de ingresos. A su vez, se proyecta un aumento del 19,6% en los montos a otorgar en concepto de subsidios. El fiduciario es el Banco de la Nación Argentina.

Programa de Fideicomisos – Decreto N° 1118/03

Por el mencionado Decreto se facultó al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, a constituir un Programa de Fideicomisos con el objeto de utilizar los fondos del Contrato de Préstamo BID 1192/OC-AR, aprobado por el Decreto N° 993/99, a fin de dar continuidad a la operatoria del Programa Global de Crédito para la Micro y Pequeña Empresa.

En tal sentido, se estableció que dicho programa estaría constituido por dos fideicomisos administrados por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina o Sociedades Anónimas autorizadas a operar como Fiduciarias.

Asimismo, se dispuso que los fideicomisos se integrarían con los siguientes recursos:

- El equivalente a los desembolsos que la Nación Argentina reciba por los Fondos del Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 1192/OC-AR.
- Los fondos provenientes del recupero de los préstamos BID 643/OC-AR y 867/SF-AR y 1192/OC-AR.
- Los que además se consideren en el Contrato de Fideicomiso.

Este Programa funciona en el ámbito de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción. Para el ejercicio 2006 se han previsto ingresos corrientes por \$ 4,1 millones y gastos corrientes por \$ 4,9 millones. A partir de lo expuesto, se proyecta un resultado financiero negativo de \$ 0,8 millones. Por otro lado, se ha estimado la concesión de préstamos en la suma de \$ 91,8 millones.

Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria – Ley N°25.798

A través de la Ley N° 25.798 se constituyó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria, que tiene por objeto la implementación de los mecanismos de refinanciación previstos en la citada ley y su reglamentación. En dicho marco, se creó el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, el cual funciona en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, siendo el fiduciario el Banco de la Nación Argentina.

El patrimonio fideicomitado se encuentra integrado por los aportes del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, por la renta y los frutos de sus activos, y por los fondos que el Ministerio de Desarrollo Social destine para atender aquellas situaciones especiales que el mismo determine.

Para el ejercicio 2006 se han previsto ingresos corrientes originados principalmente por las Rentas de la Propiedad que el fideicomiso proyecta percibir. Asimismo se prevén gastos corrientes por \$ 7,5 millones. Finalmente, se ha incorporado como fuente financiera un incremento del patrimonio por \$ 20,0 millones proveniente del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas.

Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software. Ley N° 25.922

Por la Ley mencionada se constituyó el Régimen de Promoción de la Industria del Software. Las actividades comprendidas en el mencionado régimen son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada.

En dicho marco, el artículo 13 de la Ley citada, creó el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, el cual se estableció que estaría integrado principalmente por:

- Los recursos que anualmente se asignen a través de la ley de presupuesto
- Los ingresos por las penalidades previstas ante el incumplimiento de la Ley N° 25.922.

Este fideicomiso puede financiar:

- Proyectos de investigación y desarrollo relacionados a las actividades comprendidas en el Régimen de Promoción de la Industria del Software
- Programas de nivel terciario o superior para la capacitación de recursos humanos.
- Programas para la mejora en la calidad de los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.
- Programas de asistencia para la constitución de nuevos emprendimientos

La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a través de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, es la autoridad de aplicación en lo referido a este fondo y actúa como fiduciante frente al administrador fiduciario.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Fondos Fiduciarios del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para el año 2006 con las correspondientes al ejercicio 2005. Los Fondos más relevantes por la magnitud de sus operaciones son los siguientes:

- Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
- Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte.
- Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.
- Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas.
- Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

En cuanto a los gastos corrientes, la variación observada (5,7%) respecto a las previsiones para el año 2005 se explica, fundamentalmente, por el incremento en los intereses correspondientes al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial relacionados con los servicios de los Bonos Garantizados (BOGAR 2018 y 2020).

Por otro lado, el significativo aumento en los gastos de capital previstos (27,9%) obedece al crecimiento en las transferencias de capital del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y del Fondo Fiduciario Hídrico.

Finalmente, en lo referido a las fuentes y aplicaciones financieras, se observa un significativo incremento como consecuencia de un aumento en los montos provenientes del Tesoro Nacional destinados a otorgar préstamos a las provincias en el marco del Programa de Asistencia Financiera para el año 2006.

Fondos Fiduciarios del Estado Nacional Presupuesto Consolidado 2005-2006

en millones de pesos

Concepto	2005	2006
I INGRESOS CORRIENTES	3.470,4	3.680,5
II GASTOS CORRIENTES	1.925,9	2.034,6
III RESULTADO ECONOMICO (I-II)	1.544,5	1.645,9
IV INGRESOS DE CAPITAL	175,2	488,1
V GASTOS DE CAPITAL	1.676,4	2.143,7
VI RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	43,3	-9,7
VII FUENTES FINANCIERAS	7.741,4	9.843,1
VIII APLICACIONES FINANCIERAS	7.784,7	9.833,4

5.2. Otros Entes del Estado Nacional

Este subsector del Sector Público Nacional, está conformado por los organismos que no se incluyen en el presupuesto de la Administración Nacional. Además, por el artículo 64 de la Ley N° 25.401 de Presupuesto Nacional 2001, se estableció el tratamiento presupuestario a dar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI).

La normativa presupuestaria de los Entes no incluidos en el presupuesto de la Administración Nacional, es similar a la establecida por el Capítulo III del Título II de la Ley N° 24.156 para las Empresas y Sociedades del Estado, siendo responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de sus presupuestos. El subsector integra el presupuesto consolidado del Sector Público Nacional.

Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)

Con el objetivo de promover la eficiencia en la administración tributaria (determinación, liquidación y recaudación de gravámenes federales), y el cumplimiento voluntario de las obligaciones derivadas de la legislación, el Decreto N° 1.399/2001 estableció una nueva organización para el funcionamiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), que queda sometida a un régimen administrativo financiero semejante al de las empresas y sociedades del Estado Nacional, habiendo sido excluida del Presupuesto de la Administración Nacional.

Esto significa que la programación de los gastos y los recursos que demanda su funcionamiento, no consolida en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional que se remite para la aprobación del Congreso Nacional, sino que su aprobación anual corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, en los mismos términos que para las empresas y sociedades del Estado establece la Ley N° 24.156, de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamentación.

De acuerdo al artículo 1º del Decreto N° 1.399/2001, "...los recursos de la Administración Federal de Ingresos Públicos estarán conformados fundamentalmente por:

- a. Un porcentaje de la recaudación neta total de los gravámenes y de los recursos aduaneros cuya aplicación, recaudación, fiscalización o ejecución fiscal se encuentra a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- b. Los ingresos no contemplados en el presente artículo que establezca el Presupuesto General de la Administración Nacional."

Lo proyectado en el mensaje de la Ley de presupuesto para el ejercicio 2006, para la AFIP presenta un aumento en los recursos del 12,1% producto principalmente de su alícuota de afectación de recursos tributarios, y un incremento en los gastos del 14,9%, respecto del ejercicio 2005. El incremento en los gastos se ve influenciado por un crecimiento del 271,8% en la Inversión Real Directa proyectada por el Organismo.

La planta de personal proyectada por la Administración Federal para el ejercicio 2006 alcanza a 20.959 agentes, de los cuales el 72,6% corresponden a personal abocado a la Administración Tributaria, el 25,5% a la Administración Aduanera, el 1,8% corresponde a personal asignado a tareas comunes y 0,1% a Autoridades Superiores.

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)

A partir del Decreto N° 1536/2002, se convirtió al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales en un Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Cultura de la Nación, habiendo sido excluido del Presupuesto de la Administración Nacional.

Dicho Instituto se encuentra a cargo de la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico, regulado por el artículo 21 y subsiguientes de la Ley N°17.741, de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional (t.o. 2001). El citado Instituto tiene por objetivo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República, y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.

Los principales recursos con los cuales se integra el Fondo de Fomento Cinematográfico son los siguientes:

- Un impuesto del 10% sobre el precio básico de toda localidad entregada gratuita u onerosamente para presenciar espectáculos cinematográficos en todo el país.
- Un impuesto del 10% sobre el precio de venta o locación de todo tipo de videograma gravado.
- El 25% del total de las sumas efectivamente percibidas por el COMFER en concepto de gravamen creado por el artículo 75, incisos a) y d), de la Ley N° 22.285.
- El importe de los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria que se aplique en virtud de la citada Ley.

Para el ejercicio 2006 se proyectó un incremento del 10,6% en los recursos del Instituto y del 4,5% en los gastos respecto del ejercicio 2005. El componente más importante dentro de los gastos del Instituto son los Subsidios a Producciones Cinematográficas con un 61,1% del total de gastos. Esta Entidad proyecta realizar su operatoria durante el ejercicio 2006 con una planta promedio de personal de 400 agentes.

Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (SAFJP)

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fue creada por la Ley N° 24.241. El artículo 122 de dicha norma establece que su presupuesto no integrará el Presupuesto Nacional. En dicho marco, la entidad en cuestión se encuentra alcanzada por el régimen establecido para las entidades del Sector Público Nacional definidas por el inciso c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

La entidad tiene a su cargo la supervisión y fiscalización del sistema de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, para lo cual se estableció que los gastos que demande su funcionamiento serán financiados con:

- Aportes de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones. Estos aportes son determinados como un porcentaje a ser aplicado sobre el importe mensual que en concepto de aportes obligatorios perciban las respectivas administradoras.
- La restitución de gastos con destino a las comisiones médicas que prevé el artículo 51 de la Ley N° 24.241.
- Las multas aplicadas conforme a la mencionada Ley y sus normas reglamentarias.

Para el ejercicio 2006 esta entidad proyecta un incremento del 35,8% en sus recursos y del 33,2% en sus gastos totales respecto del ejercicio 2005. El componente más importante de sus gastos son las remuneraciones de 589 agentes, las que representan el 56,6% del total de las erogaciones.

Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM)

El Instituto Nacional de la Yerba Mate, se creó por la Ley N° 25.564 como Ente Público no Estatal en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, no incluyéndose su presupuesto en el Presupuesto de la Administración Nacional.

Los objetivos del INYM son promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Para el cumplimiento de dichos objetivos, entre otros recursos previstos por el artículo 20 de la citada Ley, se crea una tasa de inspección y fiscalización de entre \$ 0,04 y \$ 0,08 por kg de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada, nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. Además de los recursos mencionados, el patrimonio del INYM está constituido por el patrimonio total de la ex - Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

Para el ejercicio 2006, el Instituto proyecta un incremento del 2,0% en sus recursos y una caída del 42,9% en sus gastos totales. Dentro del gasto, las erogaciones más importantes están relacionadas con el programa de Inspección, Control de Estampillado y Análisis de laboratorio.

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Yacyretá (UESTY)

La Unidad fue creada por el Decreto N° 1.174/1992 y ampliadas sus funciones por el Decreto N° 916/94 y el artículo 27 de la Ley N° 25.827. Por dicho artículo se establece que la Unidad tendrá a su cargo, además de las funciones específicas definidas por los decretos mencionados, aquellas que la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios le identifique y encomiende respecto de las ampliaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.

En dicho marco, desde el lanzamiento del Plan Federal de Transporte en 500 Kv, la Unidad ha ejecutado estudios sobre dicho plan que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.

Asimismo, tiene a su cargo la responsabilidad de ejecutar las acciones que permitan la construcción del 3er. Tramo del Sistema de Transmisión asociado a la Central Hidroeléctrica de Yacyretá, para lo cual cuenta con financiamiento del Tesoro Nacional.

Para el ejercicio 2006, se proyectó un incremento de \$151,0 millones en sus recursos y gastos totales. Dentro del gasto la erogación más importante está relacionada con la construcción de la Línea de transmisión de Yacyretá mencionada precedentemente.

Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados presta servicios médicos y sociales a alrededor de 3,5 millones de afiliados. El Instituto brinda a sus afiliados prestaciones médicas para la atención de consultas ambulatorias e internaciones a través de servicios atendidos por terceros y propios, aunque éstos últimos representan un pequeño porcentaje. Asimismo, presta atención domiciliaria en algunos

casos específicos, cuenta con servicio de ambulancias para el traslado de pacientes y otorga distintos tipos de subsidios. Una parte de los recursos está destinada a la promoción y asistencia social.

En 2006, se propone alcanzar una estructura de costos más eficiente para la contratación de servicios médico-asistenciales en todo el país, de modo de mejorar la capacidad de cobertura prestacional que reciben sus afiliados. Se apunta también a profundizar el saneamiento económico del Instituto, lo que involucra la reasignación de los recursos, la racionalización de los gastos y el desarrollo de una gestión más transparente.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Otros Entes del Sector Público Nacional, comparando las previsiones para 2006 con las correspondientes a 2005. Los entes más relevantes en función de sus magnitudes presupuestarias son la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con una participación del 94,9%, tanto en los recursos como en los gastos totales.

Con relación a los mismos, la variación que se presenta en los ingresos totales estimados para el ejercicio 2006 muestra un incremento del 17,7%, mientras que los gastos totales alcanzan un incremento del 19,3%, lo cual arroja el superávit financiero proyectado para el sector de \$ 662,2 millones.

Otros Entes Presupuesto Consolidado 2005-2006

en millones de pesos

Concepto	2005	2006
I INGRESOS CORRIENTES	6.453,3	7.417,4
II GASTOS CORRIENTES	5.795,3	6.694,6
III RESULTADO ECONOMICO (I-II)	658,0	722,8
IV INGRESOS DE CAPITAL	183,2	395,4
V GASTOS DE CAPITAL	197,4	456,0
VI RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	643,8	662,2
VII FUENTES FINANCIERAS	34,1	22,0
VIII APLICACIONES FINANCIERAS	677,9	684,2

5.3. Empresas y Sociedades del Estado

El otro subsector que por su naturaleza comercial y su figura jurídica de derecho privado opera fuera del Presupuesto Nacional es el conformado por las Empresas Públicas. Se proyecta un universo para el ejercicio 2006 de 25 sociedades de mayoría estatal, siendo 22 las empresas que se encuentran funcionando y 3 las que se mantienen en proceso de liquidación. Además, se incluye una Comisión Binacional.

Debe destacarse que si bien las empresas residuales abarcan el 12% del universo total de empresas, sólo representan el 0,17% de los ingresos totales y el 1,06% de los gastos, produciendo las mismas en el consolidado total un resultado negativo de \$ 21,8 millones.

En el caso de las empresas en marcha, las mismas se componen de Sociedades del Estado (TELAM, Educ.ar, Lotería Nacional, etc.), Sociedades Anónimas (Intercargo, EBISA, INTEA, etc), empresas interestaduais (YMAD), etc. En los últimos años se han incorporado 8 empresas al universo ya existente: el Sistema Nacional de Medios Públicos que fusionó al Canal 7 con Radio Nacional; TELAM S.E. manteniendo TELAM SAIP como residual; Educ.ar; Polo Tecnológico Constituyentes S.A.; Yacimientos Carboníferos Río Turbio; Líneas Aéreas Federales S.A.; Correo Oficial de la República Argentina S.A. y Energía Argentina S.A. (ENARSA). El monto de recursos estimados para el ejercicio 2006 alcanza, aproximadamente, los \$ 2.551,3 millones, con un gasto estimado de \$ 2.455,0 millones, arrojando un superávit de \$ 96,3 millones.

En cuanto a los **recursos de las Empresas Públicas Nacionales**, los mismos provienen, fundamentalmente, de sus ingresos operativos (72,8%), producto de la venta de bienes y servicios. Al respecto, aproximadamente, el 67,7% de los recursos derivados de la actividad corriente se concentra en sólo cinco empresas: Correo Oficial S.A. (27,7%) producto de la prestación del servicio postal; Nucleoeléctrica Argentina S.A. (19,1%), cuyos recursos provienen de la generación eléctrica de las centrales nucleares Atucha I y Embalse; EDCADASSA (7,8%), originados en la administración y explotación de los depósitos fiscales en los aeropuertos internacionales del país; Lotería Nacional S.E. (7,7%), producto de la organización, administración y explotación de los juegos de azar, apuestas mutuas y

actividades conexas y la Administración General de Puertos (5.4%), provenientes de las tasas y otros pagos que deben efectuarle las concesionarias.

De los demás conceptos que completan el total de los ingresos proyectados, se destaca el proveniente de las Transferencias Corrientes del Sector Público, que ocupa el 10,7% de los ingresos totales. Las citadas transferencias se destinan mayoritariamente al pago de remuneraciones y gastos de funcionamiento del Sistema Nacional de Medios Públicos, Yacimientos Carboníferos Río Turbio, Telam S.E., el Ferrocarril General Belgrano y la Comisión Binacional del Puente Bs.As. - Colonia. Asimismo, las Transferencias de Capital proyectadas alcanzan al 10,9% de los recursos totales, participando con más del 94,2% de dicho monto, el financiamiento de las obras proyectadas para el Yacimiento de Río Turbio y los proyectos correspondientes a Energía Argentina S.A..

Con relación al **gasto total del Sector de Empresas Públicas**, cuyo importe asciende a \$2.455,0 millones, el mismo se incrementa un 13,2% respecto a 2005. Algo más de la mitad de ese monto se encuentra explicado por sólo cuatro empresas: Correo Oficial S.A. (25,6%), Nucleoeléctrica Argentina S.A (16,9%), YCRT (8,0%), y Lotería Nacional S.E. (5,6%). Del total proyectado un 33,2%, corresponde a la atención de una planta de personal que para el ejercicio 2006 alcanza a más de 20.800 agentes, siendo el Correo Oficial de la República Argentina el ente con mayor cantidad de personal.

Asimismo, el gasto en bienes y servicios alcanza el 37,1% del total, correspondiendo más de la mitad de dicho gasto al Correo Oficial S.A, NASA y Lotería Nacional S.E., en virtud del fuerte gasto en los bienes de consumo en que incurren debido a su operatoria.

La Inversión Real proyectada aumenta un 40,0% respecto a 2005, incrementando su participación relativa respecto al total del gasto de 13,2% en 2005 a 16,3% en 2006. Algo más del 65% de la inversión se concentra en Yacimientos Carboníferos de Río Turbio y en ENARSA.

Presupuesto consolidado

Se presenta un cuadro que muestra el consolidado de Empresas y Sociedades del Estado, comparando las previsiones para 2006 con 2005.

Empresas y Sociedades del Estado Presupuesto Consolidado 2005-2006

en millones de pesos

Concepto	2005	2006
I INGRESOS CORRIENTES	1.934,1	2.168,9
II GASTOS CORRIENTES	1.882,7	2.053,7
III RESULTADO ECONOMICO (I-II)	51,4	115,2
IV INGRESOS DE CAPITAL	264,1	382,4
V GASTOS DE CAPITAL	286,6	401,3
VI RESULTADO FINANCIERO (III+IV-V)	28,9	96,3
VII FUENTES FINANCIERAS	889,0	918,2
VIII APLICACIONES FINANCIERAS	917,9	1.014,5

Proyección del Presupuesto de Empresas Públicas - Listado de Empresas Incluidas

- Administración General de Puertos (AGP)
- Argentina Televisora Color – en liquidación (ATC e.l.)
- Casa de Moneda S.E.
- Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA)
- Comisión Binacional Puente Buenos Aires-Colonia (COBAICO)
- Construcción de Viviendas para la Armada (COVIARA)
- DIOXITEK S.A.
- Empresa de Cargas Aéreas del Atlántico Sud S.A. (EDCADASSA)
- EDUC.AR S.A.
- Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A. (EBISA)
- Energía Argentina S.A. (ENARSA)
- Ferrocarril General Belgrano S.A.
- Instituto Nacional de Reaseguros (INDER)
- Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)
- INTERCARGO S.A.C.
- Líneas Aéreas Federales S.A. (LAFSA)
- Lotería Nacional S.E.
- LT10 – Radio de la Univ. Nacional del Litoral S.A. (LT10 UNL)
- Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)
- Polo Tecnológico Constituyentes S.A. (PTC)
- Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP)
- Servicio de Radio y Televisión de la Univ. Nacional de Córdoba (SRT UNC)
- TELAM S.E.
- TELAM S.A.l.yP. (en liquidación)
- Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (YCRT)
- Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (YMAD)

Capítulo 6

“El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2006 un resultado financiero superavitario de \$8.188,2 millones (1,38% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por \$11.160,8 millones, se obtiene un superávit primario de \$19.349,0 millones (3,26 puntos del PIB)”

El Presupuesto Consolidado del Sector Público Nacional 2006

6.1. Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento del Sector Público Nacional

El universo de la consolidación del Sector Público Nacional alcanza a la Administración Nacional y a los restantes subsectores que fueran detallados en el **Capítulo 5**, estos son: los Fondos Fiduciarios Nacionales, las Empresas Públicas Nacionales y Otros Entes del Estado Nacional, distinguiéndose en estos últimos el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

El Presupuesto Consolidado presenta, en consecuencia, las transacciones y transferencias entre el Sector Público Nacional así configurado y el resto de la economía y por tanto no incorpora las operaciones correspondientes a las administraciones provinciales y municipales. Asimismo, quedan excluidos de la presente consolidación otros fondos específicos (vgr. Fondo Especial del Tabaco, Fondo Especial de Salto Grande) y organismos (vgr. entidades binacionales, interestaduales, financieras), no obstante lo cual se alcanza una cobertura significativa.



En la cuenta "Ahorro-Inversión-Financiamiento" se incluyen, tanto en los ingresos tributarios como en los gastos por transferencias corrientes de la Administración Nacional, los recursos coparticipados a las provincias. Esta incorporación se efectúa con el objeto de presentar una buena aproximación de la presión tributaria global del Sector Público. En los análisis restantes, se excluyen estas operaciones por ser fuentes propias de las provincias.

Dicha cuenta se formula exponiendo el resultado operativo (superávit o déficit) del subsector Empresas Públicas no Financieras sin descomponer las operaciones que lo determinan.

Sucintamente, a continuación se presentan (ver Cuadro 19) los aspectos distintivos de los recursos, gastos y resultados del Sector Público Nacional con **información histórica** de esos indicadores (ver Cuadros 20, 21, 22, 23 y 24). Particularmente, cabe señalar que dicha información incluye los valores presupuestarios de las ex-cajas previsionales provinciales y a partir del ejercicio 2001 los correspondientes a los Fondos Fiduciarios.

6.1.1. Recursos

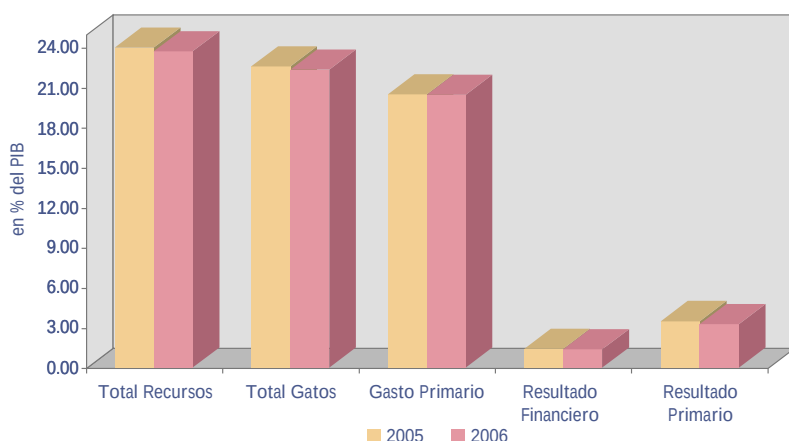
Los **recursos totales** proyectados para el 2006 ascienden a \$140.502,6 millones (23,65% del PIB) correspondiendo, al excluir los recursos coparticipados, el 90,8% a la Administración Nacional, el 5,7% a los Otros Entes no empresariales, el 3,3% a los Fondos Fiduciarios y el restante 0,2% a las Empresas Públicas.

Conviene notar que los recursos por aportes y contribuciones correspondientes al INSSJP, tanto de trabajadores en relación de dependencia como autónomos, se transfieren directamente de la AFIP a dicho Instituto de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley N°25.615, modificatoria de la Ley de creación del mismo. En función de ello, a partir del Presupuesto 2004 dichos recursos se excluyen de la ANSeS, la cual sólo transfiere al citado Instituto los recursos en concepto de retenciones a los jubilados y pensionados.

Cuadro 19

Sector Público Nacional (*)

Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento



Concepto	2005		2006	
	Millones de \$	% del PIB	Millones de \$	% del PIB
I) Ingresos Corrientes	125.593,7	23,91	140.369,4	23,63
II) Gastos Corrientes	108.355,4	20,63	118.801,7	20,00
III) Resultado Económico (I-II)	17.238,3	3,28	21.567,7	3,63
IV) Recursos de Capital	156,3	0,03	133,2	0,02
V) Gastos de Capital	9.975,1	1,90	13.512,7	2,27
VI) Total Recursos (I+IV)	125.750,0	23,94	140.502,6	23,65
VII) Total Gastos (II+V)	118.330,5	22,52	132.314,4	22,28
VIII) Gasto Primario	107.423,9	20,45	121.153,6	20,40
IX) Resultado Financiero (VI-VII)	7.419,5	1,41	8.188,2	1,38
X) Resultado Primario (VI-VIII)	18.326,1	3,49	19.349,0	3,26
XI) Fuentes Financieras	55.589,3	10,58	68.846,6	11,59
XII) Aplicaciones Financieras	63.008,8	11,99	77.034,8	12,97

(*) Incluye la Coparticipación Federal de Impuestos.

Cuadro 20

Sector Público Nacional

en millones de pesos

Concepto	1997	1998	1999
I. RECURSOS CORRIENTES	54.116,2	55.581,0	54.375,5
- Tributarios	50.552,4	52.024,5	49.554,4
- No tributarios	3.563,8	3.556,5	4.821,1
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,0	0,0	0,0
II. GASTOS CORRIENTES	55.255,3	57.249,5	59.367,7
- Consumo	9.434,9	9.338,0	9.472,9
- Intereses de deudas	5.714,1	6.690,4	8.192,6
- Prestaciones a la Seg. Social	17.298,3	17.343,8	17.355,3
- Transferencias corrientes	22.565,1	23.750,3	23.855,5
Provincias y GCBA	15.053,8	15.777,4	15.592,7
Universidades	1.614,6	1.728,9	1.732,6
Otras	5.896,7	6.244,0	6.530,2
- Otros Gastos Corrientes	65,0	76,6	346,8
- Déficit operat. de Emp.Púb.	177,9	50,4	144,6
III. AHORRO (I-II)	-1.139,1	-1.668,5	-4.992,2
IV. INGRESO DE CAPITAL	852,7	429,9	293,1
V. GASTOS DE CAPITAL	4.004,9	4.039,3	3.950,9
- Inversión Real	908,8	986,9	763,2
- Transferencias de capital	2.911,2	2.930,2	2.369,4
Provincias y GCBA	2.569,7	2.550,3	2.085,3
Otras	341,5	379,9	284,1
- Inversión Financiera	184,9	122,2	818,3
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	54.968,9	56.010,9	54.668,6
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	59.260,2	61.288,8	63.318,6
VIII. GASTOS PRIMARIOS	53.546,1	54.598,4	55.126,0
IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-4.291,3	-5.277,9	-8.650,0
X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	1.422,8	1.412,5	-457,4

NOTA: Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación. Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo. A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios. Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Evolución de la Cuenta Ahorro-Inversión

2000	2001	2002	2003	2004	2005 ⁽¹⁾	2006 ⁽²⁾
57.077,6	50.559,7	58.316,0	82.035,5	105.834,5	125.593,7	140.369,4
50.983,3	45.889,1	49.319,6	72.114,4	98.035,7	119.047,0	133.148,2
6.094,3	4.646,0	8.895,2	9.878,8	7.798,8	6.490,7	7.136,8
0,0	24,6	101,2	42,3	0,0	56,0	84,4
60.560,6	60.804,4	57.064,3	74.620,7	87.587,8	108.355,4	118.801,7
9.242,8	8.960,4	9.568,7	11.627,1	13.384,7	16.575,6	18.712,3
9.664,4	11.200,9	6.805,0	7.643,9	6.432,1	10.906,6	11.160,8
17.498,0	16.853,1	16.531,3	18.867,5	21.492,3	25.494,7	28.768,0
23.726,7	22.983,0	23.510,5	36.138,7	46.107,1	54.722,4	60.008,4
15.618,9	14.232,2	13.664,6	22.524,2	30.581,7	36.733,4	40.076,6
1.755,6	1.664,5	1.645,8	1.993,1	2.166,2	2.875,9	3.417,4
6.352,2	7.086,3	8.200,1	11.621,4	13.359,2	15.113,1	16.514,4
393,5	807,0	648,8	343,5	166,4	656,1	152,2
35,2	0,0	0,0	0,0	5,2	0,0	0,0
-3.483,0	-10.244,7	1.251,7	7.414,8	18.246,7	17.238,3	21.567,7
462,1	244,2	192,8	206,2	220,4	156,3	133,2
3.047,8	2.514,6	2.351,2	3.280,5	6.823,1	9.975,1	13.512,7
484,3	367,5	443,1	881,3	1.763,3	3.301,2	4.931,1
2.527,8	2.106,5	1.858,7	2.350,9	3.293,4	5.364,3	6.839,0
2.230,7	1.920,9	1.726,3	2.014,0	2.676,8	4.193,1	5.003,2
297,1	185,6	132,4	336,9	616,6	1.171,2	1.835,8
35,7	40,6	49,4	48,3	1.766,4	1.309,6	1.742,6
57.539,7	50.803,9	58.508,8	82.241,7	106.054,9	125.750,0	140.502,6
63.608,4	63.319,0	59.415,5	77.901,2	94.410,9	118.330,5	132.314,4
53.944,0	52.118,1	52.610,5	70.257,3	87.978,8	107.423,9	121.153,6
-6.068,7	-12.515,1	-906,7	4.340,5	11.644,0	7.419,5	8.188,2
3.595,7	-1.314,2	5.898,3	11.984,4	18.076,1	18.326,1	19.349,0

Cuadro 21

Sector Público Nacional

en porcentaje del PIB

Concepto	1997	1998	1999
I. RECURSOS CORRIENTES	18,48	18,59	19,18
- Tributarios	17,26	17,40	17,48
- No tributarios	1,22	1,19	1,70
- Superávit operat. de Emp.Púb.	0,00	0,00	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	18,87	19,15	20,94
- Consumo	3,22	3,12	3,34
- Intereses de deudas	1,95	2,24	2,89
- Prestaciones a la Seg. Social	5,91	5,80	6,12
- Transferencias corrientes	7,71	7,94	8,41
Provincias y GCBA	5,14	5,28	5,50
Universidades	0,55	0,58	0,61
Otras	2,01	2,09	2,30
- Otros Gastos Corrientes	0,02	0,03	0,12
- Déficit operat. de Emp.Púb.	0,06	0,02	0,05
III. AHORRO (I-II)	-0,39	-0,56	-1,76
IV. INGRESO DE CAPITAL	0,29	0,14	0,10
V. GASTOS DE CAPITAL	1,37	1,35	1,39
- Inversión Real	0,31	0,33	0,27
- Transferencias de capital	0,99	0,98	0,84
Provincias y GCBA	0,88	0,85	0,74
Otras	0,12	0,13	0,10
- Inversión Financiera	0,06	0,04	0,29
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	18,77	18,74	19,28
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	20,24	20,50	22,33
VIII. GASTOS PRIMARIOS	18,28	18,26	19,44
IX. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	-1,47	-1,77	-3,05
X. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	0,49	0,47	-0,16

NOTA: Se incluyen las ex-cajas provinciales transferidas a la Nación. Hasta el año 2000 se incluyen las transferencias que el ANSES le realiza al PAMI; a partir de entonces se incluye el presupuesto de dicho organismo. A partir del año 2001 se incluyen los Fondos Fiduciarios. Se incluye el Fondo Compensador para el pago de asignaciones familiares en términos brutos.

(1) Presupuesto Estimado.

(2) Decisión Administrativa de Distribución.

Evolución de la Cuenta Ahorro-Inversión

2000	2001	2002	2003	2004	2005 ⁽¹⁾	2006 ⁽²⁾
20,08	18,82	18,66	21,82	23,64	23,91	23,63
17,94	17,08	15,78	19,18	21,90	22,66	22,42
2,14	1,73	2,85	2,63	1,74	1,24	1,20
0,00	0,01	0,03	0,01	0,00	0,01	0,01
21,31	22,63	18,26	19,85	19,57	20,63	20,00
3,25	3,33	3,06	3,09	2,99	3,16	3,15
3,40	4,17	2,18	2,03	1,44	2,08	1,88
6,16	6,27	5,29	5,02	4,80	4,85	4,84
8,35	8,55	7,52	9,61	10,30	10,42	10,10
5,50	5,30	4,37	5,99	6,83	6,99	6,75
0,62	0,62	0,53	0,53	0,48	0,55	0,58
2,24	2,64	2,62	3,09	2,98	2,88	2,78
0,14	0,30	0,21	0,09	0,04	0,12	0,03
0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-1,23	-3,81	0,40	1,97	4,08	3,28	3,63
0,16	0,09	0,06	0,05	0,05	0,03	0,02
1,07	0,94	0,75	0,87	1,52	1,90	2,27
0,17	0,14	0,14	0,23	0,39	0,63	0,83
0,89	0,78	0,59	0,63	0,74	1,02	1,15
0,78	0,71	0,55	0,54	0,60	0,80	0,84
0,10	0,07	0,04	0,09	0,14	0,22	0,31
0,01	0,02	0,02	0,01	0,39	0,25	0,29
20,25	18,91	18,72	21,88	23,69	23,94	23,65
22,38	23,57	19,01	20,72	21,09	22,52	22,28
18,98	19,40	16,83	18,69	19,65	20,45	20,40
-2,14	-4,66	-0,29	1,15	2,60	1,41	1,38
1,27	-0,49	1,89	3,19	4,04	3,49	3,26

Cuadro 22

Sector Público Nacional

Recursos, gastos y resultados

(en % del PIB)



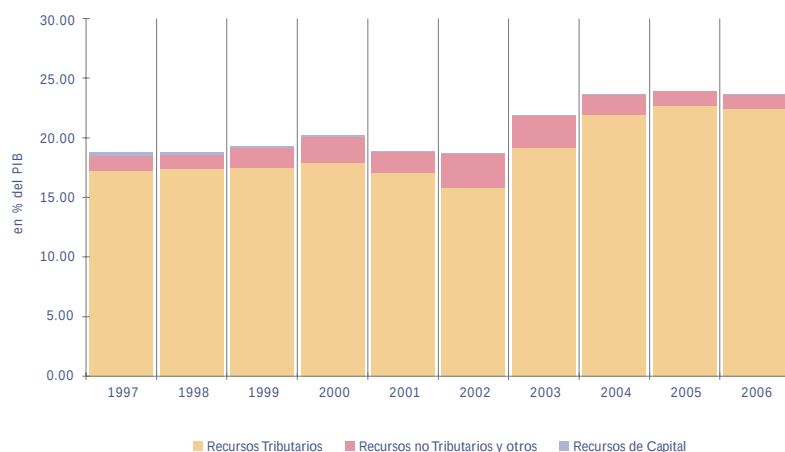
Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Recursos	18,77	18,74	19,28	20,25	18,91	18,72	21,88	23,69	23,94	23,65
Gastos Totales	20,24	20,50	22,33	22,38	23,57	19,01	20,72	21,09	22,52	22,28
Gasto Primario	18,28	18,26	19,44	18,98	19,40	16,83	18,69	19,65	20,45	20,40
Resultado Primario	0,49	0,47	-0,16	1,27	-0,49	1,89	3,19	4,04	3,49	3,26
Resultado Financiero	-1,47	-1,77	-3,05	-2,14	-4,66	-0,29	1,15	2,60	1,41	1,38

Cuadro 23

Sector Público Nacional

Recursos

(en % del PIB)



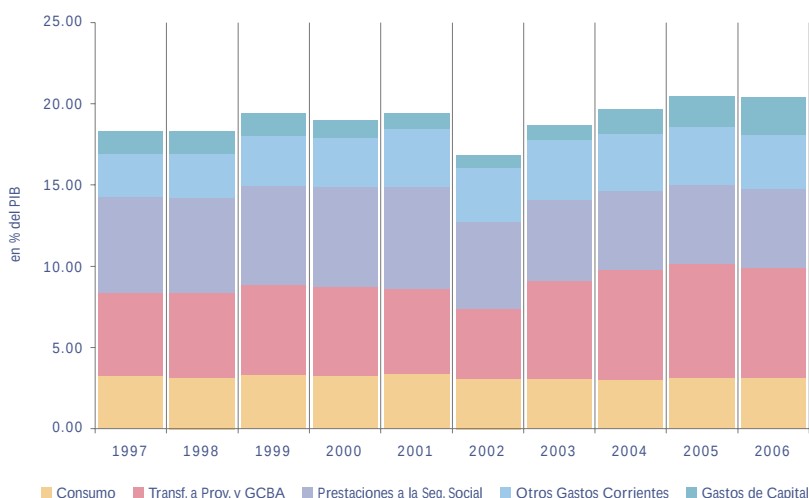
Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Recursos Tributarios	17,26	17,40	17,48	17,94	17,08	15,78	19,18	21,90	22,66	22,42
Recursos no Tributarios y otros	1,22	1,19	1,70	2,14	1,73	2,85	2,63	1,74	1,24	1,20
Recursos de Capital	0,29	0,14	0,10	0,16	0,09	0,06	0,05	0,05	0,03	0,02
Total Recursos	18,77	18,74	19,28	20,25	18,91	18,72	21,88	23,69	23,94	23,65

Cuadro 24

Sector Público Nacional

Gasto Primario

(en % del PIB)



Concepto	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Consumo	3,22	3,12	3,34	3,25	3,33	3,06	3,09	2,99	3,16	3,15
Transf. a Prov y GCBA	5,14	5,28	5,50	5,50	5,30	4,37	5,99	6,83	6,99	6,75
Prestaciones de la Seg. Social	5,91	5,80	6,12	6,16	6,27	5,29	5,02	4,80	4,85	4,84
Otros Gastos Corrientes	2,65	2,71	3,09	3,00	3,56	3,36	3,71	3,51	3,55	3,38
Gastos de Capital	1,37	1,35	1,39	1,07	0,94	0,75	0,87	1,52	1,90	2,27
Total Gastos Primarios	18,28	18,26	19,44	18,98	19,40	16,83	18,69	19,65	20,45	20,40

Se estima que el 99,9% de dicho monto neto será generado por recursos corrientes y tan solo el 0,1% en operaciones de capital. Por ingresos tributarios y contribuciones de la seguridad social se prevé recaudar casi el 93,3% de los ingresos corrientes proyectados, lo cual representa en términos financieros un aumento del 12,3% respecto al 2005.

Sector Público Nacional Evolución de los Recursos

en porcentaje del PIB

Año	Recursos Tributarios	Recursos Totales
1997	17,26	18,77
1998	17,40	18,74
1999	17,48	19,28
2000	17,94	20,25
2001	17,08	18,91
2002	15,78	18,72
2003	19,18	21,88
2004	21,90	23,69
2005	22,66	23,94
2006	22,42	23,65

Incluye Coparticipación Federal de Impuestos

Hasta fines del régimen de convertibilidad (2001) no se observan variaciones importantes en la presión tributaria. Esto evidencia un comportamiento de los recursos que acompañó el ciclo económico.

A partir de mediados de 2002 los recursos tributarios, que presentaron una fuerte caída en ese año, se incrementaron en mayor proporción que el PIB, como consecuencia del impacto de la nueva estructura en los Derechos de Exportación vigentes a partir de marzo de 2002, la mayor recaudación del Impuesto sobre los Créditos y Débitos de Cuentas Corrientes (impuesto creado durante el año 2001), el fuerte incremento de la recaudación del Impuesto a las Ganancias, en particular por mejores resultados de las sociedades alcanzadas por dicho impuesto, y una menor evasión impositiva que impactó favorablemente en los recursos provenientes del Impuesto al Valor Agregado.

6.1.2. Gastos

Los **gastos totales** ascienden a \$132.314,4 millones (22,28% del PIB), en tanto que al descontar las transferencias por coparticipación de impuestos alcanzan la suma de \$101.993,7 millones (17,17% del PIB). En iguales términos, el **gasto primario** representaría el 20,40% y el 15,29% del PIB, estos son niveles prácticamente equivalentes a los del 2005.

Dentro de los **gastos corrientes** de la Administración Nacional sobresalen las **prestaciones de la seguridad social** con una ponderación del 36,0% de los mismos. En orden de importancia, le siguen las **transferencias** con el 30,9%, destacándose entre éstas las dirigidas al sector privado.

Por su parte, las **transferencias de capital** representan el gasto de mayor participación dentro de los gastos de esta naturaleza. Básicamente, estos fondos son destinados a financiar servicios sociales y económicos de otros niveles de gobierno.

En este sentido, y ya en el propio ámbito nacional, cabe advertir la progresiva relevancia que acredita el gasto en inversión real directa (0,83% del PIB), donde sobresalen también las obras destinadas a infraestructura social básica.

En los **restantes subsectores**, se distinguen las transferencias corrientes donde gravitan particularmente las asistencias médicas y sociales que el INSSyP realiza a sus afiliados y, en menor medida, las originadas en los subsidios al transporte automotor de pasajeros y al transporte ferroviario a cargo del Fondo Fiduciario de Infraestructura del Transporte.

La irregularidad que caracterizó la evolución del gasto primario en el período 1997-2001 revela los transitorios efectos producidos por diversas medidas de contención adoptadas tras las sucesivas crisis económicas en países emergentes. Entre ellas cabe resaltar la sanción de la Ley N°25.233 de Ministerios, la Ley N°25.344 de Emergencia Económica, la Ley N°25.453 conocida como de Déficit Cero, y el Decreto N° 430/2000 sobre reducción en las retribuciones del personal y contrataciones.

Sector Público Nacional Evolución del Gasto

en porcentaje del PIB

Año	Gasto Primario	Gasto Total
1997	18,28	20,24
1998	18,26	20,50
1999	19,44	22,33
2000	18,98	22,38
2001	19,40	23,57
2002	16,83	19,01
2003	18,69	20,72
2004	19,65	21,09
2005	20,45	22,52
2006	20,40	22,28

Incluye Coparticipación Federal de Impuestos

Luego de la ruptura del régimen de convertibilidad, con una fuerte reducción en 2002, se observa una progresiva recomposición del gasto primario en términos del producto merced, principalmente, a la aludida mejora en la recaudación tributaria, brindando así la posibilidad de cubrir, al final del período, simultáneamente la asistencia de los gastos sociales prioritarios que por efecto de la crisis aun perduran y otros gastos prioritarios vinculados a la seguridad interior, al desarrollo en infraestructura en vivienda, energía y transporte, a la ciencia y tecnología, y de carácter distributivo a través de paulatinas mejoras en el poder adquisitivo salarial y previsional.

6.1.3. Resultados

El Presupuesto del Sector Público Nacional proyecta para el ejercicio fiscal 2006 un **resultado financiero superavitario** de \$8.188,2 millones (1,38% del PIB). Si a este resultado se le deduce el monto de los intereses de la deuda por \$11.160,8 millones, se obtiene un **superávit primario** de \$19.349,0 millones (3,26 puntos del PIB).

Sectorialmente, este último resultado se explica en un 92,1% por la Administración Nacional, un 3,8% en los Fondos Fiduciarios, un 3,5% en Otros Entes Públicos y el restante 0,6% en el consolidado público empresarial.

El cuadro que se presenta a continuación muestra la **evolución del Sector Público Nacional no Financiero** en la última década.

Sector Público Nacional Evolución de los Resultados

en porcentaje del PIB

Año	Resultado Primario	Resultado Financiero
1997	0,49	- 1,47
1998	0,47	- 1,77
1999	- 0,16	- 3,05
2000	1,27	- 2,14
2001	- 0,49	- 4,66
2002	1,89	- 0,29
2003	3,19	1,15
2004	4,04	2,60
2005	3,49	1,41
2006	3,26	1,38

El círculo vicioso observado en las postrimerías del régimen económico con relación cambiaria fija (recesión, caída en la recaudación, déficit público, endeudamiento a costos mayores, deterioro del indicador conocido como riesgo país, reducción del crédito), haría eclosión en el año 2001 a pesar de las diversas medidas emprendidas tanto por el lado de los recursos tributarios como por el del gasto primario.

Efectivamente, hasta fines de 2001 puede apreciarse a través del resultado financiero un recurrente y progresivo deterioro de las finanzas públicas, el cual logra revertirse desde entonces. Asimismo, puede notarse que si bien esta sustantiva mejora va atenuándose a partir del 2003, ambos indicadores logran permanentes superávits que, en promedio para el trienio 2004-2006, representan el 1,80% del PIB en el caso del resultado financiero y el 3,60% en el del resultado primario.

6.2. Proyecciones Presupuestarias Plurianuales 2006-2008

Se incluye en este Presupuesto Resumen la cuenta Ahorro - Inversión del Sector Público Nacional, expresada en moneda corriente y en términos del PIB, con la evolución prevista para 2005 y lo proyectado para los años 2006, 2007 y 2008 (Cuadros 25 y 26).

Cuadro 25

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

en millones de pesos

	2005	2006	2007	2008
I. RECURSOS CORRIENTES	125.593,7	140.369,4	154.858,1	171.155,0
- Ingresos Tributarios (*)	101.113,6	112.419,5	124.692,4	138.164,2
- Contrib. a la Seg. Social	17.933,4	20.728,7	23.068,7	25.593,1
- Ingresos no Tributarios	2.911,2	3.192,0	3.307,0	3.438,0
- Ventas de Bs.y Serv.de la Adm. Pub.	520,0	564,9	577,9	591,9
- Rentas de la Propiedad	2.305,2	2.497,3	2.512,1	2.593,4
- Transferencias Corrientes	743,5	856,8	603,5	593,7
- Otros Ingresos Corrientes	10,8	25,8	21,7	22,9
- Superavit Operat. Emp. Pub. y Otros	56,0	84,4	74,8	157,8
II. GASTOS CORRIENTES	108.355,4	118.801,7	132.188,5	145.217,7
- Gastos Consumo	16.575,6	18.712,3	20.491,5	21.714,8
Remuneraciones	11.420,1	13.019,5	14.351,8	14.879,0
Bienes y Servicios	5.155,5	5.692,8	6.139,7	6.835,8
- Rentas de la Propiedad	10.920,1	11.189,5	13.363,1	13.826,4
- Prestaciones de la Seg. Social	25.494,7	28.768,0	32.336,9	36.165,1
- Impuestos Directos	59,4	75,1	69,2	100,1
- Otras Pérdidas	583,2	48,4	32,5	46,9
- Transferencias Corrientes (*)	54.722,4	60.008,4	65.895,3	73.364,4
- Deficit Operat. Emp. Pub. y Otros	0,0	0,0	0,0	0,0
III. RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	17.238,3	21.567,7	22.669,6	25.937,3
IV. RECURSOS DE CAPITAL	156,3	133,2	115,6	118,9
- Recursos Propios de Capital	61,0	28,2	36,9	47,5
- Transferencias de Capital	12,8	34,9	10,4	3,1
- Dism. de la Inversion Financiera	82,5	70,1	68,3	68,3
V. GASTOS DE CAPITAL	9.975,1	13.512,7	14.103,2	15.124,0
- Inversión Real	3.301,2	4.931,1	5.672,1	6.278,4
- Transferencias de capital	5.364,3	6.839,0	6.637,9	6.877,6
- Inversión Financiera	1.309,6	1.742,6	1.793,2	1.968,0
VI. TOTAL RECURSOS (I+IV)	125.750,0	140.502,6	154.973,7	171.273,9
VII. TOTAL GASTOS (II+V)	118.330,5	132.314,4	146.291,7	160.341,7
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	7.419,5	8.188,2	8.682,0	10.932,2
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	18.326,1	19.349,0	22.045,1	24.758,6
X. FUENTES FINANCIERAS	55.589,3	68.846,6	76.718,4	70.101,2
- Dism. de la Inversión Financiera	10.104,7	9.340,7	7.905,3	8.307,4
- Endeudam. Pub. e Inc. de otros Pasivos	45.269,6	59.475,1	68.804,1	61.786,8
- Aumento del Patrimonio	215,0	30,8	9,0	7,0
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	63.008,8	77.034,8	85.400,4	81.033,4
- Inversión Financiera	14.229,1	15.605,3	13.959,5	13.506,9
- Amort. Deudas y Dism. otros Pasivos	48.533,9	61.349,8	71.375,4	67.456,7
- Dism. del Patrimonio	245,8	79,7	65,5	69,8

(*) Incluye Coparticipacion Federal de Impuestos

Cuadro 26

Sector Público Nacional

Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento

en porcentaje del PIB

	2005	2006	2007	2008
I. RECURSOS CORRIENTES	23,91	23,63	23,52	23,47
- Ingresos Tributarios (*)	19,25	18,93	18,94	18,95
- Contrib. a la Seg. Social	3,41	3,49	3,50	3,51
- Ingresos no Tributarios	0,55	0,54	0,50	0,47
- Ventas de Bs.y Serv.de la Adm. Pub.	0,10	0,10	0,09	0,08
- Rentas de la Propiedad	0,44	0,42	0,38	0,36
- Transferencias Corrientes	0,14	0,14	0,09	0,08
- Otros Ingresos Corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
- Superavit Operat. Emp. Pub. y Otros	0,01	0,01	0,01	0,02
II. GASTOS CORRIENTES	20,63	20,00	20,08	19,92
- Gastos Consumo	3,16	3,15	3,11	2,98
Remuneraciones	2,17	2,19	2,18	2,04
Bienes y Servicios	0,98	0,96	0,93	0,94
- Rentas de la Propiedad	2,08	1,88	2,03	1,90
- Prestaciones de la Seg. Social	4,85	4,84	4,91	4,96
- Impuestos Directos	0,01	0,01	0,01	0,01
- Otras Perdidas	0,11	0,01	0,00	0,01
- Transferencias Corrientes (*)	10,42	10,10	10,01	10,06
- Deficit Operat. Emp. Pub. y Otros	0,00	0,00	0,00	0,00
III. RESULT. ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II)	3,28	3,63	3,44	3,56
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,03	0,02	0,02	0,02
- Recursos Propios de Capital	0,01	0,00	0,01	0,01
- Transferencias de Capital	0,00	0,01	0,00	0,00
- Dism. de la Inversion Financiera	0,02	0,01	0,01	0,01
V. GASTOS DE CAPITAL	1,90	2,27	2,14	2,07
- Inversión Real	0,63	0,83	0,86	0,86
- Transferencias de capital	1,02	1,15	1,01	0,94
- Inversión Financiera	0,25	0,29	0,27	0,27
VI. TOTAL RECURSOS (I+IV)	23,94	23,65	23,54	23,49
VII. TOTAL GASTOS (II+V)	22,52	22,28	22,22	21,99
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	1,41	1,38	1,32	1,50
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	3,49	3,26	3,35	3,40
X. FUENTES FINANCIERAS	10,58	11,59	11,65	9,61
- Dism. de la Inversión Financiera	1,92	1,57	1,20	1,14
- Endeudam. Pub. e Inc. de otros Pasivos	8,62	10,01	10,45	8,47
- Aumento del Patrimonio	0,04	0,01	0,00	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	11,99	12,97	12,97	11,11
- Inversión Financiera	2,71	2,63	2,12	1,85
- Amort. Deudas y Dism. otros Pasivos	9,24	10,33	10,84	9,25
- Dism. del Patrimonio	0,05	0,01	0,01	0,01

(*) Incluye Coparticipacion Federal de Impuestos

6.2.1. Recursos

Los **recursos totales** del Sector Público Nacional se reducirán levemente en términos del PIB tomando como comparación los años extremos del período proyectado, pasando de 23,94% en 2005 a 23,49% en 2008.

Respecto a la proyección de los **recursos tributarios**, se ha supuesto el mantenimiento de la estructura tributaria que estará vigente en el año 2006.

Ingresos del Sector Público Nacional no Financiero Tributarios y Contribuciones 2005-2008

en millones de pesos

Concepto	2005	2006	2007	2008
Ganancias	27.178,7	29.751,5	33.305,1	37.089,2
Bienes Personales	1.788,3	1.926,8	2.167,5	2.407,2
IVA Neto de Reintegros	34.302,0	38.269,6	42.765,5	47.806,5
Impuestos Internos	3.610,7	3.921,2	4.376,1	4.871,5
Ganancia Mínima Presunta	1.066,8	1.028,6	1.160,3	1.283,7
Derechos de Importación	3.633,7	4.315,8	4.867,4	5.459,9
Derechos de Exportación	12.991,7	14.983,5	15.853,2	16.878,3
Tasa de Estadística	95,0	112,3	127,0	142,4
Combustibles Naftas	1.711,8	1.748,5	1.938,2	2.146,5
Combustibles Otros	1.744,9	1.882,8	2.087,1	2.311,4
Combustibles Fondo Vial	1.763,5	1.918,9	2.127,1	2.355,7
Radiodifusión	135,5	151,5	167,9	185,9
Monotributo Impositivo	746,2	833,7	942,7	1.045,0
Energía Eléctrica	239,2	362,5	316,2	344,9
Adicional Cigarrillos	398,7	427,5	477,2	530,9
Créditos y Débitos Bancarios	9.285,5	10.413,8	11.543,7	12.784,4
Otros Impuestos	421,1	371,0	470,2	520,8
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	101.113,6	112.419,5	124.692,4	138.164,2
Contribuciones	17.933,4	20.728,7	23.068,7	25.593,1
TOTAL	119.047,0	133.148,2	147.761,1	163.757,3

La estimación de cada impuesto contempla la incidencia del aumento previsto en la actividad económica y de las mejoras esperadas en materia de administración tributaria.

Ingresos del Sector Público Nacional no Financiero Tributarios y Contribuciones 2005-2008

en porcentaje del PIB

Concepto	2005	2006	2007	2008
Ganancias	5,17	5,01	5,06	5,09
Bienes Personales	0,34	0,32	0,33	0,33
IVA Neto de Reintegros	6,53	6,44	6,50	6,56
Impuestos Internos	0,69	0,66	0,66	0,67
Ganancia Mínima Presunta	0,20	0,17	0,18	0,18
Derechos de Importación	0,69	0,73	0,74	0,75
Derechos de Exportación	2,47	2,52	2,41	2,31
Tasa de Estadística	0,02	0,02	0,02	0,02
Combustibles Naftas	0,33	0,29	0,29	0,29
Combustibles Otros	0,33	0,32	0,32	0,32
Combustibles Fondo Vial	0,34	0,32	0,32	0,32
Radiodifusión	0,03	0,03	0,03	0,03
Monotributo Impositivo	0,14	0,14	0,14	0,14
Energía Eléctrica	0,05	0,06	0,05	0,05
Adicional Cigarrillos	0,08	0,07	0,07	0,07
Créditos y Débitos Bancarios	1,77	1,75	1,75	1,75
Otros Impuestos	0,08	0,06	0,07	0,07
SUBTOTAL TRIBUTARIOS	19,25	18,93	18,94	18,95
Contribuciones	3,41	3,49	3,50	3,51
TOTAL	22,66	22,42	22,44	22,46

6.2.2. Gastos

A partir del ejercicio 2006 se proyecta una evolución ligera pero permanentemente declinante tanto en el **gasto total** como en el **gasto primario**, ambas en términos del PIB, hasta representar en el 2008 relaciones próximas al 22% y 20%, respectivamente. En igual orden, dichos niveles equivalen a una reducción entre los años extremos de 0,53 puntos y 0,36 puntos del producto.

Aunque en menor medida, tal comportamiento se manifiesta también al descontar las transferencias a las provincias por Coparticipación Federal, lo que traduce su contención continuada, en cumplimiento de la Ley N° 25.917. De esta manera, esas diferencias representarían en los años de punta una disminución de 0,47% del PIB en el gasto total y del 0,28% en el gasto primario.

Gasto del Sector Público Nacional 2005-2008

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Gasto Primario		Gasto Total	
	importe	%	importe	%
2005	107.423,9	20,45	118.330,5	22,52
2006	121.153,6	20,40	132.314,4	22,28
2007	132.928,6	20,19	146.291,7	22,22
2008	146.515,3	20,09	160.341,7	21,99

Nota: Incluye Coparticipación Federal de Impuestos

6.2.3. Resultados

La cuenta "Ahorro – Inversión - Financiamiento" permite advertir **resultados financieros superavitarios** en todo el período bajo análisis. A pesar de la leve disminución prevista en el 2007, lograría representar finalmente 1,50 puntos del PIB, esto es 0,09 puntos adicionales en relación al 2005.

Por otro lado, para el período 2006-2008 se proyecta mantener el **superávit primario** en niveles superiores a los 3 puntos del PIB, con un promedio anual de 3,34 puntos del producto.

Resumidamente, en el siguiente cuadro puede observarse la evolución presupuestaria proyectada de estos indicadores fiscales:

Resultados del Sector Público Nacional 2005-2008

en millones de pesos y porcentaje del PIB

Año	Resultado Primario		Resultado Financiero	
	importe	%	importe	%
2005	18.326,1	3,49	7.419,5	1,41
2006	19.349,0	3,26	8.188,2	1,38
2007	22.045,1	3,35	8.682,0	1,32
2008	24.758,6	3,40	10.932,2	1,50

Por último, importa señalar que las proyecciones correspondientes al período 2006-2008 no implican la formalización plena de los respectivos financiamientos. Parte de esas coberturas deberán procurarse mediante su instrumentación óptima y oportuna.

6.3. Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal

En las postrimerías de 2004, y con efectos a partir del ejercicio fiscal 2005, se sancionó la Ley N°25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, reglamentada por el Decreto N°1731/04, con el objeto de establecer reglas generales de comportamiento fiscal, en forma coordinada con las Provincias. En particular el artículo 10 establece criterios sobre el incremento del gasto público primario y el artículo 19 norma sobre el equilibrio financiero.

Con el propósito de analizar la relación entre las proyecciones presupuestarias y lo dispuesto por los citados artículos se presentan, preservando la estructura de los conceptos incluidos en ellos, los cuadros (27 y 28) referidos a la Administración Nacional. De esa información surge el cumplimiento de las reglas establecidas.

En el primero de ellos puede observarse que la variación nominal anual del **gasto primario total ajustado** (Gpta), es decir neto de los servicios por intereses de la deuda pública, de los destinados a infraestructura social básica financiados con cualquier uso del crédito, y de los gastos restantes financiados solo con préstamos de organismos internacionales, resultaría inferior en 0,7 puntos porcentuales (\$521,7 millones) respecto a la tasa de incremento nominal del PIB. Asimismo, si bien los recursos totales evolucionarían en el 2006 a una tasa nominal inferior a la del PIB. La variación nominal del **gasto primario corriente ajustado**, en este caso deduciendo del gasto corriente total tanto los intereses como aquellos de igual naturaleza financiados con préstamos de organismos internacionales, manifestaría un ritmo inferior en 3,4 puntos porcentuales (\$2.136,7 millones) de la correspondiente al PIB.

El cuadro inferior refiere al resultado equilibrado a observar durante la etapa de ejecución presupuestaria, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N°25.917, calculando para ello el **resultado financiero ajustado**, como la diferencia entre los recursos totales y el gasto total ajustado por los mismos conceptos y fuentes de financiamiento que los considerados para el Gpta, excepto el correspondiente a los intereses.

Cuadro 27

Administración Nacional

Gasto Primario según Criterio de

Responsabilidad Fiscal

en millones de pesos y porcentaje del PIB

	2005	2006
I GASTOS CORRIENTES	74.367,9	81.253,0
MENOS:		
- INTERESES	10.212,0	10.385,2
- GASTOS CTES. FINAN. CON PRÉSTAMOS DE ORG. INTERNAC.	1.315,2	1.952,6
GASTO PRIMARIO CORRIENTE AJUSTADO (GPCA)	62.840,7	68.915,2
II GASTOS DE CAPITAL	9.292,1	12.469,4
MENOS:		
- GASTOS DE INFRAEST. SOC. BÁSICA FIN. CON USO DEL CRÉDITO	461,1	961,0
• FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS DE ORG. INTERNAC.	448,5	954,4
• FINANCIADOS CON OTROS PRÉSTAMOS	12,6	6,6
- OTROS GTOS. DE CAPITAL FIN. CON PRÉST. DE ORG. INTERNAC.	711,0	712,4
GASTO DE CAPITAL AJUSTADO (GKA)	8.120,0	10.796,0
III GASTOS TOTALES (I+II)	83.660,0	93.722,4
GASTO PRIMARIO TOTAL AJUSTADO (GPTA) = GPCA+GKA	70.960,7	79.711,2
IV VARIACIÓN NOMINAL ANUAL GPCA (%)		9,7
V VARIACIÓN NOMINAL ANUAL GKA (%)		33,0
VI VARIACIÓN NOMINAL ANUAL GPTA (%)		12,3
VII VARIACIÓN NOMINAL ANUAL PIB (%)		13,1
DIFERENCIAS ANUALES EN RELACIÓN AL PIB:		
- GPCA		
• EN PUNTOS PORCENTUALES (IV-VII)		-3,4
• EN MILLONES DE PESOS		-2.136,7
- GPTA		
• EN PUNTOS PORCENTUALES (VI-VII)		-0,7
• EN MILLONES DE PESOS		-521,7
RECURSOS TOTALES	90.363,5	101.161,9
VIII VARIACIÓN NOMINAL RECURSOS (%)		11,9
DIFERENCIAS ANUALES EN RELACIÓN AL PIB:		
- EN PUNTOS PORCENTUALES (VIII-VII)		-1,1
- EN MILLONES DE PESOS		-1.009,1

Cuadro 28

Administración Nacional

Equilibrio Financiero según Criterio de

Responsabilidad Fiscal

en millones de pesos y porcentaje del PIB

	2005	2006
RECURSOS TOTALES	90.363,5	101.161,9
GASTOS TOTALES	83.660,0	93.722,4
SUPERÁVIT FINANCIERO PRESUPUESTADO	6.703,5	7.439,5
MENOS:		
- GTOS. DE INFRAEST. SOCIAL BÁSICA FIN. CON USO DEL CRÉDITO	461,1	961,0
- OTROS GTOS. FIN. CON PRÉSTAMOS DE ORG. INTERNACIONALES	2.026,2	2.665,0
SUPERÁVIT FINANCIERO AJUSTADO		
- EN MILLONES DE PESOS	9.190,8	11.065,5
- EN % DEL PIB	1,7	1,9



Abril de 2006

Secretaría de Hacienda
Ministerio de Economía y Producción
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

<http://www.mecon.gov.ar>



